



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	36
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	41
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	74
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	74
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	74
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	79
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	86
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	113

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1526-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2926-1289/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Silvia Andrea MONZÓN, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Sergio Ezequiel KUPCZYSZYN, concretado por Resolución 11112 N° 2155/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Silvia Andrea MONZÓN (D.N.I. 27.215.929 - Clase 1979) para desempeñar un cargo de licenciada en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, Comunicar, Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, Archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1695-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-28995502-GDEBA-DAIYSMEGP, por medio del cual tramita la modificación de la distribución de las utilidades producidas por el funcionamiento de las Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° 356/04 -modificado por su similar N° 348/18 -, se estableció la distribución de las utilidades producidas correspondientes al Estado Provincial por el funcionamiento de las Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar, fijándose un veinte por ciento (20%) para atender necesidades a cargo del Ministerio de Seguridad;

Que la distribución referida, permite afectar para la adquisición de Bienes de Uso, un porcentaje que no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%), y para satisfacer necesidades relativas a gastos corrientes, como por ejemplo, adquisición de uniformes, municiones, repuestos, mantenimiento del parque automotor y edilicio, atender los costos derivados de convenios de formación y alojamiento con Universidades y otras fuerzas de seguridad, de exámenes psicofísicos de los aspirantes a las fuerzas policiales y otros gastos, un porcentaje de hasta el treinta por ciento (30%);

Que la dinámica institucional, y social, y las transformaciones llevadas adelante en materia de seguridad pública, redundan en requerimientos de índole presupuestario que no pueden ser atendidos con la distribución taxativa antes mencionada;

Que a efectos de mejorar el servicio de seguridad pública y no resentir la prestación de los servicios a cargo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene necesario el dictado del presente acto que modifique el artículo 1° del Decreto N° 356/04, y modificatorio, en lo que respecta exclusivamente al Ministerio de Seguridad;

Que se ha expedido en el marco de sus competencias el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia;

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente decreto se dicta de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 13063, y en uso de las facultades otorgadas por artículo 144 - premio e inciso 2° - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° del Decreto N° 356/04 - modificado por el Decreto N° 348/18 -, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Establecer que las utilidades producidas correspondientes al Estado Provincial por el funcionamiento de las Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar, de conformidad con el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 13063, se distribuirán de la siguiente manera:

1. Veinte por ciento (20%) para el Ministerio de Seguridad.
2. Catorce por ciento (14%) para el Fondo Provincial de Juegos.
3. Veinte por ciento (20%) para el Fondo Provincial de Educación.
4. Veinticinco por ciento (25%) para el Ministerio de Desarrollo Social.
5. Once por ciento (11%) para Rentas Generales.
6. Diez por ciento (10%) a Municipios, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Siete por ciento (7%) destinado a la totalidad de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuido en base al Coeficiente Único de Distribución (CUD) establecido de acuerdo a la Ley N° 10559 y modificatorias o Régimen que en el futuro lo reemplace; y
 - b) Tres por ciento (3%) destinado a municipios que cuenten en su territorio con salas de juego, distribuido de acuerdo al Coeficiente Único de Distribución (CUD) establecido conforme a la Ley N° 10559 y modificatorias o el Régimen que en el futuro lo reemplace, prorrateado entre éstos de acuerdo a la incidencia del mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el presente decreto tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO 3°. Derogar el Decreto N° 348/18.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los departamentos de Economía, de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar al Ministerio de Seguridad, al Instituto Provincial de Lotería y Casinos, al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Damian Pablo Bonari, Ministro; **Cristian Ritondo**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1698-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-31212287-GDEBA-SLYT y la Ley N° 15.105, regulatoria del ejercicio profesional de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.105 se creó el Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, como persona de derecho público no estatal;

Que corresponde designar al Ministerio de Justicia como autoridad de aplicación de la misma, en virtud de ser el organismo que determina el régimen institucional de todas las profesiones que se ejercen en el territorio de la provincia, conforme lo establece el artículo 24 inciso 8 de la Ley N° 14.989;

Que a su vez, en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 15.505, se prevé la creación de una Junta Electoral, conformada por tres miembros titulares y tres suplentes, para que convoque a elecciones de autoridades del nuevo colegio profesional;

Que dichos miembros deben ser designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las entidades representativas de los profesionales;

Que por acta n° 7 de la Comisión Promotora del Colegio de Profesionales de Seguridad e Higiene se propicia la designación, como miembros de la Junta Electoral, de Rubén Daniel FERNÁNDEZ, Patricia Mariana ALACANO y Fernando

Rubén CRIVARO como titulares, y de Noelia Ayelén ANDRADA, Daniel Alberto SILVA y Damián INSAURRALDE como suplentes;
Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar autoridad de aplicación de la Ley N° 15.105 al Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Entidades Profesionales o la repartición que en el futuro la reemplace, la cual dictará las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 2°. Designar a los miembros de la Junta Electoral para la convocatoria a elecciones de las autoridades del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 15.105, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES

Rubén Daniel FERNÁNDEZ (DNI 14.264.576)

Patricia Mariana ALACANO (DNI 26.803.956) Fernando Rubén CRIVARO (DNI 17.620.702)

SUPLENTES

Noelia Ayelén ANDRADA (DNI 36.758.077)

Daniel Alberto SILVA (DNI 8.704.019)

Pablo Damián INSAURRALDE (DNI 29.792.433)

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1699-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 40303/19 mediante el cual la Doctora Laura Inés ORLANDO, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Laura Inés ORLANDO fue designada Juez de Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 1529 del 26 de diciembre de 2012;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de octubre de 2019;

Que a fojas 7 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto de la Doctora ORLANDO;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de octubre de 2019, la renuncia presentada por la Doctora Laura Inés ORLANDO (D.N.I. N° 13.356.842 – CLASE 1957) al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1700-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO la renuncia presentada por Pablo Andrés SACCANI al cargo de Subsecretario para la Modernización del Estado, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO: Que Pablo Andrés SACCANI presentó la renuncia, a partir del 6 de diciembre de 2019, al cargo de Subsecretario para la Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el que había sido designado por Decreto N° 9/17;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 6 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por Pablo Andrés SACCANI (DNI 26.758.909 - clase 1978) al cargo de Subsecretario para la Modernización del Estado, en el que había sido designado por Decreto N° 9/17.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1701-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2319-20355/16 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, referente al abandono de cargo del agente Javier CAMILION, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente se inicia con el informe del día 20 de mayo de 2016, expedido por la Dirección de Mercado, en el que se comunican las inasistencias sin aviso, desde el 16 de mayo de 2016, del agente Javier CAMILION;

Que el agente revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, ayudante "D", código 03-0004-X-3, categoría 8, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el 23 de mayo de 2016 se lo intimó a regularizar su situación, mediante cédula de notificación recibida por el propio interesado;

Que el 31 de mayo de 2016 el Departamento Recursos Humanos informó que el agente CAMILION no se reintegró a sus tareas;

Que la Dirección de Sumarios informó que el mencionado no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que a fojas 13 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno estimando que "encontrándose debidamente notificado el agente Camilion, nada obstaría a dictar el acto administrativo que disponga su abandono de cargo (conforme artículo 85 de la Ley N° 10.430)"

Que a fojas 45 intervino la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que el presente se dicta conforme a lo establecido en los artículos 83 inciso a) y 85, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y de su reglamentación, aprobada por Decreto N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 11407 -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros- Entidad 020 - Función 2 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS- la cesantía por abandono de cargo, a partir del 19 de mayo de 2016, de Javier CAMILION (D.N.I. N° 31.899.780-Clase 1985- Legajo 364.017), de conformidad con los artículos 85, primer párrafo, de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y de su reglamentación, aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1702-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2319-13137/15 mediante el cual tramitó el sumario administrativo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, tendiente a deslindar la responsabilidad disciplinaria del agente Julián Matías SCIGLIANO, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se iniciaron con el informe de fecha 21 de agosto de 2015, producido por el Jefe del Departamento Personal del Casino de Tigre, según el cual se recibieron en su oficina, en forma anónima, impresiones extraídas de una red social sobre la presentación de una banda musical en distintas ciudades del interior del país y entre sus integrantes se hallaba el agente Julián Matías SCIGLIANO, quien se encontraba en uso de una licencia médica desde el día 8 de junio de 2015;

Que mediante Resolución N° 2541/15 el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos ordenó la instrucción del correspondiente sumario y dispuso la suspensión preventiva del agente involucrado. Asimismo, se cursó la pertinente denuncia penal;

Que producida la prueba de cargo, la instrucción presentó conclusiones, estimando que SCIGLIANO transgredió el inciso a) del artículo 27 de la Ley N° 22.140 (actual inciso a) del artículo 23 de la Ley N° 25.164) y los artículos 10 y 11 inciso I) del Decreto Nacional N° 3413/79; correspondiéndole, por lo tanto, la sanción de cesantía;

Que el sumariado presentó su descargo, ofreció prueba que fue proveída y producida, se incorporó nueva documental sobre la que se le dio el pertinente traslado y, luego de valorada y analizada en su totalidad, la instrucción ratificó sus conclusiones con excepción del carácter lucrativo de la actividad en la banda musical para el sumariado;

Que notificado de las conclusiones finales, SCIGLIANO presentó alegato;

Que a fojas 120/121 Asesoría General de Gobierno, previo a emitir opinión favorable respecto de la medida disciplinaria de cesantía a aplicar al sumariado, advirtió “que se han adoptado todos los recaudos y diligencias pertinentes que hacen al debido proceso legal, garantizado el derecho de defensa del encartado, habiéndose ajustado el obrar de la instrucción a las pautas establecidas por la legislación vigente”;

Que mediante Resolución N° 701/17 del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, se declaró la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria del agente Julián Matías SCIGLIANO, por haber transgredido con su conducta lo normado por el artículo 27 inciso a) de la Ley N° 22.140 (actual artículo 23 inciso a) de la Ley N° 25.164) y los artículos 10 y 11 inciso i) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nacional N° 3413/1979, imponiéndole en consecuencia, la sanción de cesantía “ad referendum” del Poder Ejecutivo, por aplicación del artículo 32 inciso f) de la Ley N° 22.140 (correspondiente al artículo 32 inciso e) de la Ley N° 25.164);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 2° del Decreto N° 4406/96 y el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Ratificar la sanción de cesantía impuesta al agente Julián Matías SCIGLIANO (DNI N° 25.097.794, legajo 60.029), mediante Resolución N° 701/17 dictada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por haber transgredido con su conducta lo normado en el artículo 27 inciso a) de la Ley N° 22.140 (actual artículo 23 inciso a) de la Ley N° 25.164) y en los artículos 10 y 11 inciso i) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nacional N° 3413/79, de conformidad con el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 22.140 (correspondiente al artículo 32 inciso e) de la Ley N° 25.164).

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar junto con la Resolución N° 701/17 del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, comunicar. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1703-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2319-2696/15 y su agregado N° 2319-3176/15, mediante el cual tramitó el sumario administrativo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, tendiente a deslindar la responsabilidad disciplinaria del agente Martín Ricardo LÓPEZ MONACCHI, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se iniciaron con el acta de constatación y el informe de fecha 6 de febrero de 2015, producido por el Departamento Legales del Casino Central, según los cuales se verificó que el agente Martín Ricardo LÓPEZ MONACCHI se encontraba prestando servicios laborales en un gimnasio, y de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, se hallaba en uso de licencia médica desde el día 27 de julio de 2014;

Que mediante Resolución N° 1271/15, el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos ordenó la instrucción del correspondiente sumario y dispuso la suspensión preventiva del agente involucrado;

Que producida la prueba de cargo, la instrucción presentó conclusiones, estimando que LOPEZ MONACCHI transgredió el inciso a) del artículo 27 de la Ley N° 22.140 (equivalente al inciso a) del artículo 23 de la Ley N° 25.164) correspondiéndole, por lo tanto, la sanción de cesantía;

Que el sumariado presentó su descargo, ofreció prueba que fue proveída y, luego de producida y valorada la misma, la instrucción ratificó sus conclusiones;

Que notificado de las mismas, el agente no ejerció su derecho de alegar;

Que a fojas 180 Asesoría General de Gobierno, previo a emitir opinión favorable respecto de la medida disciplinaria de cesantía a aplicar al sumariado, advirtió “que se han adoptado todos los recaudos y diligencias pertinentes que hacen al debido proceso legal, garantizado el derecho de defensa del sumariado, habiéndose ajustado el obrar de la instrucción a

las pautas establecidas por la legislación vigente”;

Que a fojas 184, la Contaduría General de la Provincia indicó que “[u]na vez concluidas las actuaciones pertinentes deberán retornar las mismas a los efectos de su análisis en los términos del artículo 104 inciso p) y concordantes de la Ley 13.767 en forma previa a la declaración y determinación del perjuicio fiscal”;

Que mediante Resolución N° 2658/17 y su rectificatoria N° 1786/18, ambas del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, se declaró la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria de Martín Ricardo LÓPEZ MONACCHI, por haber transgredido con su conducta lo normado por el artículo 27 inciso a) de la Ley N° 22.140 (actual artículo 23 inciso a) de la Ley N° 25.164), imponiéndole en consecuencia, la sanción de cesantía “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, por aplicación del artículo 32 inciso f) de la Ley N° 22.140 (correspondiente al artículo 32 inciso e) de la Ley N° 25.164);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 2° del Decreto N° 4406/96 y el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Ratificar la sanción de cesantía impuesta al agente Martín Ricardo LÓPEZ MONACCHI (DNI N° 26.049.711, legajo N° 49.143), dictada mediante la Resolución N° 2658/17 y rectificada por Resolución N° 1786/18, ambas del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por haber transgredido con su conducta lo normado en el artículo 27 inciso a) de la Ley N° 22.140 (actual artículo 23 inciso a) de la Ley N° 25.164), de conformidad con el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 22.140 (correspondiente al artículo 32 inciso e) de la Ley N° 25.164).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar junto con las Resoluciones N° 2658/17 y N° 1786/18 del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, dar intervención a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1704-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2319-13179/15, mediante el cual tramitó el sumario administrativo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, tendiente a deslindar la responsabilidad disciplinaria del agente Nicolás Alberto RUMEAU, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se iniciaron con el informe de fecha 2 de agosto de 2015, producido por el Jefe de División Seguridad de Juego, sobre el incorrecto proceder del cajero Nicolás Alberto RUMEAU al desempeñar sus tareas en la caja N° 40 de pago de fichas en el Casino de Tigre, el “día de actividad 31 de julio de 2015” (1° de agosto de 2015);

Que dicho informe se acompañó junto con un disco compacto contenedor del registro filmico, en el que se pudo observar a RUMEAU efectuando pagos en menos al público apostador y separando el dinero en su caja portavalores;

Que mediante Resolución N° 2315/15, el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos ordenó la instrucción del correspondiente sumario y dispuso la suspensión preventiva del agente involucrado. Asimismo, se cursó la pertinente denuncia penal;

Que producida la prueba de cargo, la instrucción presentó conclusiones, estimando que RUMEAU transgredió el inciso a) del artículo 27 de la Ley N° 22.140 (equivalente al inciso a) del artículo 23 de la Ley N° 25.164) correspondiéndole, por lo tanto, la sanción de cesantía por aplicación del artículo 32 inciso f) de la Ley N° 22.140 (equivalente al artículo 32 inciso e) de la Ley N° 25.164);

Que el sumariado presentó su descargo, ofreció prueba que fue proveída y, luego de producida y valorada la misma, la instrucción ratificó sus conclusiones;

Que notificado de las mismas, RUMEAU planteó nulidad y alegó en subsidio;

Que a fojas 107/108 Asesoría General de Gobierno, previo a emitir opinión favorable respecto de la medida disciplinaria de cesantía a aplicar al sumariado, advirtió “que se han adoptado todos los recaudos y diligencias pertinentes que hacen al debido proceso legal, garantizado el derecho de defensa del encartado, habiéndose ajustado el obrar de la instrucción a las pautas establecidas por la legislación vigente”;

Que mediante Resolución N° 1862/16 y su rectificatoria N° 1477/18, ambas del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, se declaró la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria de Nicolás Alberto RUMEAU, por haber transgredido con su conducta lo normado por el artículo 27 inciso a) de la Ley N° 22.140 (actual artículo 23 inciso a) de la Ley N° 25.164), imponiéndole en consecuencia, la sanción de cesantía “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, por aplicación del artículo 32 inciso f) de la Ley N° 22.140 (correspondiente al artículo 32 inciso e) de la Ley N° 25.164);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 2° del Decreto N° 4406/96 y el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Ratificar la sanción de cesantía impuesta al agente Nicolás Alberto RUMEAU (DNI N° 27.375.891, legajo N° 60.222), dictada mediante Resolución N° 1862/16 y rectificada por Resolución N° 1477/18, ambas del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por haber transgredido con su conducta lo normado en el artículo 27 inciso a) de la

Ley N° 22.140 (actual artículo 23 inciso a) de la Ley N° 25.164), de conformidad con el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 22.140 (correspondiente al artículo 32 inciso e) de la Ley N° 25.164).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar junto con las Resoluciones N° 1862/16 y N°1477/18, comunicar a Contaduría General de la Provincia con las resoluciones referidas. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1705-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-01042962-GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual se propicia designar a dos personas en la planta temporaria de la Ley N° 10.430, como personal transitorio mensualizado, para prestar servicios dentro del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona designar a dos personas en la planta temporaria de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, como personal transitorio mensualizado, a partir del 1° de Enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que los postulantes venían desempeñándose en la misma condición, para el ejercicio fiscal 2018 fueron designados por Decreto N° 1488/18, y reúnen los requisitos de idoneidad necesarios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Contaduría General de la Provincia;

Que las gestiones encuadran en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11407 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1° de Enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la planta temporaria de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Diego Hernán GONZÁLEZ ARDUVINO (DNI 25.690.479 - Clase 1976) y a Facundo Ricardo LICCATI (DNI 34.218.039 - Clase 1989), ambos con retribución equivalente a la categoría 5 del agrupamiento administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al presupuesto general ejercicio 2019, Programa 1- Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Inciso 1 - Principal 2- Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo 2 cargos

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1706-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-05716553-GDEBA-DPSYCTIPS, por el cual se gestiona designar a treinta y una personas en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado de la Ley 10.430, (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación de treinta y un agentes en la planta temporaria del Instituto de Previsión Social, como personal transitorio mensualizado, a partir del 1° de enero de 2019;

Que todos ellos se desempeñaron en igual condición durante 2018, y fueron designados para tal periodo por Decreto N° 1849/18;

Que la jurisdicción cuenta con las vacantes necesarias en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que los treinta y un agentes nominados en el IF-2019-14145816-GDEBA-DPSYCTIPS, reúnen las condiciones de admisibilidad necesarias;

Que el nombramiento de Samanta HEIDERSCHIED se dispone en el marco de la Ley N° 10.592 y su Decreto Reglamentario N° 1149/90, modificado por la Ley N° 13.508;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión dictamina que la causante es portadora de una discapacidad de carácter estable y permanente, en función de los recaudos establecidos en los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.593, con

una categoría 4 en la escala de pronóstico, y presenta una capacidad residual suficiente para el desarrollo de las tareas a su cargo, existente desde agosto de 2015 aproximadamente;

Que lo expuesto encuadra en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, a los agentes que se detallan en el IF-2019-09581432-GDEBA-DPSYCTIPS, que forma parte integrante del presente acto, con una remuneración equivalente a las categorías y en los agrupamientos que en cada caso se indica, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 111 inciso d), y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - UE 313 - Categoría de Programa 1 - Actividad 1 F-Finalidad 3 - Función 30- UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 - PRINC 2 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la designación de Samanta HEIDERSCHIED (DNI N° 24.892.349 - Clase 1975), se efectúa de conformidad con la Ley N° 10.592 y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 05e6df690f940ac6f66ed47221191d2c089e31757713885c36b7b019e870d9a2

Ver

DECRETO N° 1707-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-4174225-GDEBA-DSTAMPGP, las Leyes N° 10.430, N° 13.453 y N° 15.078, los Decretos N° 8373/87 y sus modificatorios, y la Disposición de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 2812/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática y el Departamento Informática y Comunicaciones, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, propician diversos movimientos en relación con los agentes que se desempeñan en dicho ámbito, con fundamento en la Disposición de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 2812/09;

Que por Decreto N° 8373/87 y sus modificatorios, se estableció que el personal informático que preste servicios en centros de cómputos, deberá revistar en cargos incluidos en el nomenclador informático aprobado por la Disposición N° 246/89 de la entonces Dirección General de Personal;

Que por Disposición de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 2812/09, se actualizó el nomenclador de cargos vigente para la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por consecuencia, y ante la necesidad de adecuarse a los constantes requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Informática y del Departamento Informática y Comunicaciones, corresponde actualizar y adecuar los perfiles de los agentes que revistan en dichas áreas, de conformidad con el detalle del anexo I del presente (IF-2019-40794969-GDEBA-DDDPRLMPGP);

Que las labores en los centros de cómputos se consideran de características especiales, conforme lo estipulado por el Decreto N° 8373/87 y modificatorios, las cuales deben realizarse en forma ininterrumpida a fin de mantener el adecuado funcionamiento de la base de datos del Ministerio de Producción, y el soporte técnico correspondiente a los sistemas informáticos, lo que implica que las personas afectadas a dichos trabajos deben estar en disposición permanente para prestar servicios cuando se las requiera, brindando la asistencia técnica necesaria a los efectos de garantizar el normal desenvolvimiento de los sistemas de información de la jurisdicción;

Que la descripción de las tareas establecidas en la Disposición mencionada, contempla las características particulares de las diversas especialidades y los requisitos que se exigen para su desempeño, tanto de instrucción y título habilitante, como en materia de antecedentes laborales;

Que atento a la jerarquización de los roles asignados a los agentes de las citadas unidades orgánicas, en virtud del acta de conciliación N° 6 del 10 de agosto de 2012, suscripta oportunamente por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de

Economía, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Unión del Personal Civil de la Nación y la Asociación de Empleados de Rentas e Inmobiliario, y dada la significativa importancia de las políticas informáticas en el ámbito de esta jurisdicción, es que, con el objetivo de lograr una mayor eficacia y calidad de gestión, se propicia establecer una bonificación equivalente a la diferencia salarial existente entre la categoría de revista, agrupamiento y especialidad que detentan cada uno de los agentes y las categorías que en cada caso se establecen, como se indica en los anexos 4 y 5 del presente (IF-2019-40808574-GDEBA-DDDPRLMPGP - IF 2019-40795163-GDEBA- DDDPRLMPGP);

Que la diferencia salarial que surja entre la suma de conceptos remunerativos se abonará como bonificación remunerativa no bonificable y la diferencia salarial que surja entre la suma de haberes no remunerativos, se abonará como bonificación no remunerativa no bonificable;

Que por acta paritaria N° 2 del 4 de abril de 2018, se determinó que la aprobación de los nomencladores informáticos se realice a partir de la fecha de notificación, en lo que respecta a determinación de especialidades y anexos pertinentes en las dependencias que poseen unidades orgánicas consideradas centro de cómputos, y que a la fecha de celebración de la paritaria aún no se hubieran implementado;

Que conforme los estudios cursados y las reales tareas que desempeñan diversos agentes de la Dirección de Informática, y la documentación obrante a fojas 427/454 del orden N° 10 y orden N° 26, corresponde reubicar por cambio de agrupamiento a los agentes mencionados en el anexo 2 (IF-2019-40795028- GDEBA-DDDPRLMPGP), y otorgarles la bonificación establecida por Decreto N° 8373/87, (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 en la Dirección de Informática;

Que a fin de hacer efectiva dicha medida, se transformarán los cargos de revista de los interesados, y se realizará la adecuación presupuestaria con ajuste a lo normado en el artículo 17 inciso 1° de la Ley N° 15.078, correspondiente al presupuesto ejercicio 2019, y el Decreto N° 1/19;

Que quedará pendiente la modificación del plantel básico de la Dirección de Informática, hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional desagregada, a nivel de subdirecciones y departamentos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnología de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1, Ministerio de Producción, Dirección General de Administración, Dirección de Informática, a partir de la fecha de notificación, la especialidad informática de los agentes que se detallan en el anexo 1 (IF-2019-40794969-GDEBA-DDDPRLMPGP) que integra el presente acto administrativo, conforme los roles establecidos por la Disposición de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 2812/09.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero, administración provincial, administración central, la adecuación de cuatro (4) cargos de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

Administración Central

Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción PRG 0001 - ACT 2 - UE 60 Finalidad 4 - Función 6

Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 Partida Principal 1 - UG 999 Régimen Estatutario 01 Agrupamiento

Ocupacional 03 (Administrativo) dos (2) cargos

Agrupamiento Ocupacional 01 (Servicio) dos (2) cargos

CRÉDITO

Administración Central Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción PRG 0001 - ACT 2 - UE 60 Finalidad 4 - Función 6

Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 Partida Principal 1 - UG 999

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04 (Técnico) cuatro (4) cargos

ARTÍCULO 3º. Reubicar por cambio de agrupamiento en la Jurisdicción 1.1.1.11.1, Ministerio de Producción, Dirección General de Administración, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes y en los cargos que se detallan en el anexo 2 (IF-2019-40795028-GDEBA-DDDPRLMPGP) que integra el presente, y asignarles la bonificación establecida por Decreto N° 8373/87, (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.11.1, Ministerio de Producción, Dirección General de Administración, Dirección de Informática, a partir de la fecha de notificación, la asignación en la especialidad técnico informático, con la bonificación establecida por Decreto N° 8373/87, (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a los agentes que se detallan en el anexo 3 (IF 2019-40795075-GDEBA-DDDPRLMPGP).

ARTÍCULO 5º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1, Ministerio de Producción, Dirección General de Administración, Dirección de Informática, una bonificación equivalente a la diferencia salarial que por todo concepto surja entre la categoría, agrupamiento y especialidad en que revisten, en forma titular o interina y las categorías que en particular se establecen, a los agentes que se detallan en los anexos 4 IF-2019- 40808574-GDEBA-DDDPRLMPGP y 5 IF-2019-40795163-GDEBA-DDDPRLMPGP que integran el

presente decreto, a partir de la fecha de notificación. La diferencia salarial que surja entre la suma de conceptos remunerativos se abonará como bonificación remunerativa no bonificable y la diferencia salarial que surja entre la suma de haberes no remunerativos se abonará como bonificación no remunerativa no bonificable.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 5º será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto general ejercicio año 2019, Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que quedará pendiente la modificación del plantel básico de la Dirección de Informática, hasta tanto se apruebe la estructura desagregada orgánico funcional.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al dictado del presente decreto, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO I	32807a2b901bcd77e5d9c3b24a51bc56363209c22d9f028bf16960101d7cb666	Ver
ANEXO II	46c6933c4c05cecf8c6e1ff147cea4b905b2fa61ac646407bc92d6adff4927bb	Ver
ANEXO III	e177ccd7d3dfd3d9d2a0d3ba7f8f04bb3b91611f2a2191c0a8597d90ea9a6207	Ver
ANEXO IV	6e2beb1c5bdbcf8f909b422fd8b7245c57b25327a77e874f2f4c597665d407c3	Ver
ANEXO V	9bf5d7b03d6640ef7f7e0a4bef60ca4020e361e43402b00dd345ee8683981d6a	Ver

DECRETO Nº 1709-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-07542792-GDEBA-DPSYCTIPS, por el cual se gestiona convalidar la Resolución 11321 Nº 16/17, modificar la cantidad de módulos asignados a la agente María Eugenia PINAL, y designar a Victoria CONLON en la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, y por Decretos Nº 1211/93, Nº 1081/99 y Nº 1778/05 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por Decreto Nº 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se gestiona convalidar la designación de María Eugenia PINAL como personal de gabinete del Presidente, que había sido dispuesta por Resolución 11321 Nº 16/17 y modificar, a partir del 1º de mayo de 2019, la cantidad de módulos asignados;

Que por dicha modificación a los fines remuneratorios se le asignó la cantidad de mil seiscientos noventa y ocho (1698) módulos mensuales;

Que además se propicia designar, a partir del 1º de mayo de 2019, a Victoria CONLON, en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha función;

Que se propicia asignar a Victoria CONLON la cantidad de setecientos sesenta y dos (762) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inc. a), y 113 de la Ley 10.430, (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), y su Decreto reglamentario Nº 4161/96, el Decreto Nº 1278/16 y el artículo 3º del Decreto Nº 272/17 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Convalidar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, la designación de María Eugenia PINAL (DNI 31.660.106 - Clase 1985), a partir del 1º de octubre de 2016, en un cargo de planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente del organismo, que había sido efectuada por Resolución 11321 Nº 16/17, de conformidad con el artículo 3º del Decreto Nº 272/17 E.

ARTÍCULO 2º. Modificar la cantidad de módulos que percibe María Eugenia PINAL (DNI 31.660.106 - Clase 1985) a partir del 1º de mayo de 2019, y asignarle a los fines remuneratorios, mil seiscientos noventa y ocho (1698) módulos mensuales, de conformidad con el Decreto Nº 1278/16.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1º de mayo de 2019, a Victoria CONLON (DNI 33.984.981 - Clase 1988), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, con una cantidad de setecientos sesenta y dos (762) módulos mensuales, de conformidad con el Decreto Nº 1278/16, y lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº

1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1710-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-30429208-GDEBA-DPSYCTIPS, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente del Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, y por Decretos N° 1211/93, N° 1081/99 y N° 1778/05 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que se propone la designación, a partir del 1° de julio de 2019, de Mariano ETCHEGNO en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignar a Mariano ETCHEGNO, la cantidad de tres mil trescientos ochenta y seis (3386) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto reglamentario N° 4161/96, y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de julio de 2019, a Mariano ETCHEGNO (DNI 29.752.435 - Clase 1982), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de tres mil trescientos ochenta y seis (3386) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y lo dispuesto por los 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1713-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-10619245-GDEBA-HLNSCMSALGP, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar, a partir del 27 de agosto de 2018, a seis personas en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas por diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471; Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos de los profesionales cuyas designaciones se propician, deberán efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 27 de agosto de 2018, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el grado de asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el IF-2019-30033107-GDEBA-DDPRLMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 27 de agosto de 2018, María Emilia ZANELLA (D.N.I 33.465.798 - Clase 1988) y Ana Julia CRIVELLI (D.N.I 32.675.248 - Clase 1987), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0012, 0014 y 0019 - Subprogramas: 001, 003, 002 y 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 161, 35, 434 y 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO [b7753ec308dc6d692fb91b7d95d71c9a0008929823283536b64cf2831f99f4af](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 1714-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2991-406/18 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de cuatro personas en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes originadas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuyas adecuaciones presupuestarias se gestionarán por expediente separado (fs. 26 vta.);

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Anabella Edith BAHAMONDES debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el anexo 1 (IF-2018-21826119-GDEBA-DPTCHMSALGP) que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 8 de octubre de 2018, Anabella Edith BAHAMONDES (D.N.I. 30.086.599 - Clase 1983) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Ubicación Geográfica: 490 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1715-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2923-2368/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de octubre de 2017, de Tamara Lucrecia SIMONTACCHI en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Bartolomé CIRER, concretada por Resolución 11112 N° 172/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar a Tamara Lucrecia SIMONTACCHI, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Tamara Lucrecia SIMONTACCHI (D.N.I. 28.463.827 - Clase 1980) para desempeñarse como médica - especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1 de octubre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Tamara Lucrecia SIMONTACCHI (D.N.I. 28.463.827 - Clase 1980), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1716-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2965-3055/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Patricia Alejandra MARTINEZ en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Diego Humberto HERNANDEZ, concretada por Resolución 11112 N° 159/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Patricia Alejandra MARTINEZ (D.N.I. 32.358.330 - Clase 1986) para desempeñarse como médica - especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis(36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1717-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2960-5887/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de noviembre de 2017, de Jesús María REY MOGGIA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Belén ANTONIOLI, concretado por Resolución 11112 N° 244/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de noviembre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jesús María REY MOGGIA (D.N.I. 31.936.288 - Clase 1985) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 -Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1718-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2989-3079/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 2 de octubre de 2017, de Fernando Guillermo PALMA en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Freddy CONTRERAS SERRUDO, concretado por Resolución 11112 N° 1651/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar al postulante una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital

Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 980/15; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 2 de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Fernando Guillermo PALMA (D.N.I. 25.619.496 - Clase 1977) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a favor de Fernando Guillermo PALMA (D.N.I. 25.619.496 - Clase 1977), a partir del 2 de octubre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1719-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2968-2084/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Sebastián Ladislao DZIEKONSKI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Silvina PACHECO, concretado por Resolución 11112 N° 1566/11, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia; la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley

N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Sebastián Ladislao DZIEKONSKI (D.N.I. 31.916.821 - Clase 1985) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 568 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1720-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-19069503-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual se propicia la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Erick Manuel CABRERA CASTEDO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Clina Reinalda TORRES, concretado por Resolución 11112 N° 1687/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Erick Manuel CABRERA CASTEDO (D.N.I. 19.064.154 clase 1987) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1721-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-17906140-GDEBA-HZGAGDMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Francisco VILLANUEVA en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Omar Gabriel ZAPATA, concretada por Resolución N° 1633/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a Francisco VILLANUEVA, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Francisco VILLANUEVA (D.N.I. 33.192.714 - Clase 1987), para desempeñarse como médico - especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado el profesional mencionado en el artículo 1° del presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1722-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-13845829-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Julio Roberto QUIROGA en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Andrea Inés CAPORALE, concretado mediante Resolución 11112 N° 283/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N°

15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;
Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;
Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;
Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;
Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;
Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Julio Roberto QUIROGA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que la especialidad neumonología es considerada insalubre a los fines previsionales;
Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Julio Roberto QUIROGA (D.N.I. 29.469.501 - Clase 1982), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: neumonología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 8 de octubre de 2018, Julio Roberto QUIROGA (D.N.I. 29.469.501 - Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, dado que la especialidad neumonología es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a favor de Julio Roberto QUIROGA (D.N.I. 29.469.501 - Clase 1982), a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1723-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-13054002-GDEBA-HZGAEPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Emiliano MENNA en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Carlos Alberto FERNANDEZ, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 194/17 E; la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto

Nº 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Emiliano MENNA (D.N.I. 32.258.179 - Clase 1986), para desempeñarse como médico - especialidad: oncología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 1724-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12779159-GDEBA-HIGDJPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de María Florencia GONZÁLEZ AMIGO en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Amadeo Santos ESPOSTO, concretada por Resolución 11112 Nº 469/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca,

dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Florencia GONZÁLEZ AMIGO (D.N.I. 34.333.168 - Clase 1989) para desempeñarse como médica - especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 -Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1725-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-15737361-GDEBA-HZGADAEBMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Roberta Fabiana JUAREZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Alberto Oscar CICCHINO, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 469/17 E - anexo único - planilla 1, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Roberta Fabiana JUAREZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Roberta Fabiana JUAREZ (D.N.I. 20.418.532 - Clase 1968) para desempeñarse como médica - especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 8 de octubre de 2018, Roberta Fabiana JUAREZ (D.N.I. 20.418.532 - Clase 1968), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 -

Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1726-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-13291452-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de María Belén ASTENGO en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Cecilia Alvidia PAJON, concretada por Resolución 11112 N° 2139/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Belén ASTENGO (D.N.I. 28.174.828 - Clase 1980) para desempeñarse como médica - especialidad: pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1727-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-16543555-GDEBA-HIAVLPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Yanina CONTE en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mónica Viviana MILMAN, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2218/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar a Yanina CONTE, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 980/15;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Centro de Salud de Atención Primaria "Dr. Springolo" dependiente de la Municipalidad de Morón;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Yanina CONTE (D.N.I. 26.477.453 - Clase 1977), para desempeñarse como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Yanina CONTE (D.N.I. 26.477.453 - Clase 1977), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Centro de Salud de Atención Primaria "Dr. Springolo" dependiente de la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1728-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-14083120-GDEBA-HIGADAFPMASALGP, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Mónica Virginia ELISEI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de José Eduardo MIZRAHI, concretado por Resolución 11112 N° 2195/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471,

sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N°272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mónica Virginia ELISEI (D.N.I. 25.597.193 - Clase 1977) para desempeñar un cargo de licenciada en psicopedagogía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1729-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12369144-GDEBA-HZDEFFEMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Mariano Andrés MONJES en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Raúl LOEWE, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 408/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a Mariano Andrés MONJES, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mariano Andrés MONJES (D.N.I. 36.715.911 - Clase 1993) para desempeñarse como licenciado en kinesiología y fisioterapia con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Mariano Andrés MONJES, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 252 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1730-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12824936-GDEBA-HPDZGAMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Johana Edith CHAVEZ en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Carlos Miguel MAZZITELLI, concretada por Resolución 11112 N° 1633/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a Johana Edith CHAVEZ, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Johana Edith CHAVEZ (D.N.I. 33.228.462 - Clase 1987) para desempeñarse como licenciada en trabajo social, con un régimen laboral de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N°

10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional mencionada en el artículo 1° del presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1731-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12825831-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual se gestiona designar, a partir del 8 de octubre de 2018, a Ana Lorena BRUNELLI en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Gabriela María DROZESKI, concretado por Resolución 11112 N° 1839/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018, Ley N° 14.982, cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar a Ana Lorena BRUNELLI, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Ana Lorena BRUNELLI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que la disciplina bioquímica es considerada insalubre a los fines previsionales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Ana Lorena BRUNELLI (D.N.I. 21.966.475 - Clase 1970), para desempeñar un cargo de bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a favor de Ana Lorena BRUNELLI (D.N.I. 21.966.475 - Clase 1970), a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que a partir del 8 de octubre de 2018, la agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, dado que la disciplina bioquímica es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1732-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-19227250-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se propicia la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Carla Carolina VALIENTE en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Martín MORDEGLIA, concretado por Resolución 11112 N° 1633/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Carla Carolina VALIENTE (D.N.I. 29.763.218 - Clase 1982) para desempeñar un cargo de veterinaria, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 -

Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1175-GPBA-17

Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 14879.

NOTA: El contenido de la publicación de los Decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 1688-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO que por expediente N° 21.100-201.251/16 y su agregado N° 21.100-722.235/17 el señor Juan Alberto Araujo solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa a quienes aporten datos que puedan llevar a la efectivización de la captura de CLAUDIO ALBERTO FLORES alias PEPE (IPP PP N° 15-01-12512-13), y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidio en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que, de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Agente Fiscal (fojas 6) el día 4 de mayo de 2013 aproximadamente a las 20:20 horas en intersección de las calles Lebonson y las vías del ferrocarril San Martín de la localidad de Bella Vista partido de San Miguel, el imputado, Claudio Alberto Flores, desplazándose a bordo de un motovehículo, le efectuó al menos tres disparos a la víctima, Nelson Leandro Araujo, los cuales ocasionaron su deceso;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha no se han obtenido resultados positivos que permitan su localización, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 19);

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos que puedan llevar a la efectivización de la captura de CLAUDIO ALBERTO FLORES alias PEPE, fijándose un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que, con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 22 del Departamento Judicial de San Martín sede Descentralizada Malvinas Argentinas, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que, por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03; Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) a

quienes aporten datos que puedan llevar a la efectivización de la captura de CLAUDIO ALBERTO FLORES alias PEPE (IPP PP N° 15-01-12512-13), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2018-21313224-GDEBA- DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 22 del Departamento Judicial de San Martín sede Descentralizada Malvinas Argentinas o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2018-21313224-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez (localidad de Bella Vista, partido San Miguel).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y la Unidad Funcional de Instrucción N° 22 del Departamento Judicial de San Martín sede Descentralizada Malvinas Argentinas. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO I [44cc334238c326b5f35314264370ada86b798c07c723e3a33cead040a43171c5](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1690-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO que por expediente N° EX-2018-28479344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, a quien brinde información tendiente a esclarecer el homicidio de MANUEL ANTONIO SILVA RAMIREZ (IPP N°08-00- 015511-18/00), y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa, que entre la tarde del día 11 y la madrugada del 12 de Julio de 2018, al menos un sujeto de sexo masculino, ingresó a la vivienda de calle Monsalvo nro. 3479 de la localidad de Mar del Plata, donde se encontraba el Sr. Silva Ramírez y, una vez allí, previo atar de manos y pies a la víctima, le asestó múltiples golpes para luego colocarle un trapo en su boca, ocasionando su muerte;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información tendiente a esclarecer el homicidio de MANUEL ANTONIO SILVA RAMIREZ, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata o, ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea difundida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) a quien brinde información tendiente a esclarecer el homicidio de MANUEL ANTONIO SILVA RAMIREZ cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente (IF-2019- 01838379-GDEBA-DPRPDMSGP).

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2019-01838379-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Mar del Plata, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO I [5c0096cd6faa6f4366fc691327bfd5048e9f8df2bb5af865cfc54e6bbd8d24c9](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 295-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2019

VISTO las Leyes Nacionales Nros. 23.899 y 27.233; el Decreto Nacional N° 1.585/96; las Resoluciones Nro. 220/95 del Servicio Nacional de Sanidad Animal y Nro. 870/06 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; las Leyes Nros. 14.828 y 14.989; el Decreto-Ley Provincial N° 10.081; los Decretos Provinciales Nros. 1.018/16 y 1.292/18; la Resolución N° 939/03 del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción; el convenio específico de colaboración Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria-Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires, firmado 12/04/2017 y el expediente electrónico N° EX-2019-20166019-GDEBA-DGLYCNMAGP y,

CONSIDERANDO

Que la Ley Nacional N° 23.899 crea el Servicio Nacional de Sanidad Animal, que será el encargado de ejecutar la política en materia de salud animal y ejercer el contralor higiénico-sanitario integral de todos los productos de origen animal, atendiendo a los avances de la tecnología sanitaria y de los más modernos procedimientos para su fiscalización;

Que en ese sentido la Ley Nacional N° 27.233 establece al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria como autoridad de aplicación encargado de planificar, ejecutar y controlar las acciones destinadas a preservar la sanidad animal y las condiciones higiénico-sanitarias de la producción primaria, elaboración, transformación, transporte, comercialización y consumo de los alimentos de origen agropecuario;

Que el Decreto Nacional N° 1.585/96 faculta al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a fiscalizar la calidad comercial, tipificación y clasificación de productos, subproductos y derivados de la leche, la miel, lanas y alimentos para animales, entendiendo en la habilitación y registro de los establecimientos que elaboren, fraccionen, depositen o comercialicen los mismos;

Que en el ámbito provincial, el Decreto-Ley N° 10.081, en su Artículo 4 faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar el manejo y tenencia de colonias de abejas y otras especies animales y vegetales, estableciendo las limitaciones administrativas al ejercicio de dichas actividades;

Que el SENASA y el Ministerio de Agroindustria poseen un convenio de colaboración, coordinación y asistencia recíproca, firmado con fecha 12 de Abril de 2017, en el que se determina que la provincia tendrá a su cargo el control de las condiciones higiénico-sanitarias y la identificación y habilitación de salas de extracción de miel, los establecimientos de fraccionamiento, acopios y depósitos intermedios de miel y productos apícolas que no estén vinculados en forma directa con la exportación;

Que en esa línea, la Ley N° 18.284 (Código Alimentario Argentino) en conjunto con la Resolución N° 220/95 del Servicio Nacional de Sanidad Animal y la Resolución N° 870/06 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, determinan estándares mínimos para el funcionamiento de salas y establecimientos donde se trate, manipule, industrialice, procese, extraiga, fraccione, estacione, acopie, envase o deposite miel u otros productos apícolas;

Que en ese sentido, en el ámbito provincial la Resolución N° 939/03 del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción regula el funcionamiento de las Salas de Extracción de Miel, y aquellos establecimientos dedicados al Fraccionamiento, Acopio y Depósito de productos de origen apícola, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 14.828 crea el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires con el objetivo de llevar adelante un proceso de modernización administrativa en la Provincia;

Que el plan antes mencionado tiene entre sus principios rectores los de promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad, la ética y transparencia en la gestión pública, y optimizar el uso de los recursos públicos, la economía y la racionalidad administrativa;

Que se procura generar procesos que promuevan el funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública, destinados a incentivar la inversión, la productividad, el empleo y la inclusión social y con el objetivo de alcanzar una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos;

Que a dichos fines, se promueve el intercambio de información pública con cualquier otro organismo público con el objetivo de reducir las cargas sobre los particulares, disminuir los requisitos para suministrar información, y evitar la presentación de documentación que el administrado haya aportado, exhibido y/o informado con anterioridad en algún organismo del Sector Público tanto nacional como provincial;

Que mediante el Decreto N° 1.018/16, reglamentario de la Ley N° 14.828, el Poder Ejecutivo se propuso llevar adelante un proceso de modernización del sector público provincial, con el objetivo de adecuar los procesos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informáticas y buenas prácticas de gestión administrativa actualmente vigentes a nivel mundial;

Que a través de dicho Decreto, se aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, actuando como plataforma para la gestión de expedientes electrónicos;

Que en ese sentido, el artículo 1 de la Resolución N°22/19 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros establece que el Ministerio de Agroindustria deberá iniciar y tramitar a través del módulo: "Expediente Electrónico (EE)" del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), el procedimiento de Habilitación de Establecimientos Apícolas;

Que la Resolución N° 16/07 de la entonces Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación aprueba la Guía para el diseño de procesos y la elaboración de manuales e instructivos de procedimiento en la Administración Pública Provincial;

Que en tal sentido, se considera a la gestión asociada a la innovación como una actividad de permanente adaptación de los procesos a partir de cambios tecnológicos en virtud del contexto social;

Que el desarrollo de procedimientos o circuitos constituye la base insustituible sobre la que la organización se apoya para el logro de sus objetivos en condiciones de eficiencia y eficacia;

Que en virtud de ello se torna necesario implementar mecanismos de actualización constante a efectos de adecuar y optimizar la regulación de los requerimientos en virtud de la utilización de herramientas vigentes y eficaces;

Que mediante Decreto N° 1.292/18, se establecieron las competencias de la Unidad de Coordinación Apícola entre las que se encuentran organizar y mantener actualizado el registro de productores apícolas en coordinación con otros organismos nacionales y provinciales involucrados;

Que en ese marco, la Dirección Provincial de Simplificación y Mejora de Procesos tiene como facultad coordinar la formulación de políticas, propuestas, implementación, evaluación, revisión integral de procesos, asuntos regulatorios y trámites que afecten al sector productivo, a la industria, al comercio y la inversión;

Que por tratarse de formulación de políticas que conllevan la evaluación, revisión y propuesta integral de procesos, y donde se regulan trámites que afectan a sectores productivos, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Simplificación y Mejora de Procesos, dependiente del Ministerio de Producción, en virtud de las facultades encomendadas por el Decreto N° 118/18;

Que en el ejercicio de dichas facultades, se realizó un análisis interjurisdiccional, comprensivo, integral y global del desarrollo de políticas públicas Nacionales y de la Provincia, y multidisciplinario al integrar la visión de las áreas del Ministerio de Agroindustria, así como de distintas disciplinas técnicas, entre las que cabe destacar las de simplificación de procesos, jurídicas y de informática;

Que dicho estudio se efectuó teniendo en cuenta la coyuntura fáctica de las áreas intervinientes en el trámite y su relación con los institutos técnicos-jurídicos vigentes, logrando obtener un escenario disparador de propuestas integrales de mejora en pos de transformar, sistematizar y tecnificar la administración pública, facilitando la competitividad e integración de los sectores productivos en los mercados económicos;

Que en tal sentido, y en virtud de las atribuciones otorgadas a esta Jurisdicción, resulta necesario establecer un sistema habilitación de salas y establecimientos donde se extraiga, fraccione, acopie y deposite miel o productos de origen apícola acorde a las estrategias actuales de simplificación y agilización de trámites que permita una mayor eficiencia en la gestión y control de las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar los requerimientos documentales para todo trámite de habilitación e inscripción, reinscripción y/o modificación de salas o establecimientos de productos de origen apícola de conformidad con el Anexo I N° IF-2019-40444869-GDEBA-DGLYCNMAGP de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Aprobar los procedimientos de habilitación e inscripción, reinscripción y/o modificación de salas o establecimientos de productos de origen apícola, que como Anexo II N° IF-2019-20509681- GDEBA-DGLYCNMAGP pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. No obstante lo expuesto, todo solicitante podrá peticionar en forma conjunta, la habilitación e inscripción de

salas o establecimientos de productos de origen apícola y el Registro de Marcas de Productores Apícolas en cumplimiento de la Resolución N° 283/01 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, sus complementarias y modificatorias; y la Resolución N° 169/16 del Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4. Aprobar el formulario con carácter de Declaración Jurada de habilitación e inscripción, reinscripción y/o modificación de salas o establecimientos de productos de origen apícola y de Registro de Marcas de Productores Apícolas, de conformidad al Anexo III N° IF-2019-20509748-GDEBA- DGLYCNMAGP de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. Aprobar el diagrama del procedimiento de habilitación e inscripción, reinscripción y/o modificación de salas o establecimientos de productos de origen apícola, de conformidad con el Anexo IV N° IF-2019-20509870-GDEBA-DGLYCNMAGP de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7. Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

ANEXO/S

ANEXO I	680ae514ab0813b52cd12842a3874cbe69e94bb88c6fa677205a526e6a5b2f70	Ver
ANEXO II	94b0b5f110612d26f02d6d724aa21b9f3cf08b1b2e4f219b93b43233f05ad7ca	Ver
ANEXO III	7a30fca8219ad83372631918444bd3cceb45fa40a4f1768f6b0750678b5b0628	Ver
ANEXO IV	ac0139aa211f8d472b742c948844fbbe180a22a347ff6fe757864a52d5a94885	Ver

RESOLUCIÓN N° 296-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 22500-5016/18, por el que tramita la implementación de un sistema que permita, durante un tiempo acotado, la regularización del stock equino provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales manifiesta la necesidad de regularizar el stock de equinos, a fin de que cada productor corrija de acuerdo a su realidad, las distintas categorías y número de equinos;

Que con el fin de regularizar el stock equino, se implementara la Declaración Jurada, que acreditará cada productor;

Que esta medida se dicta con el fin de regularizar el ganado equino que se remita a faena directa y/o a centros de acopio para su posterior faena;

Que tal registración permitirá a la provincia contar con información real, aplicar y evaluar en consecuencia programas específicos;

Que adicionalmente la Dirección de Auditoría Agroalimentaria organizará jornadas de formalización y capacitación en identificación, tránsito de ganado e información sobre la oferta de programas y planes que dispone la referida Dirección;

Que se cuenta con el sistema informático, a través, de la ficha ganadera, implementada por la Resolución N° 221/06, como herramienta adecuada para efectuar la referida regularización;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 10.891 y su modificatoria y Decreto N° 878/94;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Implementar a partir de la publicación de la presente y hasta el 30 de abril de 2020, la utilización de la Ficha Ganadera prevista en el Sistema de Emisión de Guías Ganaderas y Control para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por Resolución N° 221/06, a los fines de la regularización del stock equino.

ARTÍCULO 2°. La ficha ganadera implementada conforme el artículo precedente podrá ser generada por única vez y deberá ser utilizada antes del 31 de julio de 2020..

ARTÍCULO 3°. La presente medida rige exclusivamente para aquellos propietarios de ganado equino que los remitan a faena directa o a centros de acopio para su posterior faena, identificado por CUIT y partido.

ARTÍCULO 4°. La validación de las existencias equinas consignadas en la ficha ganadera creada por artículo 1° no requerirá la intervención oficial, siendo toda la responsabilidad del declarante propietario de la hacienda titular de boleto de marca.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Auditoría Agroalimentaria a requerir la documentación respaldatoria que considere necesaria.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Auditoría Agroalimentaria a la realización de jornadas de formalización y capacitación en identificación, transito de ganado equino e información sobre la oferta de programas y planes que dispone la misma.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección Provincial de

Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales.

Leonardo Sarquis, Ministro

RESOLUCIÓN N° 426-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-01169651-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos Dr. Alejandro Korn - Remodelación Servicio Atención en Crisis- Melchor Romero - La Plata", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-129-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 2 de julio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veinticuatro millones noventa y nueve mil noventa y ocho con noventa centavos (\$ 24.099.098,90), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-13055725-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 23 de julio de 2018, obrante mediante IF-2018-13084379-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-13530455-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos veintisiete millones trescientos veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 27.327.744,62);

Que mediante NO-2018-13631613-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-13866444-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que ha tomado la oportuna intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-15070822- GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-15260371-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-15778505-GDEBA-FDE;

Que posteriormente a ello, la Subsecretaría Administrativa mediante PV-2019-30140902-GDEBA-SSADMMIYSPGP de fecha 5 de septiembre de 2019 solicita se arbitren las medidas correspondientes a fin de cancelar el presente procedimiento atento la desactualización del presupuesto oficial y al actual contexto de restricción fiscal, como consecuencia de definiciones de política presupuestaria sobrevinientes al inicio del mencionado proceso licitatorio;

Que ha tomado nueva intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 31638775-GDEBA-DLINFRAAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-32306245-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-33749008-GDEBA-SSAYCFDE;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-1712-GDEBA-MIYSPGP se encomendó la atención y firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas al Subsecretario de Infraestructura Hidráulica Luis César Giménez;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos Dr. Alejandro Korn - Remodelación Servicio Atención en Crisis- Melchor Romero - La Plata", en el partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Cancelar el procedimiento licitatorio y rechazar las ofertas presentadas por las empresas INSA S.A. y CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A. por los motivos esgrimidos por la Subsecretaría Administrativa mediante PV-2019-30140902-GDEBA-SSADMMIYSPGP.

ARTÍCULO 3°. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 63/2018, "Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos Dr. Alejandro Korn- Remodelación Servicio Atención en Crisis - Melchor Romero - La Plata", en el partido de La Plata, conforme lo resuelto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las

empresas mencionadas en el artículo 2º, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 5º. Comunicar el presente a la Dirección Provincial de Arquitectura y al organismo requirente de la obra, quedando a disposición el proyecto de la obra en cuestión para volver a ser licitado en un futuro.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Luis César Gimenez, Subsecretario

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 212-MEGP-19

Disponer la emisión de los Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires con fecha de emisión el 15 de mayo de 2019 por USD 250.000.000.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 547-MEGP-19

Modificar los términos y condiciones del artículo 1º de la Resolución del Ministerio de Economía N° 212/19.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 184-HLNSCMSALGP-19

CARMEN DE ARECO, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2019

VISTO el Expediente N° 2019-38058359- GDEBA-HLNSCMSALGP por el cual HOSPITAL SUBZONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 01-2020 tendiente a la compra LAVADO, PLANCHADO CON PROVISION DE ROPA DE CAMA Y CIRUGIA para el servicio de LAVADERO, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de LAVADO, PLANCHADO CON PROVISION DE ROPA DE CAMA Y CIRUGIA para el servicio de LAVADERO

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL SUBZONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01 – 2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto

reglamentario 59/19, tendiente a la compra de LAVADO, PLANCHADO CON PROVISION DE ROPA DE CAMA Y CIRUGIA para el servicio de LAVADERO. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 13 de DICIEMBRE de 2019 las 10:00 hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Carlos Maria ESPIL 409 Carmen de Areco, Pcia Bs As.

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Carlos Alejandro Victory, Director

DISPOSICIÓN N° 185-HLNSCMSALGP-19

CARMEN DE ARECO, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2019

VISTO el Expediente N° 2019-38862327- GDEBA-HLNSCMSALGP por el cual HOSPITAL SUBZONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 04-2020 para el servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS POR KG, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", para el servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS POR KG

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL SUBZONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 04 – 2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de RESIDUOS PATOGENICOS. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 13 de DICIEMBRE de 2019 a las 10:30 hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Carlos Maria ESPIL 409 Carmen de Areco. Pcia Bs As

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Carlos Alejandro Victory, Director

DISPOSICIÓN N° 1644-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente-2019-38003974-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 43/19; para la adq. elementos de limpieza , afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N°59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de

Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y siete con sesenta centavos (\$ 2.048.387,60), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS "DR. O. ALENDE"
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 43/19 encuadrado en las previsiones del artículo 18º Ley 13981 y ARTÍCULO 18 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la adq, elementos de limpieza, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2020 Institucional 1- 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760;Partida Principal 2-9-1, 2-5-4, 2-9-5, 2-5-7, 2-3-3, 2-9-2, 2-6-3

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Cristian Sessa -Evangalina Orazi- Merlina Salucci.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO I 007a76d0a7da8afa19153e4645209d5dd612a8d56fca8d453de59a8717a76c5f

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1648-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 23 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-37987945-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 41/19; para la adquisición de antibióticos III - 1º semestre 2020, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiséis (\$ 2.549.926,00), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente

imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS "DR. O. ALENDE"
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 41/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17º Ley 13981 y ARTÍCULO 17 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de antibióticos III - 1º semestre 2020, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2020 Institucional 1- 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Partida Principal 2.

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Milagros Airoldi, Silvina Iturregui y Soledad Alarcón.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO I [a45c3f827d685ca4ff0744aeeb97fa85b8df2133bc611509d7c6329140872bba](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1650-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 23 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-38290700-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 44/19; para la adquisición de Insumos para Hemodinamia, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 59/19 E se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones doscientos dieciséis mil novecientos setenta y seis (\$ 2.216.976,00), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS "DR. O. ALENDE"
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 44/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17º Ley 13981/09 y ARTÍCULO 17 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 la cual delega las competencias previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de Insumos para Hemodinamia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones

Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2020 Institucional 1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Partida Principal 2-9-5 \$ 2.077.746,00 - 2-9-6 \$ 40.830,00 - 2-9-9 \$ 98.400,00

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Dr. Delacasa Alejandro - Dr. Pacholi Fernando - Pereira Paula.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO I 569e763559e7ef54ff884791509cde299517c091062e802f670ae97dc19b1a0c

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1658-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-37998112-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 40/19; para la Adquisición de Comprimidos IV (1° semestre), afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 59/19 E se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones ochocientos veintisiete mil ciento noventa y tres con 00/100 (\$ 2.827.193,00), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. O. ALENDE" DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 40/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17º Ley 13981/09 y ARTÍCULO 17 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 la cual delega las competencias previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de Comprimidos IV (1° semestre), con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2020 Institucional 1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Partida Principal 2-5-2.

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Airoldi, Milagros - Iturregui, Silvina - Alende, Romina

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO I a789a71ffc74fbfe645d256685ee3b2a562306c42e8103d7003eac6fbbf5a43c

Ver

Licitaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Licitación Pública Nacional N° 81-0036-LPU19

POR 15 DÍAS - Expediente: EX-2019-80486032-APN-DNPYDOP#MI.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Objeto: Contratación y Ejecución de Obra Denominada "M.H.N. Casa Sobre el Arroyo" Sitio en la calle Funes N° 3698 de la ciudad de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 20.087.395,61 (Pesos Veinte Millones Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cinco con 61/100)

-

Mes Base: Junio 2019.

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Los pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> y en <https://www.argentina.gob.ar/interior>.

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Apertura: 8 de enero de 2020 a las 11:00 hs.

La Apertura de Ofertas se efectuará a través del Sistema CONTRAT.AR y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente en acto público.

nov. 29 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 293 y 294/19

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N° 1	EXPEDIENTE N°
293/2019	38	27 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS	07818/INT/19
294/2019	43	27 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS	07824/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$26.466.- (SON PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

dic. 4 v. dic. 10

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 58-0153-LPU19

POR 3 DÍAS - EX-2019-38010886-GDEBA-MECGP. Llámese a Licitación Pública, Proceso de Compra PBAC N° 58-0153-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESOL-2019-388-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3º inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la contratación: Adquisición, Provisión y Distribución de Papel Obra, Ilustrativo y Cartulina para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 150.746.338,20).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 19 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs, momento en el que se realizará el

acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.
dic. 6 v. dic. 10

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 58-0157-LPU19

POR 3 DÍAS - EX-2019-38010954-GDEBA-MECGP. Llámese a Licitación Pública, Proceso de Compra PBAC N° 58-0157-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESOL-2019-387-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la contratación: adquisición de mobiliario para oficinas, con destino a las jurisdicciones y entidades de la Provincia de Buenos Aires

Monto Estimado de la Contratación: pesos ciento sesenta y un millones novecientos setenta y cinco mil ciento catorce, con cincuenta y cinco centavos (\$161.975.114,55).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 19 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

dic. 6 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 37/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Provisión de Formularios, Impresión de Datos Variables, Doblado y Ensabrado de las Emisiones, Flyers Alternativos de las siguientes Tasas: por Servicios Municipales, de Verificación de Industrias y Comercios, Derechos de Cementerio, Fondeadero, Patentes de Autos, Patentes de Motos, Derecho de Ocupación Vía Pública, Derecho Publicidad y Propaganda destino: Secretaria General y de Economía, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial : \$ 7.280.000. (Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta Mil con 00/100)

Valor del Pliego \$ 7.280. (Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta con 00/100)

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de 2019 a las 10,30 horas - Municipalidad de Tigre.- Av Cazón 1514 - Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Av Cazón 1514 - Tigre - En el horario de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas.

dic. 6 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 76/19

POR 2 DÍAS - Expediente 71.470 /19

Denominación: "Provisión de Mezcla Bituminosa Tipo C° A°, según lo indicado en especificaciones técnicas adjuntas"

Decreto Nro. 5632 de fecha 02 de Diciembre del 2019.

Fecha de Apertura: 10-01-2020.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.027.

Presupuesto Oficial: \$ 4.054.050 (Pesos Cuatro Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

dic. 6 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 15/19

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 15/2019 - Segundo Llamado - para la concesión de la Explotación del Servicio de Candy Bar dentro de las instalaciones del Complejo Cultural Cine Zorro de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 07/01/2020 - Hora: 8:00.
Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$200,00)
Expediente N° 4085 33627/S/2019

dic. 6 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la "Concesión para el Servicio de Gastronomía y Blanquería en Quincho Sector Central Intersección de Piletas, dentro del Parque Termal Dolores"

Canon: 5% del producido en concepto valor entrada al Parque Termal Dolores para el uso de espacios municipales.

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 27 de diciembre de 2019.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil \$ 15.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 30 de diciembre de 2019 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 30 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Expediente N° 4032-78.706.

dic. 6 v. dic. 9

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 14/19**

POR 2 DÍAS - Referencia: "Actualización y Renovación Tecnológica" EQ Networking (Switch Core)"

Expediente: 1262-C-2019

Presupuesto Oficial: \$4.094.500,00.

Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2019 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 - 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° piso

Valor del Pliego: \$500,00.

dic. 6 v. dic. 9

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****Contratación Directa N° 44/19
Modificación**

POR 1 DÍA - Circular N° 1. Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 44/19

Expte 3003-893/19

Se fija nueva fecha de apertura de las ofertas para el día 18 de diciembre del año 2019, a las 11:00 hs.

CONTADURÍA GENERAL**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 58-0159-LPU19**

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2019-34353181-GDEBA-MECGP

Organismo Contratante: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Llámesse a Licitación Pública, Proceso de Compra PBAC N° 58-0159-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESOL-2019-395-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la Contratación: Adquisición de PC de Escritorio con Monitor Led y Notebooks para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil ciento noventa y uno (\$ 244.265.191,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 20 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

dic. 9 v. dic. 11

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE

Licitación Privada N° 40/19

POR 1 DÍA - Fecha de Apertura: 16/12/2019

Hora de Apertura: 9:00 hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición Comprimidos IV (1° Semestre 2020)

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N°: EX-2019-37998112-GDEBA-HIGDOAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE

Licitación Privada N° 41/19

POR 1 DÍA - Fecha de Apertura: 13/12/2019

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de Antibióticos III - 1° Semestre 2020.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164- Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N° EX-2019-37987945-GDEBA-HIGDOAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE

Licitación Privada N° 43/19

POR 1 DÍA - Fecha de Apertura: 13/12/2019

Hora de Apertura: 11:00 Hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición Elementos de Limpieza.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende – Av. Juan B. Justo y Calle 164- Mar del Plata - Horario 09:00 a 13:00 hs

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

EX 2019-38003974-GDEBA-HIGDOAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE

Licitación Privada N° 44/19

POR 1 DÍA - Fecha de Apertura: 12-12-2019

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata.

Objeto: Adq. Insumos para Hemodinamia

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

EX-2019-38290700-GDEBA-HIGDOAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Licitación Privada N° 1/20

POR 1 DÍA - Fijase fecha de Apertura el día 13 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas para la Licitación Privada 01/2020, para la Contratación de Lavado, Planchado con Provisión de Ropa de Cama y Cirugía, con destino Lavadero, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2020, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, también podrán consultarse en la Pagina Web del Ministerio de Salud

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco

Corresponde Expediente 2019-38058359-GDEBA-HLNSCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Licitación Privada N° 4/20

POR 1 DÍA - Fijase fecha de Apertura el día 13 de diciembre de 2019 a las 10:30 horas para la Licitación Privada 04/2020, para la contratación de Recoleccion de Residuos Patogénicos por KG, con destino Limpieza, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al periodo de enero a julio de 2020, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, también podrán consultarse en la Pagina Web del Ministerio de Salud

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco

Corresponde Expediente 2019-38862327-GDEBA-HLNSCMSALGP

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 49/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Repuestos Hidráulicos para la Flota Rodante"

Presupuesto Oficial Total: \$14.055.458,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 11 de diciembre de 2019 al 07 de enero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00 en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 07 de enero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 08 de enero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 9 de enero de 2020, a las 10:30, en la Dirección de Compras,

Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 9 de enero de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.

Expediente N° 4011-10773-CGHU-2019

dic. 9 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 50/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Repuestos Integrales para la Flota Rodante"

Presupuesto Oficial Total: \$10.828.421,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 11 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 07 de enero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 08 de enero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 09 de enero de 2020, a las 11:30, en la Dirección de Compras,

Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 09 de enero de 2020, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

Expediente N° 4011-10738-CGHU-2019

dic. 9 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 51/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 7500 Bolsas de Cemento de 50 kg cada una"
Presupuesto Oficial Total: \$4.170.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 11 de diciembre de 2019 al 02 de enero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 07 de enero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 8 de enero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 09 de enero de 2020, a las 12:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 09 de enero de 2020, a las 13.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Expediente N° 4011-10785-SOP-2019

dic. 9 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA**Licitación Pública Nacional N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 06/2019 para la obra denominada "Mano de Obra para la Elaboración, Colocación, Traslado, Enseres y todo lo necesario para la Pavimentación del Corredor de Instituciones Educativas en el localidad de Vedia,"

Expte. N° 4064-3316/19.

Decreto llamado N°476/2019.

Presupuesto Oficial Total \$ 9.389.600,00.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00 horas, hasta el día 24/12/2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.000.

Fecha de Apertura: Lunes 26 de diciembre de 2019.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

dic. 9 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES**SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE****Licitación Pública N° 9/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 2777/19 - Expediente N°: 4084-2096/2010 - con Anexos 1 y 2

Objeto: Contrato de Concesión de un Puesto de Comidas Rápidas ubicado en la plaza Piedra Buena de Carmen de Patagones.

Fecha de Presentación de la Oferta: 17 de diciembre de 2019, hasta las 11:00 hs.

Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 2019, a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Canon equivalente a 300 litros de Gasoil, Cat. YPF, durante los meses de Octubre a Abril; y 50 litros de Gasoil, Cat. YPF, durante los meses de mayo a septiembre.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$500,00 (Pesos Quinientos).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la Licitación, podrán adquirir el Pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta el día 16/12/2019.

Lugar de Apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

dic. 9 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 84/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Nuevo Edificio "Centro de Inclusión para Personas con Discapacidad Dock Sud"

Presupuesto Oficial: \$ 16.620.919,23.

Valor del Pliego: \$ 8.311.

Expte.: Interno N° 71.767/19

Fecha de Apertura: 15/01/20 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 5634 (02/12/19)

Informes: Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Guemes 835 - 1er. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros - Guemes 835 - 2do. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

dic. 9 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 34/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reformas y Ampliación Escuela Técnica N° 1"

Presupuesto Oficial: \$5.100.000.

Valor del Legajo: \$1.000

Fecha Limite de Venta del Legajo: 03/01/2020 - 7:00 a 13:00 horas

Fecha de Apertura: 07/01/2020 - 9:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la pagina web del Municipio:

www.olavarria.gov.ar

dic. 9 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 41/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Producción Integral Vivi La Costa".

Fecha de Licitación: 27 de diciembre de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 11/12/2019 al 13/12/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-001127/2019.

dic. 9 v. dic. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.023

POR 1 DÍA - Objeto: Trabajos de Adecuación del Sistema de CCTV por Remodelación - UDNs Villa Gesell y Chascomús.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido):

ÍTEM 1 - UDN Villa Gesell: \$ 829.280.

ÍTEM 2 - UDN Chascomús: \$ 856.240.

Fecha de la Apertura: 19/12/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 11/12/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente: 45.822.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 1285-0004-LPR19

POR 1 DÍA - Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Diferida

Objeto: Adquisición de Infusiones.

Fecha de la Apertura: 18/12/2019 a las 12:00 horas, a través del Portal Banco Provincia Compras (<https://www.bancoprovincia.com.ar/bpc/proveedor.aspx>).

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 11/12/2019.

Nota: La documentación correspondiente al presente proceso de compra podrá visualizarse en <https://www.bancoprovincia.com.ar/bpc/ListarAperturaProxima.aspx>

EX-2019-9723-GEBP-ADM

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 13/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Referencia: Obra: "Reemplazo de Pozo Osse N° 161"

Expediente: 935-G-2019

Presupuesto Oficial: \$ 4.563.630,69.-

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre de 2019 - 13:00 hs.

Informes: En Mar del Plata: French 6737 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmmp.gov.ar. Web-site: www.osmmp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° Piso

Pliego: Consulta y Descarga en www.osmmp.gov.ar/osse2/index.php/licitaciones-2

dic. 9 v. dic. 10

Varios

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1****Del Partido de San Pedro**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas, San Pedro, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-28/2019

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XIX Sec. A, Mz 2 Pc.4

TITULAR:

FERNANDEZ, Agustin

Beneficiario:

LLANO Eduardo Alejo y CACERES Sandra Beatriz

LOCALIZACION

San Pedro

2) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-14/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Secc A. , Mz. 74 Pc 1-d

TITULAR BENNAZAR Anibal Juan

Beneficiario: CABEZAS CASTILLO Segundo Sebastian

LOCALIZACION

San Pedro

3) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-30/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.1 , Sec D. , Mz. 307 Pc 1-f

TITULAR PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Beneficiario: PEREZ Rosa Ines y CENTURION Jose Luis

LOCALIZACION

San Pedro

4) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-43/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XIX , Sec A. , Mz. 77 Pc 5

TITULAR IDIGORAS, Carlos Zenon

Beneficiario: RECUERO Pablo Alejandro y ORTIZ Claudia Rosa

LOCALIZACION

San Pedro

5) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-35/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I , Sec J. Qta 95 Mz. 95-a Pc 16

TITULAR MARTINEZ Rodolfo Jose, MASIA Pilar, MARTINEZ Darwin Emerson y MARTINEZ Nelson

Beneficiario: GIMENEZ, Ricardo Fabian y CACERES, Norma Noemi

LOCALIZACION

San Pedro

6) N°EXPEDIENTE 2147-099-1-167/2009

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. A, Mz.4, Pc 3 y según plano 99-29-2012 Pc. 3-e

TITULAR: FUERTES, MIGUEL

Beneficiario: GUERRERO, SILVINA ESTER

LOCALIZACION

San Pedro

7) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 78/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. A, Mz.4, Pc.3 y según plano 99-29-2012 Pc 3-c

TITULAR FUERTES MIGUEL

Beneficiario: FERNANDEZ, NADIA BEATRIZ

LOCALIZACION

San Pedro

8) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 79/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. A, Mz.4, Pc. 3 y segun plano 99-29-2012 Pc 3-d

TITULAR FUERTES MIGUEL

Beneficiario: MEDICINA, Hilda Ester

LOCALIZACION

San Pedro

9) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 27/2005

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz.290 y segun plano 99-07-2017 Circ. I, Sec. D, Mz.290 Pc 10-a

TITULAR MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: CORDICH, Jose Esteban y HIDALGO, Ana Ines

LOCALIZACION

San Pedro

10) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 134/2007

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz.290 y segun plano 99-43-2007 Circ. I, Sec. D, Mz.290 Pc 12

TITULAR MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: SILVA, Noemi Del Valle

LOCALIZACION

San Pedro

11) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-18/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XIX, Sec.A, Mz 30 Pc. 5

TITULAR: VELA VITAL LUIS

Beneficiario: BRIONI, Maria Elisa

LOCALIZACION

San Pedro

12) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-21/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.I Sec.G Qta 10 , Mz. 10-d Pc 7

TITULAR CASO Y MAGLIOTTI Juan Bonifacio

Beneficiario: UBIEDO Flavia Veronica

LOCALIZACION

San Pedro

13) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-15/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Sec. J Qta 134,Fracc 1 Pc 7

TITULAR BOUNO MARIA ANTONIA LAURENZA

Beneficiario: AGUILAR, Alejandro Federico

LOCALIZACION

San Pedro

14) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-133/2008

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Sec. D Mz 290 segun plano 99-43-2007 Circ I Secc D Mz 290 Pc 4

TITULAR MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: GIUGGIOLINI, Ana Beatriz

LOCALIZACION

San Pedro

15) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 22/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. VIII, Sec. A, Mz.56, Pc. 5

TITULAR : FUNDACION CORONEL OBLIGADO Y DOLORES OBLIGADO DE OBLIGADO Beneficiario: GIRBINO, Alejandro y KORREL Nilda Paulina

LOCALIZACION

San Pedro

16) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 11/19

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. J - Qta 140 Mz.140-b, Pc. 11

TITULAR : BENITEZ FRANCISCO Y ROMERO DE BENITEZ ESTELABeneficiario: RIBAS, Claudia KarinaLOCALIZACION San Pedro

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle San Martín número 745 de Trenque Lauquen Partido de Trenque Lauquen o llamando al 02392-433083 de 9 a 12 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-1-7/2019	C.1 C- Qta.108- Mz 108-C bd P.3	VIGNAU 1121	ARRIOLA ELEODORO

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Olavarría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N°1 del Partido de Olavarría, con domicilio en Municipalidad de la Ciudad de Olavarría, Rivadavia y San Martín, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

- 1- 2147-078-1-083/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 159; Fracción; Manzana: 159F; Parcela: 1D; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN MARTIN 4222, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MARCHIONI ARMANDO
- 2- 2147-078-1-058/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 158; Fracción; Manzana: 158D; Parcela: 23; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BERUTTI 2560, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SILVESTRO FERNANDO - SILVESTRO ELSA LUJAN - SILVESTRO NELIDA MARIA - SILVESTRO CELINA CROLINDA - SILVESTRO NORMA ZULEMA - SILVESTRO OLGA RAQUEL - SILVESTRO MIRTA HAYDEE - SILVESTRO DELIA NOEMI
- 3- 2147-078-1-112/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 18; Parcela: 4A; Subparcela: 1 - Ubicación del bien: Calle: CORRIENTES 1650, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LOMA NEGRA C.I.A.S.A.
- 4- 2147-078-1-045/2013 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra; 399; Quinta; Fracción; Manzana: 399F; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MITRE 859, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FONT AMELIA
- 5- 2147-078-1-022/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra; 605; Quinta; Fracción: 6; Manzana; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORDOBA 3974, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ELZEGBE CARLOS GUSTAVO - CRESPO MARIA SILVIA
- 6- 2147-078-1-013/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra; 461; Quinta; Fracción: V; Manzana; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RIVADAVIA SUR S/N°, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ROVIDA PIERINA - ROVIDA MARIA CAROLINA FELICITAS - ROVIDA HERCULES - BONETTO ALBERTO - ZULEMA TEJEDA
- 7- 2147-078-1-070/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 113; Fracción; Manzana: 113A; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RUFINO FAL 3163, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PERRONE DE SCIALABRA FILOMENA
- 8- 2147-078-1-061/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra; 871; Quinta; Fracción; Manzana: 871T; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DR. GRANATA 2496, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SANTORO TERESA
- 9- 2147-078-1-082/2010 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 183; Fracción; Manzana: 183F; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: REPUBLICA DEL LIBANO 4563, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NASELLO CARLOS - COTELA LEONOR ESTHER
- 10- 2147-078-1-061/2012 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 24; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JOSE HERNANDEZ 1570, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de

- Dominio: APPELHANS HECTOR HORACIO - APPELHANS MIRTA ELISA
- 11- 2147-078-1-070/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 113; Fracción; Manzana: 113A; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RUFINO FAL 3163, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PERRONE DE SCIALABA FILOMENA
- 12- 2147-078-1-046/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta; Fracción; Manzana: 605U; Parcela: 12 Y 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MENDOZA 3605, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DAPELLO OSCAR LEOCADIO - GONZALEZ CARLOS ENRIQUE JOSE
- 13- 2147-078-1-047/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 17; Fracción; Manzana: 17B; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GRIMALDI 1104, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NAVARRO MARIA TERESA
- 14- 2147-078-1-048/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L: Chacra: 1055; Quinta; Fracción: 5; Manzana; Parcela: 12A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AV. DE LOS FUNDADORES S/Nº, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ECHEVERRIA JOSE
- 15- 2147-078-1-050/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta; Fracción; Manzana: 602AY; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUCHARDO 5765, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ORTIZ JOSEFA
- 16- 2147-078-1-051/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta; Fracción; Manzana: 602AN; Parcela: 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HERAS 5929, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ORTIZ EMILIA
- 17- 2147-078-1-052/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 636; Quinta; Fracción; Manzana: 636V; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: NECOCHEA 6437, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LEISSARRAGUE GERONIMO BAUTISTA
- 18- 2147-078-1-057/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 164; Fracción; Manzana: 164D; Parcela: 7; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: REPUBLICA DEL LIBANO 4180, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MASSELANI AMANDA ELISA
- 19- 2147-078-1-058/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 147; Fracción; Manzana: 147E; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DEAN FUNES 3861, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
- 20- 2147-078-1-059/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 636; Quinta; Fracción; Manzana: 636V; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BETY ROCA DE SCHWINDT 3143, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SOMMER FRANCISCO
- 21- 2147-078-1-060/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 871; Quinta; Fracción; Manzana: 871Z; Parcela: 2B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 6 1090, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ODELLO RAUL - ODELLO ALFREDO
- 22- 2147-078-1-061/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 31; Parcela: 4 Y 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 14 1564, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MOYANO DE PONCE JULIA - COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL SUD
- 23- 2147-078-1-062/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 24; Fracción; Manzana: 24B; Parcela: 18A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUNIN 2106, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CASTRO VENANCIO OFELIA
- 24- 2147-078-1-063/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta; Fracción; Manzana: 605AE; Parcela: 24; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORRIENTES 3482, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GONZALEZ CARLOS ENRIQUE - DAPELLO OSCAR LEOCADIO
- 25- 2147-078-1-064/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 22; Fracción; Manzana: 22A; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AZOPARDO 1358, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NOMS JOSE ALBERTO - NOMS AMELIA MARGARITA - LAHITTE MARGARITA DOLORES - NOMS OSCAR ALFREDO
- 26- 2147-078-1-065/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 9; Fracción; Manzana: 9D; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GUIASOLA 2735, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DIRAZAR MARGARITA MAGDALENA - VIDELA CARLOS GABRIEL - VIDELA ROBERTO OMAR
- 27- 2147-078-1-066/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 447; Quinta; Fracción; Manzana: 447AK; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LEBENSON 2187, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MANZONI ALEJANDRO PEDRO
- 28- 2147-078-1-067/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 494; Quinta; Fracción; Manzana: 494AK; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 132 3070, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ORBE OMAR HORACIO - CAVAZZA MARIA CRISTINA
- 29- 2147-078-1-068/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta; Fracción; Manzana: 15; Parcela: 5B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: IRIGOYEN 599, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LANZOS - HACHIM NORA ESTRELLA
- 30- 2147-078-1-069/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 369; Quinta; Fracción; Manzana: 369G; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 1 3241, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: TALEFF ATANAS - MARCHUETA JOSE PATRICIO - GILES RICARDO EDUARDO - BIDE JORGE SIOMAR - CASTAÑON LUISA BRIGIDA
- 31- 2147-078-1-070/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 492; Quinta; Fracción; Manzana: 492M; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 116 3332, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DISALVO RUBEN ANIBAL
- 32- 2147-078-1-071/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 9; Fracción; Manzana: 9B; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: POURTALE 2745, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CHANTIER OSCAR DOMINGO
- 33- 2147-078-1-072/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 604; Quinta; Fracción; Manzana: 604BF; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN JUAN 2830, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RACING ATLETIC CLUB DE OLAVARRIA

- 34- 2147-078-1-073/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 30; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: UDO BRESS 1415, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LUNA EMILIO ANTONIO
- 35- 2147-078-1-074/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta; Fracción; Manzana: 516V; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 14 3844, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BUGLIONE JOSE DOMINGO
- 36- 2147-078-1-075/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta; Fracción; Manzana: 399M; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: REPUBLICA DEL LIBANO 751, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GULLOTTO MARTINO
- 37- 2147-078-1-076/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 587; Quinta; Fracción; Manzana: 587Q; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CATRIEL 1309, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: IBARRA JUAN BAUTISTA
- 38- 2147-078-1-077/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 62; Fracción; Manzana: 62A; Parcela: 9A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: INDEPENDENCIA 2458, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: JARA VICTORINA - JARA CEFERINA - JARA MARIA JOSEFA
- 39- 2147-078-1-078/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta; Fracción; Manzana: 516N; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 14 3763, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BUGLIONE JOSE DOMINGO
- 40- 2147-078-1-079/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: H: Chacra: 749; Quinta; Fracción; Manzana: 749G; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALFREDO PALACIOS 1548, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: QUINTEROS JUSTINO - GONZALEZ MARIA JOSEFA
- 41- 2147-078-1-080/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta; Fracción; Manzana: 2; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: HIPOLITO IRIGOYEN 5412, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: COCA MARIO - BARBOZA ANITA
- 42- 2147-078-1-081/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 588; Quinta; Fracción; Manzana: 588F; Parcela: 21B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MITRE 2040, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ZAPPALA SALVADOR - ZAPPALA ROSA DELIA
- 43- 2147-078-1-082/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta; Fracción; Manzana: 2; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 14 3441, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LUENGO ELVIRA - MOLINARI LUIS ALBERTO
- 44- 2147-078-1-083/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 9; Fracción; Manzana: 9D; Parcela: 8B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GUIASOLA 2711, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: AGUILAR JUAN CARLOS
- 45- 2147-078-1-122/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 5; Fracción; Manzana: 5B; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HERAS 1195, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DE OLIVEIRA OSCAR LUIS
- 46- 2147-078-1-135/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta; Fracción; Manzana: 570P; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PELEGRINO 4910, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FERNANDEZ OSVALDO PEDRO - FERNANDEZ DE KEGREISS OLGA LEONOR
- 47- 2147-078-1-084/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 161; Fracción; Manzana: 161A; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BERUTTI 3031, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RECONDO DE RIOS ANGELICA JOSEFA
- 48- 2147-078-1-085/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 573; Quinta; Fracción; Manzana: 573M; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: TIERRA DEL FUEGO 3897, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CIAPPINA RAFAEL
- 49- 2147-078-1-086/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta; Fracción; Manzana: 605U; Parcela: 24; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORRIENTES 3680, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GONZALEZ CARLOS ENRIQUE - DAPELLO OSCAR LEOCADIO
- 50- 2147-078-1-087/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 184; Fracción; Manzana: 184B; Parcela: 25; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LEAL 4170, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LUNA DAVID
- 51- 2147-078-1-088/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta; Fracción; Manzana: 602AZ; Parcela: 24; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORRIENTES 1978, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FRE HUMBERTO
- 52- 2147-078-1-090/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta; Fracción; Manzana: 399AN; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ROQUE SAENZ PEÑA 754, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ARAMBEL PABLO OSCAR - ARAMBEL GUSTAVO EDUARDO - ARAMBEL SERGIO JAVIER - VOLPI ELVIRA MARIA
- 53- 2147-078-1-091/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L: Chacra: 1055; Quinta; Fracción: 5; Manzana; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: 9 DE JULIO 1055, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: KESSLER PEDRO
- 54- 2147-078-1-092/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta; Fracción; Manzana: 516Y; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAAVEDRA 415, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BUGLIONE SAICAI
- 55- 2147-078-1-093/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta; Fracción; Manzana: 570ZZ; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AZOPARDO 5160, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RODRIGUEZ JULIO JACINTO
- 56- 2147-078-1-094/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra; Quinta: 116; Fracción; Manzana: 116H; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RENDON 3653, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CARREIRA NETO JOSE
- 57- 2147-078-1-095/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 71; Fracción; Manzana:

71H; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MERLO 2233, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SANGEL AOLINO

58- 2147-078-1-096/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 137; Fracción; Manzana: 137E; Parcela: 22; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DEAN FUNES 1844, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SPITALE PEDRO

59- 2147-078-1-097/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XX; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 50; Parcela: 8A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVELLANEDA 2242, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SANCHEZ CIPRIANO - PIÑERO NELIDA

60- 2147-078-1-098/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 184; Fracción; Manzana: 184F; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 4591, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LAGUARDIA DANTE RAUL

61- 2147-078-1-099/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 518; Quinta; Fracción: 13; Manzana; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAAVEDRA 5402, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NANNI NICOLAS

62- 2147-078-1-100/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 575; Quinta; Fracción; Manzana: 575AR; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LEBENSOHN 4730, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ROLDAN MARIO ALBERTO

63- 2147-078-1-101/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 568; Quinta; Fracción; Manzana: 568T; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BARRIO CECO I C/367 , Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO

64- 2147-078-1-102/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 116; Fracción; Manzana: 116E; Parcela: 19; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CANAVERI 3521, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ERROBIDART JOSE MARIA

65- 2147-078-1-103/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 588; Quinta; Fracción: 1; Manzana; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MARQUEZ 1998, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FERROCARRILES ARGENTINOS

66- 2147-078-1-104/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 9; Fracción; Manzana: 9A; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALBERDI 2698, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: VELEZ CRISANTO

67- 2147-078-1-105/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 148; Fracción; Manzana: 148A; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ESTRADA 3744, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CEBEY JOSE MARIA

68- 2147-078-1-106/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 10; Fracción; Manzana: 10D; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GUIASOLA 2961, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ALAYES ANIBAL

69- 2147-078-1-107/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta; Fracción; Manzana: 570UU; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ISLAS MALVINAS 1732, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ESCUDERO JUAN CARLOS

70- 2147-078-1-108/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 31; Fracción; Manzana: 31E; Parcela: 4A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ROQUE SAENZ PEÑA 1582, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SANCHEZ ENRIQUE - CIUFFO DOMINGA JUSTA

71- 2147-078-1-109/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta; Fracción; Manzana: 570X; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AUTOPISTA LUCIANO FORTABAT 2058, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PEREYRA ANIBAL

72- 2147-078-1-112/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 575; Quinta; Fracción; Manzana: 575AE; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LEBENSHON 4767, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FERNANDEZ LLANO JULIO

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Patagones

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Patagones, con domicilio en la calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

VILLALONGA:

Expte 2147-79-1-1-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. B, Manz 174, Parcela 2-b nombre de CARLOS ZUBILLAGA Y HERMENEGILDO ZUBILLAGA

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Punta Indio, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-134-1-4/2019: Circunscripción III; Sección C; Qta.7 ; Manzana: 7- d; Parcela 11.- Magdalena.- MATRÍCULA 16.274 del Partido de MAGDALENA (65) TIT.DOM.: ALFANO, Enrique ; LATORRE Y SAIITA, Edith Nora; LATORRE Y SILICARO, Gabriela Raquel ; SAIITA Y LATORRE, Amalia Blanca.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Rojas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Rojas, con domicilio en calle V. Alsina N° 557 de Rojas (B), en el horario de 17 hs. a 19 hs.

01) Exp. N° 2147-90-1-007/12 - II- B-Q. 41 - Mz. 41-n, P. 1-g - Alte. Brow 674 - Rojas-Titulares: Elsa Nieves Acosta y Barzaghi, Elena Antonia Acosta y Barzagui, Martín Orfilio Acosta y Barzagui .-

02) Exp. N° 2147-90-1-011/16 - Circ. I - Sec. A - Mz. 19 - Parc. 4-b - Fernando de Rojas N° 784 - B. Centro - Rojas-Titular: Francisco LARROQUE y RODRIGUEZ; Angel LARROQUE y RODRIGUEZ; Armando LARROQUE y RODRIGUEZ; Alfredo LARROQUE y RODRIGUEZ; Víctor LARROQUE y RODRIGUEZ; Mario Alberto LARROQUE y BELAY; Daniel Horacio LARROQUE y BELAY; José Ricardo LARROQUE y BELAY e Ida Elba LARROQUE y BELAY.-

03) Exp. N° 2147-90-1-014/16 - II, A, Q.17, Mz. 17-a, P. 19 - Matheu 410, B. La Loma, Rojas - Titular: Francisco DANERI, Rolando Julio DANERI, Roberto Santiago DANERI, Elba Leonor DANERI, Susana Judith DANERI, Blanca Ofelia DANERI.-

04) Exp. N° 2147-90-1-001/17 - Circ. II - Sec. B - Q. 39 - Mz. 39-d - Parc. 3 - Arabia N° 173 - B. Unión - Rojas -Titular: Manuel María LAGO.-

05) Exp. N° 2147-90-1-003/17 - Circ. XI - Sec. A - Mz. 30 - Parc. 13 - 21 de Junio N° 165 - Rafael Obligado - Rojas -Titular: María SDRUBOLINI.-

06) Exp. N° 2147-90-1-004/17 - Circ. I - Sec. C - Mz. 224 - Parc. 6 - Sarmiento N° 716 - Rojas -Titulares: Osvaldo Osmar MELO y María Esther BECERRA.-

07) Exp. N° 2147-90-1-005/17 - Circ. I - Sec. C - Mz. 251 - Parc. 2-e - Gral. Villegas N° 722 - Rojas -Titular: Sergio Bernardo BARLOQUI.-

08) Exp. N° 2147-90-1-006/17 - Circ. I - Sec. C - Mz. 277 - Parc. 1 - Solís N° 819 - Rojas -Titulares: María TUDELA, Sabina TUDELA, Felisa TUDELA, Calixto Víctor TUDELA, Manuel TUDELA.-

09) Exp. N° 2147-90-1-002/19 - Circ. I - Sec. C - Mz. 235 - Parc. 6-b - Sarmiento N° 186 - B. Centro - Rojas-Titular: Esteban MEDINA y Luisa Marta RIVOLTELLA.-

10) Exp. N° 2147-90-1-003/19 - Circ. II - Sec. A - Q. 10 - Mz. 10-m - Parc. 10 - Azzara N° 260 - B. Progreso - Rojas-Titular: Juan Héctor MASO.-

11) Exp. N° 2147-90-1-008/19 - Circ. II - Sec. A - Q. 24 - Mz. 24-c - Parc. 20 - Ceballos N° 240 - B. La Loma - Rojas-Titular: Angel Domingo CRISTOFARO.-

12) Exp. N° 2147-90-1-009/19 - Circ. II - Sec. A - Q. 13 - Parc. 17-b - Padre Borda y M. Rodríguez - B. Belgrano - Rojas-Titular: Balvino LOPEZ.-

13) Exp. N° 2147-90-1-010/19 - Circ. II - Sec. A - Q. 8 - Mz. 8-e - Parc. 21 - Oyhanarte N° 526 - B. Belgrano - Rojas-Titular: Evelia María PLATANO.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Salto**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Salto con domicilio en calle San Martín 169 de Salto, de lunes a viernes de 10: 00 hs a 12:00 hs..

Expte: 2147-67-1-3/2019: ROBERTO ARIEL PUVIÑA: DNI: 31.195.662 .- NOM CAT. I, A, MZ. 19-B, PLA. 6, calle LAS

HERAS 264 Salto (B), Titular: ESTANISLADA BARRERA.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Navarro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro, con domicilio en la calle 107 N° 80 Navarro, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.-

- 1- 2147-075-1-1/2019 CIRC. I SECC. C QTA. 65 MZ. 65 D Parcela 3 CALLE 11 ESQUINA 38 N° 701 NAVARRO MUNICIPALIDAD DE NAVARRO
- 2- 2147-075-1-1/2019 CIRC. I SECC. C QTA. 65 MZ. 65 D Parcela 3 CALLE 11 N ° 701 NAVARRO MUNICIPALIDAD DE NAVARRO
- 3- 2147-075-1-3/2019 CIRC. I SECC. B QTA. 47 MZ. 47 B Parcela 25 CALLE 121 ENTRE 12 Y 14 N° 573 NAVARRO FERNANDEZ ABEL OSCAR, VIRGINIA JOAQUINA SISTERNES, DIAZ DE COSTA SARA ISABEL Y ROBERTO MANUEL COSTA.
- 4- 2147-075-1-5/2019 CIRC.VI SECC. C MZ. 33 Parcela 7 CALLE 11 ENTRE 6 Y 8 LAS MARIANAS NAVARRO, SPALLATTI HUGO JORGE.
- 5- 2147-075-1-6/2019 CIRC. I SECC. C QTA. 64 MZ. 64 D Parcela 8 CALLE 9 ENTRE 42 Y 44 N° 931 NAVARRO, DE ANDREA JUAN CARLOS Y DOLORES GONZALEZ.
- 6- 2147-075-1-9/2019 CIRC.VI SECC. C MZ. 23 Parcela 9 CALLE 4 ENTRE 3 Y 5 LAS MARIANAS NAVARRO, DIAZ GERMAN MARIA Y MARIA CELIA CORTEZ.
- 7- 2147-075-1-11/2016 CIRC. I SECC. B QTA. 49 MZ. 49 D Parcela 13 SUBPARCELA 13 CALLE 119 BIS ENTRE 4 Y 6 N° 927 EYHERABIDE NESTOR ANIBAL.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Mercedes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Mercedes, con domicilio en calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de 9 a 13 horas.

Expediente- Nomenclatura Catastral- Domicilio-Localidad-Titular de Dominio.

- 1) 2147-71-1-48/2013; C:II S.:C Qta:198 Mz:198-p P:3; 73 número 205, entre 10 y 12, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 1b) 2147-71-1-48/2013; C:II S.:C Ch:198 Mz:198-p P:3; 73 número 205, entre 10 y 12, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 2) 2147-71-1-87/2013; C:II S.:B Ch:159 Mz:159-c P:18; 28 número 1710, entre 63 y 65, Mercedes; JOFRE de MAYDANA, Ramona.-
- 3) 2147-71-1-27/2013; C:II S.:A Ch: 69 Mz:69-d P:14; 66 y 27 número 654, Mercedes; BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 3b) 2147-71-1-27/2013; C:II S.:A Ch: 69 Mz:69-d P:14; 66 y 27 número 654, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 4) 2147-71-1-26/2013; C:II S.:A Ch: 69 Mz:69-d P:15; 66 número 658, Mercedes; BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 4b) 2147-71-1-26/2013; C:II S.:A Ch: 69 Mz:69-d P:15; 66 número 658, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena;

DENEGRI, Juan Antonio.-

5) 2147-71-1-44/2013; C:II S:B Ch: 159 Mz:159-b P:6; 32 entre 61 y 63 número 1527, Mercedes; RUIZ, Hector Leopoldo.-

5b) 2147-71-1-44/2013; C:II S:B Ch: 159 Mz:159-b P:6; 32 entre 61 y 63 número 1654, Mercedes; RUIZ, Héctor Leopoldo.-
6) 2147-71-1-18/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-b P:24; 29 bis número 1682, Mercedes; BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-

6b) 2147-71-1-18/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-b P:24; 29 bis número 1682, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-

7) 2147-71-1-3/2015; C:I S:A Mz:23 P:1; 19 número 1096, Mercedes; BERMANN y TURKENICH, Samuel Centenario; BERMANN y TURKENICH, Jaime León; BERMANN y TURKENICH, Isaac Aisic; BERMANN y TURKENICH, Sara Berta; BERMANN y TURKENICH, Rosa; BERMANN y TURKENICH, Celia Elena; y BERMANN y TURKENICH, Norberto Elías.-

8) 2147-71-1-12/2013; C:II S:B Ch: 107; Mz:107-b; P:13; 111 entre 18 y 22 bis número 433, Mercedes; CORTESSI, Domingo.-

9) 2147-71-1-3/2019; C:II S:B Ch: 160; Mz:160-d; P:10; 55 entre 18 y 20 número 407, Mercedes; COPE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.-

10) 2147-71-1-28/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:13; 27 y 66 número 652, Mercedes; BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-

10b) 2147-71-1-28/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:13; 27 y 66 número 652, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Aníbal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-

11) 2147-71-1-1/2016; C:I S:A Mz:32 P:10; 42 número 420, Mercedes; BERMANN y TURKENICH Jaime León; BERMANN y TURKENICH, Sara Berta; BERMANN y TURKENICH, Celia Elena; BERMANN y TURKENICH, Isaac Aisic; BERMANN y TURKENICH, Rosa; BERMANN y TURKENICH, Samuel Centenario y BERMANN y TURKENICH, Norberto Elías.-

12) 2147-71-1-27/2014; C:II S:A Ch:71 Mz:71-c P:8; 15 número 1140, Mercedes; CANAROTTA, Veder.-

13) 2147-71-1-6/2014; C:II S:B Ch:160 Mz:160-h P:14; 18 número 1337, Mercedes; TORRES, Eduardo Ramón.-

13b) 2147-71-1-6/2014; C:II S:B Ch:160 Mz:160-h P:14; 18 número 1737, Mercedes; TORRES, Eduardo Ramón.-

14) 2147-71-1-96/2013; C:II S:A Ch:83 Mz:8-g P:4; 105 número 771, Mercedes; YANES, José María.-

14b) 2147-71-1-96/2013; C:II S:A Ch:83 Mz:8-g P:4; 105 número 737, Mercedes; YANES, José María.-

15) 2147-71-1-8/2017; C:I S:B Mz:147 P:17-a; 28 número 928, Mercedes; PAGANINI y RINALDI, Pedro Ceril; y PAGANINI y RINALDI, Leopoldo Rafael.-

16) 2147-71-1-10/2018; C:II S:B Ch: 160 Mz:160-g P:20; 18 número 1381, entre 55 y 57, Mercedes; SOROF, Félix.-

17) 2147-71-1-58/2014; C:II S:B Ch: 172 Fc:10 P:5; 43 número 3081, Mercedes; COGO, Domingo Paulo.-

18) 2147-71-1-57/2013; C:II S:C Ch: 198 Mz:198-p P:5; 10 esq. 73 número 203, Mercedes; MAZZULLI, Serafin.-

18b) 2147-71-1-57/2013; C:II S:C Ch: 198 Mz:198-p P:5; 10 esq. 73 número 203, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-

19) 2147-71-1-114/2013; C:I S:A Mz:58 P:11-a; 36 número 1030, Mercedes; SIMINO, Reimundo Américo.-

20) 2147-71-1-4/2019; C:II S:B Ch: 160; Mz:160-h P:9; 16 bis y 55 número 1347, Mercedes; PETROCELLI, Jorge Luis.-

21) 2147-71-1-72/2013; C:II S:B Mz:142-a P:3; 30 número 1261, Mercedes; RODRIGUEZ, Jorge Humberto.-

22) 2147-71-1-6/2019; C:II S:B Ch:152 Mz:152-s P:6; 112 bis entre 9 y 11 número 3, Mercedes; SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES.-

22b) 2147-71-1-6/2019; C:II S:B Mz:152-s P:6; 112 bis entre 9 y 11 número 3, Mercedes; SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES.-

23) 2147-71-1-7/2014; C:II S:B Ch: 160 Mz:160-c P:3; 55 entre 18 y 20 sin número, Mercedes; COPE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.-

23b) 2147-71-1-7/2014; C:II S:B Ch: 160 Mz:160-c P:3; 55 número 403, entre 18 y 20, Mercedes; COPE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

Expediente	Circ.	Secc.	Frac.	Mza.	Parc.	Subp.

2147-133-1-3472/2006 ATLANTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA RIOBAMBA 137 GRAND BOURG	IV	R		60B	7	
2147-133-1-39/2010 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES JUAN DE SAN MARTIN 231 GRAND BOURG	IV	S		44	11	
2147-133-1-7/2016 MIGUEL OCHOA MARINA ESPEDON, CERRITO 372 LOS POLVORINES	IV	Q		77	12	
2147-133-1-30/2016 MARTINEZ SANTIAGO EDUARDO PALPA 687 GRAND BOURG	IV	H		81a	14	
2147-133-1-38/2016 MERCEDES JOAQUINA MARIA ESTEVEN DE SCAVUZZO RENACIMIENTO 3521 LOS POLVORINES	IV	K		108b	7	
2147-133-1-51/2016 JUAN CARLOS ARTUSO ANTONIO FERNANDEZ ALFREDO JOSE MARTINEZ VERDI 2288 LOS POLVORINES		L		34	3e	
2147-133-1-15/2018 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YATASTO 2598 LOS POLVORINES		N		74	30	
2147-133-1-48/2018 ORTELLI DE MARINO SUSANA ELVIRA CAROLA LORENZINI 3590 VILLA DE MAYO		H		57	15	
2147-133-1-5/2019 RAFFAELE JOSE FRANCISCO DARRAGUEIRA 1465 LOS POLVORINES		K		73	12	
2147-133-1-20/2019 ALTGELT AXEL HANS MARTIN LA PAMPA 326 TORTUGUITAS				46J	10B	

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz, con domicilio en calle Bartolomé Mitre n° 67, de la Ciudad y Partido de Marcos Paz, ó llamando al (0220) 477 - 1164, los días miércoles y viernes en el horario de 15.00 A 17.00 HS.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACION - TITULAR

2147-068-1-8/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 9 - Parc. 5 a. Aguer N° 361. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Margos y MARGOSSIAN, Samuel.-
 2147-068-1-8/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 9 - Parc. 5. Aguer N° 361. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Margos y MARGOSSIAN, Samuel.-
 2147-068-1-8/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 9 - Parc. 6. Aguer N° 361. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Margos y MARGOSSIAN, Samuel.-
 2147-068-1-8/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 9 - Parc. 10. España N° 2433. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Margos y MARGOSSIAN, Samuel.-
 2147-068-1-20/2019 - Circ. 3 - Secc. C - Qta. 22 - Parc. 8. La Guitarra N° 72. Marcos Paz. LUPAZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
 2147-068-1-20/2019 - Circ. 3 - Secc. C - Qta. 22 - Parc. 8. La Guitarra N° 72. Marcos Paz. ROSSELL, María Cristina.-
 2147-068-1-23/2019 - Circ. 1 - Secc. K - Qta. 135, Mza. 135 c - Parc. 19. Piedra N° 855. Marcos Paz. Nélida Etelvina ELORGA PIPO.-
 2147-068-1-24/2019 - Circ. 1 - Secc. K - Qta. 138, Mza. 138 a - Parc. 5. Chacabuco N° 455. Marcos Paz. Ventura DIAS.-
 2147-068-1-25/2019 - Circ. 1 - Secc. F - Mza. 337 - Parc. 2. H. Irigoyen N° 615. Marcos Paz. GRINSCHTEIN Manuel, y GRINSCHTEIN Ijil.-
 2147-068-1-28/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 29 - Parc. 19. Sampietro N° 280. Marcos Paz. DI NARDO, Carmelo y DI NARDO, Esteban.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Magdalena**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Magdalena, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-65-1-1/2019: Circunscripción I; Sección D; Manzana: 347; Parcela 2; SP: 10.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 26.013 del Partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: CEJAS, Enrique Cesar.-
- 2) 2147-65-1-22/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana: 45; Parcela 6.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 15.381 del Partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: RAMIREZ de VERCESI, Ezequiela Ermelinda.-
- 3) 2147-65-1-2/2019: Circunscripción I; Sección E; Quinta 37; Manzana: 37-a ; Parcela 2.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 25.883 del Partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: CABRERA, Martin.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en la Avda. Luro 2681 1º Piso Of. "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs.

EXPEDIENTE

- 1) 2147-045-1-578/13 Cir. VI Secc. H Chac. 86 Manz. 86-p Parc. 15 Calle Padre Dutto N° 3198 esq. Mario Bravo Titular/es: "ME-CO-VI" Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.-
- 2) 2147-045-1-36/19 Cir. VI Secc. A Manz. 47-u Parc. 16 Calle 3 de Febrero N° 8545 Titular/es: MORAGA Alfredo Inocente.-
- 3) 2147-045-1- 619/13 Cir. VI Secc. A Chac. 1 Manz. 1-aa Parc. 10-a Calle Lorenzini N° 2047 Titular/es: PERET Nélida Juana, Zelmira Esther; y José Francisco.-
- 4) 2147-045-1- 262/12 Cir. VI Secc. L Manz. 12-a Parc. 15-a Subparc. 8 Pol. 00-08 Calle Ortiz de Zarate N° 5649 Titular/es: PRADO de MAURIZI Elena Elida.-
- 5) 2147-045-1- 161/15 Cir. VI Secc. A Chac. 26 Manz. 26-ee Parc. 26 Calle Gorriti N° 278 Titular/es: SAGASTI Emiliano, SAGASTI Modesto; y SAGASTI Y ROSSI Jorge Emiliano Modesto.-
- 6) 2147-045-1- 357/13 Cir. VI Secc. G Qta. 21 Manz. 21-a Parc. 10 Calle Vucetich N° 2849 Titular/es: RODRIGUEZ Víctor, RODRIGUEZ Casimiro, LOPEZ Roberto, y TAMAGNO Mario.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 - 7° piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13.00 hs.

- 1) 2147-045-1-30/2017 - calle Rafael Del Riego N°268 Mar del Plata - C:VI; S:H; Ch: 4; M: 48-a; P:20. ROBLES SANCHEZ y MAGAÑA Remedios Leonor, ROBLES SANCHEZ y MAGAÑA Pedro Oscar y MAGAÑA de ROBLES SANCHEZ Remedios

- 2) 2147-045-1-61/2017 - calle William Morris N°6456 Mar del Plata - C:VI; S:H; Ch:81; M: 81-a; P:3. PERALTA RAMOS Y BILBAO de BOSCH Maria Luisa
- 3) 2147-045-1-114/2018 - Estado de Israel N°2674 Mar del Plata - C:VI; S:A; Ch: 80; M: 80-e; P:22. BAIOTTO Maria Luisa, DEL MEDICO Eduardo, DEL MEDICO Néida Asunción, DEL MEDICO Rafael, RUBINSTEIN Betty Elsa, RUBINSTEIN Jorge Oscar

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredon con domicilio en La Rioja N° 2083 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

- 1) Exp. 2147-45-1-2233/2009. Nom.VI-H-40-40J-29. Calle Vignolo N° 1752 de Mar del Plata. SIMONETTI ENRIQUE JUAN o quien resulte prop.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-115-1-15/2019: Circunscripción V; Sección A; Manzana 8; Parcela 16.- Ensenada.- MATRÍCULA 17.288 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: MANSILLA, Manuel Eliseo ; DI STEFANO, Margarita.-
- 2) 2147-115-1-16/2019: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 23- c; Parcela 11.- Ensenada.- MATRÍCULA 16.981 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: ELIAZAR RAMIREZ, Ramón ; ELEAZAR RAMIREZ, Ramón ; VALDEZ, Luisa Encarnación; VALDEZ, José Luis.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-13-1-8/2019: Circunscripción I; Sección B; Manzana 91; Parcela 20.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 17.624 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT. DOM.: RAJOY, Ramon.-
- 2) 2147-13-1-140/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 6; Manzana 6-f; Parcela 15.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 22.873 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT. DOM.: SIGAL, Leon.-
- 3) 2147-13-1-19/2016: Circunscripción I; Sección C; Manzana 103; Parcela 1-a.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 19.640 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: SAGIOTTI de FREDES, Catalina.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras), de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 3/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. H - Mz.324 - Pc. 10

TITULAR: CASSI DE REGGIARDO María luisa, REGGIARDO Y CASSI, Felipe esteban, Haydee Matilde y Carlos Ignacio

Beneficiario: ROTTA, Silvia Susana

LOCALIZACION: CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-118/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 292 - Mz.292-a - Pc. 2

TITULAR: VACCARO, Francisco Roberto

Beneficiario: GONZALEZ COLUCHO, María Lorena

LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 23/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.XVIII- Sec.E- Qta.61- Mz. 61-a- Pc 14 -

TITULAR: GARCIA DE DELMENICO Elba Elena

Beneficiario: PEREZ, María Ofelia

LOCALIZACION: CHIVILCOY

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 66/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ XVIII - Sec.F- Qta. 98- Mz. 98-d- Pc. 2 -

TITULAR: TRAVERSO, Celestino JoseBeneficiario: BALDERRIN, Eleodoro Ruben

LOCALIZACION: CHIVILCOY

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-9/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII- Sec. J- Mz.391-d-Pc.2 -

TITULAR: GUERRERO DE MASINO MARIA DE LA PAZ Beneficiario: ELLENA, Marcelo Gustavo

LOCALIZACION: CHIVILCOY

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Almirante Brown, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N°967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Pcia. Bs.As., los días martes y jueves, en el horario de 14 a 18 hs. Expte.-Inmueble Ubicación.-Nomenclatura Catastral.- Titulares.-

1.-2147-003-01-10/2012- José Hernández 1926- Burzaco. III-E-Manzana: 51.Parcela: 27-. VALVERDE, Delia.-BARCIA, José Manuel; FERNANDEZ LOIS, César.

Mariano Seco, Director.

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Cañuelas con domicilio en calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-15-2-83/2018	C:II S:U Mza:99 PC:10	PUEYRREDON N°454. B°LOS POZOS	ALVAREZ JUANA HAYDEE- SILVERA SAUL CARLOS
2147-15-2-112/2018	C:II S.U Mza:107 PC:9	QUINTANA N°405. B°LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147-15-2-62/2019	C:III S:A Mza:33 PC:21	REP. ARGENTINA N°2276	TURRADO FLORENCIO
2147-15-2-46/2019	C:I S:B Qta:15 Mza:15 A PC:16	CASTELLI N°1205. B° BUEN PASTOR	GAGGINO RAUL LUIS
2147-15-2-61/2019	C:I S:D Chac:5 Mza:1H PC:8	AMEGHINO N°2632	ARREBOLA, ANTONIO TOMAS- GARCIA, OLGA IRENE- ARREBOLA, JUAN ANTONIO
2147-15-2-66/2019	C:II S:A Mza:51 PC:24	PEREDA N°876. MAXIMO PAZ	RAMIREZ, FRANCISCO EMILIO
2147-15-2-30/2018	C:III S:D Mza:91 PC:16	MARMOL Y LAPRIDA s/n. B°LIBERTAD	KLEINMAN JULIO- KLEINMAN MOISES
2147-15-2-53/2018	C:III S:D Mza:123 PC:13	LIBERTAD N°2213	KLEINMAN JULIO- KLEINMAN MOISES
2147-15-2-60/2019	C:II S:U Mza:94 PC:8	PAROISIEN N°162. B°LOS POZOS	ESMORIS, RICARDO ANDRES
2147-15-2-65/2019	C:II S:F Chac:9 Mza:9 BK PC:18	LAPACHO e/PIO XIII y CEIBO N°642.	INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2147-15-2-58/2019	C:II S:U Mza:92 PC:11	OLAZABAL N°313. B° LOS POZOS	GIACHERO, GABRIEL MARCOS
2147-15-2-38/2019	C:II S:U Mza:92 PC:16	OLAZABAL Y DUPUY N°395. B° LOS POZOS	KLEINMAN JULIO- KLEINMAN MOISES

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-55-4-42/2019: Circunscripción III; Sección C; Chacra 109; Manzana 109-e; Parcela 23.- LA PLATA.- MATRÍCULA 21.215 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: GABUTTI de CAMERA, Modesta.-
- 2) 2147-55-4-41/2013: Circunscripción IX; Sección B; Quinta 34; Manzana 34-a ; Parcela 17.- LA PLATA.- MATRÍCULA 85.045 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: MASTROMARINO, Mateo Nicola.-
- 3) 2147-55-4-29/2019: Circunscripción III; Sección B; Chacra 37; Manzana 37-j; Parcela 26.- LA PLATA.- MATRÍCULA 4.275 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: "EL ALERO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en calle España N° 3042, Primer Piso, Departamento 2, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela o llamando al (011) 4237-9761 de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-14/2016	C. 5; S. D; Mz. 49b; Pc. 29	Calle Marañon 937, F. Varela.	Pedro José BLANCO

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-29/2016	C. 1; S. P; Mz. 10; Pc. 18	Calle 18 número 1042, F. Varela.	MARCHI, Alfredo Francisco; CASTELLINI, Rubén Virginio; QUINTANA, Exequiel Osvaldo; y TASSARA, Juan José.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a GALLOURS, MELISA BELÉN (DNI 33.476.136) con domicilio en calle Guaminí N° 1058, Azul, Provincia de Buenos Aires, que en virtud del Expediente N° 2417-3473/17, por el cual tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 61/17, que la sancionara por infracción al artículo 211 del Decreto N° 6864/58, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 64.800), que a efectos del tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso en el plazo de 48 horas (conforme artículo 91 del Decreto Ley N° 7.647/70).

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor LUIS NAZARENO GOMEZ (Legajo N° 173.190) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100- 404462-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR JAIME MARTINEZ, en el Expediente Nro. 3-068.0-2-2006 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora, ejercicio 2006, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor JOSÉ ALBERTO CORONEL (Legajo N° 20.959) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100- 404462-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LILIANA MABEL GALARCE, en el Expediente Nro. 22700-35992-2014-0-1 Agencia de Recaudación de Buenos Aires, Sumario de Responsabilidad Patrimonial, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor OSCAR MARCELO PACHECO (Legajo N° 173.330) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100- 345693-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de junio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO MARTÍN HAUNAU, en el Expediente Nro. 22100-3422-2015-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

dic. 5 v. dic. 11

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145- 2616/15 Disposición N° 28/19 de fecha 26 de febrero de 2019: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor MARTÍN CASTRO, D.N.I. N° 30.765.703, con domicilio en calle Tritones y Odiseo N° 141 de localidad y partido de Pinamar, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil novecientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso d) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita. Fdo. Marcelo Martinez - Director de Áreas Naturales Protegidas - OPDS.

Marcelo Martinez, Director.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317902 caratulado "YANE ISMAEL HORACIO - OLAECHEA HAYDEE NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318224 caratulado "NIEVES GABRIEL HUGO - ORTIZ SILVIA GRACIELA MERCEDES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313373 caratulado "BARRERA RAUL PEDRO - BARRERA RAUL AGUSTIN (HIJO) S/PENSIÓN", y en expediente n°2138-313686 caratulado "BARRERA RAUL PEDRO - GOMEZ MONICA NOEMI (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-311445 caratulado "OLMEDO NESTOR FABIAN - DUPRE MONICA ALEJANDRA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312557 caratulado "MACHIOLI ALBERTO - PICAZO NORMA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312228 caratulado "TAFFIRELLI JUAN EDUARDO - AGÜERO MIRTA MABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309378 caratulado "DIAZ RAMON BERNAVE - SALINA HILDA ANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316842 caratulado "TULA HERMIDO - BUSTOS MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Juan Manuel Silva, Comisario Mayor (PROF.) Secretario General.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316856 caratulado "SALDAÑA HECTOR GREGORIO - POTTES DELIA NATIVIDAD (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Juan Manuel Silva, Comisario Mayor (PROF.) Secretario General.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313093 caratulado "BARRERA CLAUDIA INES - CANATTA SERGIO ADRIAN (ESPOSO) S/ PENSIÓN", y expte. 2138-317495 caratulado "BARRERA CLAUDIA INES - CANATTA BARRERA EZEQUIEL (HIJO INCAPACITADO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318597 caratulado "RUIZ JULIO JORGE - ORTIZ OLGA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317496 caratulado "RUIZ RAMON NICOLAS - SENA ELENA GRISELDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316893 caratulado "PIÑERO RUBEN EDUARDO - FRIONI LILIANA MARCELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316894 caratulado "SALENS MIGUEL ANGEL - ALI FATMI NORMA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317478 caratulado "CAVILLA CARLOS OMAR - ETCHEVERRIGARAY

MARGARITA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316865 caratulado "GARCIA HUGO HORACIO - ARAMBURU AMANDA SUSANA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317039 caratulado "GOMEZ FELIX ORLANDO - FLORES MARIA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316300 caratulado "PLESCIA GABRIEL RODOLFO - GIL JAQUELINA ELIZABETH (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316326 caratulado "ALDAY OMAR PEDRO - PELUZO ROSALIA ESTER (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317890 caratulado "AGÜERO JOAQUIN LEOPOLDO - ALMARAZ EUGENIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316897 caratulado "LUQUEZ HUGO URMELIO - COLMAN RITA EDIS (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317913 caratulado "BALIGAN JULIO CESAR - BRUNET MONICA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317501 caratulado "GUZMAN HUGO ERNESTO - ARELLANO AURELIA INES (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317882 caratulado "CHAVEZ RAMON CLAUDIO - IBAÑEZ LILIANA DEL VALLE (ESPOSA) S/ PENSIÓN", y en expte. N° 317881 caratulado "CHAVEZ RAMON CLAUDIO - CHAVEZ MATIAS (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317421 caratulado "MARTINEZ DOMINGO PEDRO - VILLALBA HILDA CARMEN (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317904 caratulado "GONZALEZ PASTORA JUANA - DEL VALLE ELIGIO (ESPOSO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317674 caratulado "GONZALEZ PASCUAL BENIGNO - PUIG MARIA TERESA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316237 caratulado "FIORENZA ARIEL GUSTAVO - DEMICHELI NANCY LUJAN (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316873 caratulado "SOLIVEREZ CARLOS ALFREDO - ALONSO MARIA HAYDEE (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317462 caratulado "ROMERO ANGEL EDUARDO - ROMERO JAZMIN XIOMARA (HIJA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316686 caratulado "ELIAS CESAR RAMON - ALEGRE GRISELDA RAMONA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", y en expte. Nro. 317504 caratulado "ELIAS CESAR RAMON - ELIAS CESAR ALEJANDRO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309955 caratulado "BARRIONUEVO HECTOR IGNACIO - BARRIONUEVO ROSANA IGNACIA (HIJA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304130 caratulado "AZAME DIONICIO - SEGOVIA LILIA ESTHER (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314794 caratulado "GARVINI OSCAR ORESTE - GARVINI HERNAN VICENTE (HIJO) S/ PENSIÓN", y en expte. Nro. 2138-314793 caratulado "GARVINI OSCAR ORESTE - IGLESIAS ANDREA FABIANA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304429 caratulado "ESPARZA CEFERINO CLEMENTINO - CONDORI HIJARIA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2019.

Juan Manuel Silva, Comisario Mayor (PROF.) Secretario General.

dic. 5 v. dic. 11

AGROINDUSTRIAL COSANIC S.R.L.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 21/10/2019, los socios resolvieron: 1) Aumento de Capital: se aprueba por unanimidad, capital actual inscripto \$100.000.- aumento de capital \$19.054.000.- mediante el aporte de bienes muebles.- 2) Reforma del Estatuto Social: Por aumento de capital se aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital social es de Pesos Diecinueve Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 19.154.000), dividido en ciento noventa y un mil quinientos cuarenta (191.540) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cuota.- Daniel Antonio Doladé, Contador Público.

dic. 5 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

POR 2 DÍAS - Antenas de comunicación: 7 30 34 43 44 49.

Rorberto C. Di Tomaso, Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

ANEXO/S

TASAS [b17c54a8e6f2b5aaf7b3502f2bc982e7595f10575ac86dc4be4033d53b0b6eac](#)

[Ver](#)

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**

POR 3 DÍAS - La Secretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de Bolívar cita y emplaza por treinta (30) días al que acredite la Titularidad del Inmueble sito en calle Sáenz Peña N° 935, Barrio Latinoamericano, Nomenclatura Catastral como: Circunscripción. II Sección. B Chacra. 135 Manzana. 135 c Parcela. 6 del Partido de Bolívar.

Mariana Eldi, Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - 1- El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a MARIA VIRGINIA LAINO, CUIL 23-24551921-4 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, se le intima a informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado decreto.

2- El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a MARISA ELIZABETH FLORENTIN CUIL 27-18438959-8 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, se le intima a informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado decreto.

dic. 6 v. dic. 12

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7593, Registro Institucional Nro 21.100-902.548/17, al Sr. VALDIVIA MORENO WILLY LORENZO, titular del D.N.I. Nro 8.622.170 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8267, Registro Institucional Nro 21.100-624.755/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BOSS PRIVATE SECURITY COMPANY S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8041, Registro Institucional Nro 21.100-438.917/19, al Sr. SANABRIA RAFAEL, titular del D.N.I. Nro 14.960.160 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8236, Registro Institucional Nro 21.100-587.605/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma CARE S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7644, Registro Institucional Nro 21.100-240.857/16, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma CAP S.A. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7870, Registro Institucional Nro 21.100-257.259/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma DECANO SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8252, Registro Institucional Nro 21.100-591.076/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma ANTICIPAR S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios

Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8190, Registro Institucional Nro 21.100-568.113/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma ALARMAX S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8035, Registro Institucional Nro 21.100-435.375/19, al Sr. MAGNO GUSTAVO, titular del D.N.I. Nro 20.406.219 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8230, Registro Institucional Nro 21.100-587.611/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma C.B.L. SECURITY GROUP S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7115, Registro Institucional Nro 21.100-238.624/16, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma WINS SECURITY S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7700, Registro Institucional Nro 21.100-88.023/18, al Sr. FELICIANO MOLINA, titular del D.N.I. Nro 4.546.668 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8272, Registro Institucional Nro 21.100-626.509/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma SCAS SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6748, Registro Institucional Nro 21.100-938.623/13, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7880, Registro Institucional Nro 21.100-266.307/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma TORRESCO AES S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

dic. 9 v. dic. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N°1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-113-1-26/2017 - Beneficiaria: MEHRING, Gladis Mabel - Domicilio: España n° 812 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-N-370-31 - Titular de Dominio: FERRO, Alicia Magdalena Agueda.-
- 2.- Expediente 2147-113-1-12/2017 - Beneficiaria: LOPEZ, Aida Eulalia - Domicilio: San Martín n° 666 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-A-21-22-a - Titular de Dominio: CALABRO de FRANZONI, Catalina; FRANZONI, Orestes Fernando, Antonio Francisco y Luis Alberto.-
- 3.- Expediente 2147-113-1-53/2016 - Beneficiaria: GUANANJAY, Silvia Noemí - Domicilio: Casa: 62 - Barrio A.T.EVI - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-455-af - Titular de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E.VI.-
- 4.- Expediente 2147-113-1-49/2016 - Beneficiario: RAMIREZ, Edgardo José - Domicilio: Los Andes n° 146 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-203-b-6 - Titular de Dominio: SANCICCHIA, Adolfo Eduardo.-
- 5.- Expediente 2147-113-1-49/2016 - Beneficiario: RAMIREZ, Edgardo José - Domicilio: Los Andes n° 146 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch. 203-203-b-6 - Titular de Dominio: SANCICCHIA, Adolfo Eduardo.-
- 6.- Expediente 2147-111-1-26/2012 - Beneficiario: RUPPRECHT, Roberto Juan - Domicilio: Calle 40 entre 9 y 11 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-A-14-3 - Titular de Dominio: PALLERO, Raúl Oscar y KRONEBERGER, Griselda Viviana.-
- 7.- Expediente 2147-111-1-30/2010 - Beneficiaria: BECKER, Yolanda Ines - Domicilio: Rene Favalaro n°746 - Mayor Buratovich - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIII-B-155-1 - Titulares de Dominio: RUDOLF, Rosa Ester y FERNANDEZ, Vicente.-
- 8.- Expediente 2147-113-1-18/2016 - Beneficiario: LOPEZ, José Néstor - Domicilio: Hipólito Irigoyen n° 1.746 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-K-148-17 - Titulares de Dominio: Luis Gervasio DIGNANI y Antolin MERINO.-
- 9.- Expediente 2147-007-1-97/2014 - Beneficiaria: JARAMILLO LAGOS, Lucía Magalí - Domicilio: Tierra del Fuego n° 1.741 - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.337-3-k - Titulares de Dominio: Sociedad de Fomento de Villa Parodi.-
- 10.- Expediente 2147-007-1-100/2019 - HALBERG, Aldo Raimundo - Domicilio: Balboa 2891 Departamento 1, Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-299-299AG-1-Sp.12 - Titular de Dominio: RUSSO, Jose Luis Angel.-
- 11.- Expediente 2147-007-1-101/2019 - FIORE, Marisol Natalia - Domicilio: Maldonado n° 1.830 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-242-d-28-a - Titular de Dominio: BERGER, Jorge y MUÑOZ VALENZUELA, Violanda del Carmen.-
- 12.- Expediente 2147-007-1-4280/2005 - Beneficiario: ASCENCIO, Jose Abel - Domicilio: Estados Unidos n° 1685 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.337-3-k - Titular de Dominio: SOCIEDAD DE FOMENTO DE VILLA PARODI.-
- 13.- Expediente 2147-007-1-158/2018 - Beneficiario: CASTILLO RODRIGUEZ, Nelson Jacob - Domicilio: Cristo Redentor n° 2.740 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-204-t-18 - Titular de Dominio: RAMOS, Nancy Ethel.-
- 14.- Expediente 2147-007-1-54/2019 - Beneficiarios: DE MATTIA, Ruben Oscar y SIMOS, Elba Lucinda - Domicilio: Remedios de Escalada n° 4.050 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.329-154-j-14 - Titular de Dominio: AYESTARAN, Edgardo Oscar.-
- 15.- Expediente 2147-007-1-63/2019 - Beneficiario: ALTAMIR, Walter Francisco - Domicilio: Paso de los Andes n° 3.304 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-E-Ch.15-15-v-15 - Titular de Dominio: VICENTE, Segundo.-
- 16.- Expediente 2147-007-1-300/2016 - Beneficiario: DIDONE, Adrián Luis - Domicilio: Azopardo n° 4.945 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.31-131-i-28 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco; GAMIO, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, María.-
- 17.- Expediente 2147-007-1-300/2016 - Beneficiario: DIDONE, Adrián Luis - Domicilio: Azopardo n° 4.945 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.31-131-i-29 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco; GAMIO, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, María.-
- 18.- Expediente 2147-007-1-300/2016 - Beneficiario: DIDONE, Adrián Luis - Domicilio: Azopardo n° 4.945 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-131-i-29 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco; GAMIO, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, María.-
- 19.- Expediente 2147-007-1-48/2017 - Beneficiario: ORELLANA TRONCOSO, Rafael Segundo - Domicilio: Araucanos n° 544 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 307-307-a-6-a - Titular de Dominio: SOCIEDAD CANTARELLI HERMANOS.-
- 20.- Expediente 2147-111-1-71/2011 - Beneficiario: PAREDES OCHOA, Berta - Domicilio: Republica Argentina S/N, Mayor Buratovich - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIII-B-142-3 - Titular de Dominio: ANSALDI de BURATOVICH, Victoria.-
- 21.- Expediente 2147-111-1-68/2011 - Beneficiario: CUSSI, Mirta Gregoria - Domicilio: Calle 6 n°1425, Mayor Buratovich - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIII-B-142-6 - Titular de Dominio: ANSALDI de BURATOVICH, Victoria.-
- 22.- Expediente 2147-111-1-68/2011 - Beneficiario: CUSSI, Mirta Gregoria - Domicilio: Calle 6 n°1425, Mayor Buratovich - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIII-B-142-7 - Titular de Dominio: ANSALDI de BURATOVICH, Victoria.-
- 23.- Expediente 2147-007-1-4406/2006 - Beneficiario: CASTEC, Luciano Hernan - Domicilio: Estomba n°3670 -Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-223-223A-1 - Titular de Dominio: DE NICOLA, Raniero.-
- 24.- Expediente 2147-007-1-4406/2006 - Beneficiario: CASTEC, Luciano Hernan - Domicilio: Estomba n°3670 -Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-223-223A-2 - Titular de Dominio: DE NICOLA, Raniero.-
- 25.- Expediente 2147-007-1-108/2019 - Beneficiario: INTERVADO, Constantino Alberto y ACOSTA, Maria Isabel - Domicilio: Humboldt n°2965 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-290DD-7 - Titular de Dominio: DOMINGUEZ, Daniel.-
- 26.- Expediente 2147-007-1-110/2019 - Beneficiario: AMARILLA, Petrona - Domicilio: Montevideo n° 2480 - Nomenclatura

- Catastral: II-D-359U-16 - Titular de Dominio: AVILA de ROZAS, Teresa y ROZAS AVILA, Carlos Alberto.-
- 27.- Expediente 2147-007-1-119/2019 - Beneficiarios: MAISTERRENA, Mario Ruben y SIN, María del Pilar - Domicilio: Neuquén nº 2.215 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-359-p-7 - Titular de Dominio: SAAVEDRA de PASTORUTTI, Natividad.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-119/2019 - Beneficiarios: MAISTERRENA, Mario Ruben y SIN, María del Pilar - Domicilio: Neuquén nº 2.215 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 359 - 359-p-7 - Titular de Dominio: SAAVEDRA de PASTORUTTI, Natividad.-
- 29.- Expediente 2147-007-1-114/2019 - Beneficiario: HUENUPI, Daniel - Domicilio: Los Patos nº 2.598 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-360-AA-12 - Titular de Dominio: ROSSI, Francisco.-
- 30.- Expediente 2147-007-1-114/2019 - Beneficiario: HUENUPI, Daniel - Domicilio: Los Patos nº 2.598 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 360-360-AA-12 - Titular de Dominio: ROSSI, Francisco.-
- 31.- Expediente 2147-007-1-113/2019 - Beneficiario: MUÑOZ OPAZO, Humberto Enrique - Domicilio: Belisario Roldán nº 1.835 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-339-d-7 - Titular de Dominio: CASSANO, Julio y SORIA, Dionisia Magdalena.-
- 32.- Expediente 2147-007-1-113/2019 - Beneficiario: MUÑOZ OPAZO, Humberto Enrique - Domicilio: Belisario Roldán nº 1.835 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 339 - 339-d-7 - Titular de Dominio: CASSANO, Julio y SORIA, Dionisia Magdalena.-
- 33.- Expediente 2147-007-1-115/2019 - Beneficiario: MUÑOZ, Eduardo Alberto - Domicilio: Los Naranjos nº 2759 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-204-204T-10 - Titular de Dominio: PAGELLA, Benigno.-
- 34.- Expediente 2147-007-1-116/2019 - Beneficiario: CARO, Cristina Beatriz - Domicilio: Felipe Varela 1135 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección A - Manzana 87v - Parcela 16 - Titular de dominio: RODRIGUEZ SUPERVIELLE, Alfredo Augusto Angel.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-117/2019 - Beneficiario: GONZALEZ, Alejandro - Domicilio: Guardia Vieja 235 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección D - Manzana 306L - Parcela 24 - Titular de dominio: CANESA, Juan Antonio.-
- 36.- Expediente 2147-007-1-73/2015 - Beneficiario: IGLESIA, Leopoldo José - Domicilio: Plunkett nº 219 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-313-h-12 - Titular de dominio: RODRIGUEZ AGUILERA, Manuel Antonio y FUENTES MERIÑO, Noly.-
- 37.- Expediente 2147-007-1-1693/97 - Beneficiario: SANCHEZ, Juan Carlos - Domicilio: Misioneros nº 390 esquina Alberdi nº 2.695 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-305-s-10 - Titular de dominio: SCHLICHTER, Emilio Jorge.-
- 38.- Expediente 2147-007-1-93/2019 - Beneficiaria: LANGOLT, Lucía Rosa - Domicilio: Balboa nº 1.957 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-297-t-6 - Titular de dominio: PALONI y BERDINI, Osvaldo Ruben y Jorge Guillermo.-
- 39.- Expediente 2147-007-1-120/2019 - Beneficiaria: BELTRAN, María Lidia - Domicilio: Gurruchaga nº1546, General Daniel Cerri - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-M-76-2 - Titular de Dominio: ERNESTO TORNQUINST y CIA SOCIEDAD.-
- 40.- Expediente 2147-007-1-10/2011 - Beneficiario: SEPULVEDA, Nelson Eduardo - Domicilio: Sanchez de Bustamante nº 1.632 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-E-35-yy-8 - Titular de dominio: SCHELL, Felisa Margarita.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-121/2019 - Beneficiario: ISTILART, Gustavo Rene - Domicilio: Mendoza nº2156 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-338Z-24 - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel, Angel Carlos, Juan Severo Carmelo y CRIVARO, Angel Dionisio.-
- 42.- Expediente 2147-007-1-178/2011 - Beneficiarios: ZAMUDIO, Ismael y BAHAMONDE, Miguelina - Domicilio: Remedios de Escalada nº 3.980 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-ch.154-154-o-14 - Titular de Dominio: SUAREZ GORDILLO, Oscar Adolfo.-
- 43.- Expediente 2147-007-1-178/2011 - Beneficiarios: ZAMUDIO, Ismael y BAHAMONDE, Miguelina - Domicilio: Remedios de Escalada nº 3.980 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-154-o-14 - Titular de Dominio: SUAREZ GORDILLO, Oscar Adolfo.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-157/2017 - Beneficiarios: CASTRO, Sergio Esteban y RUIZ, Marisa Norma - Domicilio: Latanzio nº 920 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-92-t-18 - Titular de Dominio: Elvira CALCAGNI y/o CALCAGNI y BONOTTI.-
- 45.- Expediente 2147-007-1-44/2015 - Beneficiario: SEGURA, Manuel Enrique- Domicilio: Estados Unidos nº 1636/58 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.337-3-k - Titular de Dominio: SOCIEDAD DE FOMENTO DE VILLA PARODI.-
- 46.- Expediente 2147-007-1-123/2019 - Beneficiario: GIANOTTI, Alicia Yolanda - Domicilio: Witcomb nº157, Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-282F-23 - Titular de Dominio: MARANGONI, Raúl Félix y MORANDI de MARANGONI, Lola Barbarita.-
- 47.- Expediente 2147-007-1-122/2019 - Beneficiario: CENDRA, Cirilo Guillermo - Domicilio: Cerri nº 120, Cabildo - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-17-5A - Titular de Dominio: DE LA IGLESIA DE VILLAREAL, Natividad.-
- 48.- Expediente 2147-007-1-124/2019 - Beneficiarios: CIFUENTES, Nancy Rosa y SARAVIA, Oscar Javier - Domicilio: Salinas Chicas nº1149, Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: Circunscripción II-D-300d-10 - Titular de dominio: LAHUAL S.A.-
- 49.- Expediente 2147-007-1-126/2019 - Beneficiarios: GUTMAN, Carolina Verónica y SUAREZ, Sergio Daniel - Domicilio: Américo Vespucio nº266, Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I-C-146-36b - Titular de dominio: CASSATARO, Héctor Hugo.-
- 50.- Expediente 2147-111-1-13/2016 - Beneficiario: BARBIERI, Santos Adolfo - Domicilio: Diagonal Norte nº 473/75 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-B-104-11 - Titular de dominio: CICCONE, Francisco.-
- 51.- Expediente 2147-007-1-24/2018 - Beneficiaria: CORDERO, Rocio Luciana Belén - Domicilio: Godoy Cruz nº 565 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-305-f-32 - Titular de dominio: ARCODACI, Sebastián.-
- 52.- Expediente 2147-007-1-46/2010 - Beneficiaria: MASERA, Mariela Fernanda - Domicilio: Pasaje Larrea nº 1.079 Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-330-hh-24 - Titular de dominio: GARCIA CUESTA de GALAN, María Aurora.

Esteban Gualberto Scoccia, Escribano.

dic. 9 v. dic. 11

MINISTERIO DE JUSTICIA

POR 1 DÍA - A través de la página web del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, <https://www.gba.gov.ar/justicia/ddjj> se puede acceder a los listados de los cumplidores de presentación de Declaraciones Juradas correspondientes al año 2019, así como también al listado de pendientes de presentación al 30/11/19, conforme lo normado en el Art. 15/Ley 15.000 y Art. 16, Anexo 1, Decreto 899/18. Asimismo, podrá acceder a través de la página web del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires <https://www.gba.gov.ar/justicia/ddjj> al listado de sujetos obligados que cumplimentaron obligaciones pendientes de presentación correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, de manera posterior al vencimiento y publicación de los listados.

Luis María Ferella, Director

Balances

CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Estados contables por el ejercicio económico N° 94 iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018. Estado de Situación Patrimonial - Comparativo con el ejercicio anterior (Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2).

ANEXO/S

BALANCE [c1eba50a7e745b835cdf2373beda81133b9bae17938f4191567722dd2d25a2e7](#)

[Ver](#)

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - SCAMARDA JOSÉ ALBERTO D.N.I. 4.648.545 domiciliado en Av. San Martín 3761. Partido de Quilmes, solicita Reincorporación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 29/11/2019. Gustavo F. Santos, Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. El Sr. MAXIMILIANO R. VITA, DNI 25.066.153, con domicilio en la calle 51 N° 436 Piso 6 Dto. A, de La Plata, transfiere fondo de comercio, sito en la calle 9 N° 832, e/ 48 y 49, de la ciudad La Plata, bajo rubro Venta de Calzado, nombre de fantasía "Santina", a Bellini Designs S.A., con domicilio en la calle 51 N° 436, Piso 6 Dto. A de La Plata. Oposiciones: 49 N° 723, entre 9 y 10, La Plata de L a V de 16.30 a 19.30. Cr. Jorge A.Reguera.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. MINGRONG CHEN transfiere a Mengqing Yan su comercio de Autoservicio sito en Av. San Martín N 4031-La Tablada. Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Pte. Derquí**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 22 de la Ley 11867, la razón social FEDERICO VAN DER KOOY CUIT: 20-24922615-8 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Venta Revestimiento Pisos Cerámica sito en la calle Presidente Urriburu Ruta 8 esquina Cipreces de la Ciudad/Localidad Pte. Derquí, partido Del Pilar, a favor de la razón social "Six Sigma Trading S.R.L., CUIT 30- 71401484-2, expediente de habilitación N 21578/2017. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. Roberto L. Coronel. Sub-Director. Dirección de Habilitaciones Comerciales Municipalidad de Pilar. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ANA MARÍA DO cede fondo de comercio sito en calle 110 Pueyrredón N° 2513 de Villa Ballester, habilitado por Expte. Municipal n° 1210-d-2015 bajo el rubro Elaboración y Venta de Pizzas y Empanadas al mostrador a Ezequiel Beker. Libre de toda deuda. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. La Sra. MARÍA EMILIA DIAZ le transfiere a la Sra. María Mercedes Diaz la habilitación comercial de su negocio sito en la calle Artigas N° 6571 J. L. Suárez, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de Venta Minorista Papelería y Cartón, Artículos de Librería y Materiales / Embalajes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. TAOMEI HUANG DNI. 94.692.410 Vende y transfiere fondo de comercio Autoservicio Minorista de Prod. Alimenticios Art. de Limpieza y Perfumería Carnicería- Verdulería, Bazar. Sito en M. Prado 3218 Longchamps al Sr. Yan Zhangwu DNI 95.972.829 con domicilio M. Prado 3218 Longchamps. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social RABANAQUE CABALLERO RODOLFO ENRIQUE, CUIT 23-04374733-9, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de Lotería sito en la calle Araoz Alfaro 1407, Localidad de Presidente Derqui, de la Ciudad y Partido del Pilar, a favor de la razón social Rabanaque Caballero Maria Agustina, CUIT 27-24314463-4, expediente de habilitación N° 5633/95. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. BOYERO NORMA MABEL/GUERRERO CARLOS ALBERTO soc. de hecho CUIT 30-71110866-8 venden y transfieren el Fondo de Comercio sito en avenida Andres Baranda N° 2.018 de Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, a Cristina Hidalgo DNI 20.023.373. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Piñeyro**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por Ley, la firma GIULOKIAN S.R.L. (CUIT N° 30-71621626-4) con domicilio en la calle Av. Galicia N° 63, localidad de Piñeyro y partido de Avellaneda, provincia de Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Cecilia Alejandra Valdiserri (CUIT N° 27-22992072-9) con domicilio en la calle Italia N° 90 4ªA, localidad y partido de Avellaneda, provincia de Bs. As. Destinado al rubro Parrilla y Restaurante, ubicado en calle Av. Galicia N° 63, localidad de Piñeyro y partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Av. Galicia N° 63, localidad de Piñeyro y partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Dr. Pablo E. Puglia, Cdor. Pub.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. BOYERO NORMA MABEL/GUERRERO CARLOS ALBERTO SOC. DE HECHO, CUIT 30-71110866-8 venden y transfieren el fondo de comercio sito en Avenida Andres Baranda N° 2018 de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, a Cristina Hidalgo, DNI 20.023.373. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social PIKYNSA S.R.L., CUIT: 30-71315720-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Lavadero de Autos sito en la calle: Panamericana KM 50., Shopping Torres del Sol, local 101, de la localidad de Pilar, partido de Pilar, a favor de la razón social Topaisa S.A., CUIT 30-71630641-7, expediente de habilitación N° 2895/10. Reclamo de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del mismo termino legal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **La Lucila**. Aviso que CAMIOLO CINTIA DEBORA, DNI N° 31.622.277 y LUIS ANGEL CROCCO, DNI N° 20.718.794 con domicilio legal Rawson N° 3796 de La Lucila, Vte López, Bs. As. Vende a Micaela Ferreyra, DNI N° 35.201.843 con domicilio legal en la calle José C. Paz 1730 de la localidad de Martínez, San Isidro, Bs.As., el fondo de comercio del rubro dedicado a la Venta de Productos Dietéticos y Afines, sito en Rawson N° 3796 de La Lucila, Vte López, Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitantes: Camiolo Cintia Debora y Luis Angel Crocco - Titulares

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. ALTUNA MARIA JOSE, CUIT 27-28759370-3, transfiere a Lopez Daiana Edith, CUIT 27-33311110-7, el fondo de comercio actividad y rubro Pañalera y Accesorios para Bebes, ubicado en calle 21 N° 541 de la ciudad de Balcarce, bajo denominación "Pañalera El Principito", con habilitación municipal Exp. Letra B, Año 2018, N° 5403, con fecha 20 de julio de 2018. Reclamos de Ley, calle 9 N° 267, de la localidad de Balcarce.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARIANO ARIEL PUGLIESE con DNI 29.126.002, CUIT 20-29126002-1, y domicilio real en la calle Boulogne Sur Mer 1193, Partido de Ituzaingó (CP 1714), transfiere a Santiago Javier Romano, con DNI 34.755.077, CUIT 23-34755077-9 con domicilio real en Saavedra 780 partido de Morón, Transfiere un local comercial "Estudio Color" sito en Martin Irigoyen 405, Castelar partido de Morón (cp 1704) bajo el rubro 432- Trabajos de Imprenta y Encuadernacion

– Legajo Municipal 3-105521- Partida N° 174545. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. MATIAS EZEQUIEL CHIAVETTA LADO, DNI 38.561.204, con domicilio en Ombú 335 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Vende y transfiere a Gaston Ariel Chiavetta Lado, DNI 30.861.526, con domicilio en Ombú 335 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Venta de Comestibles Envasados y Kiosco sectorizado con venta de panchos, con nombre de fantasía "Los Chave Maxikiosco" sito en Rondeau 18 y 20 de Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. BARREIROS LUCAS MATÍAS DNI 30.440.298 Transfiere a Romano Nicolás Gonzalo DNI 36.714.554 fondo de Comercio, Rubro Venta de Bebidas con Alcohol Sito en Rosales 341 Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. Transferencia de fondo de comercio: Se hace saber que CONCELEC S.R.L., CUIT 30-70882859-5 cede fondo de comercio ubicado en Calle General Rivas 561 de la Ciudad de Bella Vista Partido de San Miguel Provincia de Buenos Aires Habilitada con N° de cuenta 51817/0 y actividad Fabricación y armado de columnas de alumbrado a Ferrero Construcciones SRL con CUIT 30-71407046-7. Reclamo de ley en el mismo domicilio

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. YACOVELLA RAQUEL JOSEFA, Transfiere su Taller Metalúrgico, sito en la calle Guido Spano N° 4630 San Martín, Prov. de Bs. As. a Dualin S.A. Reclamos ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. DAMIÁN MAIOLO, CUIT 20-27399904-4 transfiere a María Inés Marchioni CUIT. 27-103545567-1, local comercial cuyo rubro es: Rubros Lotería, Prode y Quínela sito en Timbues 820 Partido de Morón. Reclamo de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. SERGIO GASTON BRUZZESI, DNI: 33.040.304 cede vende o transfiere cuya actividad es venta de Artículos de Ferretería. Sito en la calle Einsten 239 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Di Gregorio Matias Eduardo DNI: 37.677.456. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. SCAMARDELLA Y ALVAREZ SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-66240956-8, transfiere Fdo. de Comercio Electrohogar, ubicado en la calle Mendoza N° 23, de Morón, a la Firma Electro Flanders S.R.L., CUIT 30-71633488-7, sin traspaso de personal. Reclamos de Ley en el mismo. Gisele Glenda Marilyn Guacci, Abogada.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Haedo**. BORELLO, MIGUEL ÁNGEL (CUIT 20-24212559-3) transfiere a Colchones Borello S.R.L. (CUIT 30-71659701-2) su comercio cuyo rubro es Venta de Colchones, Muebles, Alfombras, Empapelados, Revestimientos y Petit Muebles, sito en Avenida Rivadavia 15926, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. PIO CARLOS LUIS - CUIT: 20-28216664-0 transfiere a Tamara Aguirre: 27-33723572-2, local comercial cuyo rubro es: Rubros permitidos Cafetería - Bar- Gastronomía, sito en Machado 792 Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar**. THE LAUNDRY ASSOCIATES S.R.L. 30-71256060-2 cede el 100% del fondo de comercio destinado a los rubros Bar, Café, Parrilla, Restaurant, Pizzeria sito en calle Santa Rosa 1037 ciudad de Castelar, a favor de Laundry Garage S.R.L. 33-71570592-9 Bartolomé Mitre 724 Morón. Reclamos de ley en el domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. NESTOR PULERO, DNI 4.962.251, transfiere a Claudio Favier Pulero el 100 % de fondo de comercio rubro elaboración de pastas frescas sito en Gelly y Obes 401, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Dra. Mariana Villanustre. Contadora Pública.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. LI YUAN, DNI 94.194.319 vende a Li Fujiang DNI: 95.195.281 su fondo de comercio de rubro autoservicio, sito en la calle Rawson 888, de la localidad y partido de Morón, Pcia de Bs. As. Reclamos de la ley en el mismo domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Por fallecimiento de SCIANDRA PASCUAL y en base a la Declaratoria de Herederos a favor de su hija Sciandra Graciela se comunica que se cede el fondo de comercio rubro Taller Mecánico a Juan Carlos Marchetti sito en 114 Alvear 1505 V. Ballester Pdo de San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. GRUPO VD S.R.L. transfiere a Inversiones y Desarrollos Argentinos S.R.L. Rubro: Comidas Rápidas sito en 38- Gral Nicolas M. Savio N° 2750 V. Maipú Pdo Gral San Martín. Reclamos de ley en el lugar.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. NORMA ESTELA GOMEZ y ANA MARIA RAMOS S. H. CUIT 30-71438435-6 transfiere a Ramos Ana Maria DNI 14.079.422. La habilitación de Salones de Belleza sito en San Lorenzo N° 2489, Gral San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Villa General Las Heras**. YAN AIGUI transfiere el fondo de comercio "Autoservicio de Comestibles, Bazar, Art. de Limpieza" sito en (83) Arenales 4237 B. Gral Las Heras, Pdo. San Martín a Yan Xiulin. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DAMIAN FIDALGO transfiere a Valeria Andrea Sotil el negocio rubro Lotería, Quiniela, Prode, sito en la calle Mitre (54) N° 3662/8 San Martín, Pdo de Gral San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. VAZQUEZ JOSE ANTONIO – CUIT: 20-60235069-0 transfiere a Vazquez Karina Gabriela – CUIT:23-21528286-4, local comercial cuyo rubro es: Rubros permitidos Administración, sala de espera y estacionamiento para agencia de remis, sito en Eva Perón 1906 Hurlingham, Partido de Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JUAN FRANCISCO ETCHEVERRY - DNI: 33.552.788 transfiere habilitación de local comercial cuya actividad es servicio de comidas para llevar sin consumo en el lugar, cito en la calle Arias 2928 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a La Ensaladería S.R.L., CUIT: 30-71589252-5. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. JUAN ANTONIO GONZALEZ, con DNI 8.260.611 y CUIT 20-08260611-5, Domicilio Schifelly 39, Moreno, CP1744, Pcia. Bs.As, Transfiere fondo de comercio del rubro Venta y Reparación de Muebles, Casa San Jorge, Expediente N°4078-13033/G/98, Cuenta de Comercio N°17808, Av. Victorica 430, Moreno, CP1744, Bs.As. – Cesionario: Ariel Eduardo German Gonzalez, con DNI 27.241.614 Domicilio Schifelly 39, Moreno, CP1744, Pcia. Bs.As,

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. ARRUIZ LAURA GABRIELA - CUIT: 27-24006595-4, transfiere a Lorenzo Silvina Alejandra– CUIT: 27-22548475-4, local comercial cuyo rubro es: Rubros permitidos Actividades Recreativas Infantiles (salones de fiesta infantil y pelotero), sito en Fray Lamas 398 y Av. Pte. Perón 1090/1098 Villa Sarmiento, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. TONIOLI ELSA BEATRIZ DNI:16.037.447 transfiere a Guerrero Maria Elizabeth DNI: 21.052 087. Rubro. Trabajo de Ploteo, Fotocopias y Ventas de Insumos Afines. Situado en Av Nestor Kirchner 21902/4 Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. JOSEFINA VERÓNICA CAPARROTTA con DNI 17.666.255 pido disolución de SH con el señor Jorge Eduardo Camacho con DNI 17.517.039; quien estuvo trabajando en la sociedad de Baterías Campeon de Avda. Ratti N°2798 de Ituzaingó, provincia de Bs. As. Comienzo desde el 01/10/2012 al 22/08/2016, por desconocimiento de su paradero; disuelvo sociedad. Reclamos de la ley en el mismo domicilio: Avenida Ratti N° 2798 de Ituzaingó.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROMERO BRAIAN EZEQUIEL transfiere comercio Kiosco Servicio Informático sito en (54) Mitre N° 3791 de San Martin Bs. As. a Garzón Oscar Fernando. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Transferencia de fondo de comercio. Se avisa al comercio que LUCIA PEREZ, AGUSTIN PEREZ JUAREZ, transfieren Rubro Zapateria "Pepo's", con domicilio en Esteban Adrogué 1107, Adrogué, Partido de Almirante Brown, a Adela Del Carmen Juarez, libre de toda deuda. Reclamos de ley en el mismo domicilio

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Presidente Del Viso**. En cumplimiento de lo establecido en el art. 2° de la Ley 11867, la razón social DECEBA S.R.L. CUIT: 30-71453510-9 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Gastronómico, sito en la calle Las Magnolias 745, Local 1090 de la Localidad de Presidente Del Viso, Partido del Pilar, a favor de la razón social: Café Tinto S.R.L. CUIT 30-71607220-3, expediente de habilitación n° 8170/15, cta. cte.: 22213. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Dr. Juan Chrestia. Abogado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LOUREIRO NELSON ORLANDO con DNI 17.957.192 y CUIT 20-17957192-8 domicilio del Cañon N° 2442, Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro "Locutorio, Internet y Maxikiosco" Expediente N°4078-89239/L/2009, Cuenta de Comercio N° 1/20-17957192-8, domicilio Crisólogo Larralde 792-Local 2 localidad de Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires a Martin Fabian Del Bue con DNI 21.991.697 y CUIT 20-21991697-4, domicilio José María Paz N° 753 Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. JONTE MONICA ALICIA - CUIT 27-11111384-5, transfiere a Centro Re-Recrear S.A.S. – CUIT: 30-71664029-5, local comercial cuyo rubro es: Hogar Geriátrico, sito en Entre Ríos n° 550/570 Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que por el fallecimiento de la Sra. MÓNICA MABEL RAMELLA, propietaria del Instituto San Nicolás de los Arroyos (DIEGEP 5609) sito en la calle Castelli 3531 de la ciudad de Mar del Plata distrito Gral. Pueyrredón, heredan y/o la sucesión por Declaratoria de Herederos dictada en expte N° MP-9803-2019, de trámite por ante el Juzgado Civil Y Comercial N° 10 Mar Del Plata, autos, "Ramella Mónica Mabel s/ Sucesion Ab-intestato" sus hijos Erika Sturm y Pablo César Sturm quienes en calidad de nuevos propietarios del citado establecimiento educativo Conforman la sociedad ISNA SRL (CUIT 30-71164753-4).

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que por el fallecimiento de la Sra. MÓNICA MABEL RAMELLA, propietaria del Instituto San Nicolás de los Arroyos (DIEGEP 4231) sito en la calle España 2851 de la ciudad de Mar del Plata distrito Gral Pueyrredón, heredan y/o la sucesión por Declaratoria de Herederos dictada en expte N° MP-9803-2019, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10 Mar Del Plata, autos, "Ramella Mónica Mabel s/ Sucesion Ab-intestato" sus hijos Erika Sturm y Pablo César Sturm quienes en calidad de nuevos propietarios del citado establecimiento educativo Conforman la sociedad ISNA SRL (CUIT 30-71164753-4).

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Gonzalez Catán**. MARIAN KARINA RUEDA transfiere a Marian Rue S.R.L. su comercio de Enseñanza de peluquería sin títulos oficiales sito en José M. Moreno N° 597 - Gonzalez Catán. Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **González Catán**. MARIAN KARINA RUEDA transfiere a Marian Rue S.R.L. su comercio de perfumería y venta de artículos e insumos para peluquería sito en José M. Moreno N° 599 - Gonzalez Catán Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Gregorio de Laferrere**. MARIAN KARINA RUEDA transfiere a Marian Rue S.R.L. su comercio de perfumería y venta de artículos e insumos para perfumería sito en Av. Luro N° 6193 - Gregorio de Laferrere Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Gregorio De Laferrere**. MARIAN KARINA RUEDA transfiere a Marian Rue S.R.L. su comercio de Enseñanza de peluquería, manicuría, pedicuría, depilación, esteticista sin títulos oficiales y perfumería sito en Monseñor Lopez May N° 3088-Gregorio De Laferrere Pdo.de La Matanza Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Gonzalez Catán**. YAN HAIGUI Comunica: Transferencia habilitación municipal a Yan Xiaofang autoservicio completo domicilio comercial. Oposiciones Almagro 4578 G. Catan La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: WU RUIXIAN, D.N.I. 94.009.704, Dom., Noguera1140, San Antonio de Padua, Merlo, Bs. As. Cesionario: Guo Juanqin, D.N.I. 94.728.317, Dom., Olmos 2385, Gregorio Laferrere, La Matanza Bs. As. Comercio: Dom., José M. Paz1894/98, Ituzaingó, Bs. As. Rubro Autoservicio de Comestibles Alimentario y no alimentario, N° de Expte. Municipal 4134-33267/10. Inscripción N° 2658. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LA GAMBETA S.A., CUIT 30-71021800-1, Marcos Paz N° 1.586, Moreno, Código Postal 1744, Prov. de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro "Alquiler de canchas de futbol, buffet y gimnasio", Expediente Municipal 88896/B/2009, cuenta de comercio N° 2/ 30-71021800-1, domicilio Marcos Paz N° 1.586, localidad Moreno, Cod. Postal 1744, Prov. Buenos Aires. Comprador "La Gambeta", con CUIT 33-71669607-9, domicilio Balbi N° 40, Moreno, 1744, Buenos Aires. Cdra. Alejandra G. Aguiar.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. DE MARIA JUAN ESTEBAN, CUIT 20-24573909-6, transfiere a Mobarcap S.C.S, un comercio rubro, "Farmacia" en Av. Croacia N° 2311, Reclamo de Ley en el mismo.

Convocatorias

CAMPANAS DE PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre del 2019 a las 10 hs. en 1ª y 2ª Convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de Asamblea
 - 2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2019 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha;
 - 3) Retribución honorarios al directorio;
 - 4) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299.
- Sergio Gustavo Cabral. Presidente.

dic. 3 v. dic. 9

TRAFER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 2019 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y el 3 de enero de 2020 a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social del parque Industrial Ruta Nº 3 Km 496.5, Calle 2 y 3, Tres Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2019
- 3) Consideración de la gestión del directorio y síndico
- 4) Consideración de las remuneraciones al directorio y síndico, en exceso al límite del art. 261 L. 19.550. Destino de los resultados del ejercicio
- 5) Designación del síndico titular y suplente
- 6) Aumento de capital social en los términos del art. 188 L. 19550. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la L.19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo se encuentra a disposición la documentación contable conforme art. 67 L. 19.550. Fdo.: Ariel Fernández, Apoderado.

dic. 3 v. dic. 9

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA AL DISCAPACITADO Y SU FAMILIA SANTA ROSA DE ZÁRATE - AMADIZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Asistencia al discapacitado y su familia Santa Rosa de Zárate -Amadiz- de la República Argentina en cumplimiento del estatuto social, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre a las 13:00 horas, a realizarse en la sede social Calle Ubaldó Fernández Nº 1250 PB de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2) Explicaciones de la Comisión Directiva del llamado fuera de término a Asamblea General Ordinaria para la consideración del período finalizado el 31/08/2017, ejercicio finalizado el 31/08/2018.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Notas, Anexos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2017, ejercicio cerrado el 31/08/2018 y ejercicio cerrado el 31/08/2019
- 4) Renovación de miembros de la Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
- 5) Gestión de lo actuado por la Comisión Directiva. El Consejo Directivo.

dic. 3 v. dic. 9

COMPAÑÍA INDUSTRIAL BUGLIONE Y MARTINESE HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2019 a las 12 hs. en su domicilio social de calle Necochea N° 3172 de Olavarría.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de Inventario, estado patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto con sus respectivas notas y anexos de ejercicios anteriores.
- 3) Poner a consideración y aprobación de la gestión del Síndico y designación de la nueva Sindicatura.
- 4) Renovación de autoridades.
- 5) Cambio de domicilio de la sede social.

dic. 3 v. dic. 9

INVERSORA BONAERENSE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Inversora Bonaerense S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 2019 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el Gran Hotel Chivilcoy (Salón de Reuniones de Planta Baja) sito en Sarmiento N° 125, Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la renuncia de la totalidad de los integrantes del Directorio. Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio. Reorganización del Directorio. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

Ricardo Salvador Carmona. Presidente.

dic. 3 v. dic. 9

BACAP S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2019, a las 17:30 hs., en 1° convocatoria y a las 18 hs. en segunda, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2018/2019, con cierre de ejercicio 31/07/2019.
- 3) Consideración y asignación de resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
- 5) Asignación de cargos para la integración del Directorio.
- 6) Aumento de capital, conforme artículo 188 Ley N° 19.950. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550. Héctor O. Silvapobas, Presidente.

dic. 4 v. dic. 10

SOL DE SEPTIEMBRE S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de El Día S.A., que se celebrará en primer convocatoria en la sede social el día 26 de diciembre de 2019, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Designación de directorio y distribución de cargos;

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Claudio Marcelo Mengani, Presidente.

dic. 4 v. dic. 10

CARHENYL S. A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2019 a las 17:00 hs. en 1° convocatoria y, a las 17:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 Piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2018/2019, con

cierre de ejercicio 30/06/2019.

3) Consideración y asignación de resultados del ejercicio.

4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.

5) Asignación de cargos para la integración del Directorio. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550. Juan Carlos Piancazzo, Presidente.

dic. 4 v. dic. 10

CLÍNICA SALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2019 a las 21 hs. en Primera Convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18° del Estatuto Social vigente, se procede también en éste acto a la Segunda Convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia N° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.

2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2018.

4) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2019.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Directorio en su totalidad por hallarse vencidos los mandatos de los actuales integrantes. La Asamblea determinará la duración de los mandatos de los Directores Titulares y Suplentes electos, a los efectos de cumplir en lo sucesivo con la renovación anual del cuerpo por mitades, de acuerdo a lo previsto en el Art. 12° del Estatuto Social. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del art. 299 de la ley 19.550. El Directorio. Fdo. Norberto Pablo Penuto, Presidente.

dic. 4 v. dic. 10

DEPACILO S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 2019 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 19.00 horas y 20:00 horas respectivamente, a llevarse a cabo en General Paz 545 de la Ciudad de Las Flores para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2) Ratificación de Asambleas Anteriores.

3) Análisis de la Situación económico financiera de la empresa y adopción de herramientas de saneamiento de la misma.

4) Tratamiento de aportes efectuados por accionistas y su posible capitalización.

5) Designación de Directores para cubrir las vacancias en cumplimiento del estatuto Social.

6) Consideración de la gestión del Directorio.

dic. 4 v. dic. 10

TRUE STAR ARGENTINA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a ser celebrada el día 23 de diciembre de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social cita en Cosme Beccar 131, 3° A de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el Acta.

2) Análisis y tratamiento de la situación de la empresa Baggage S.a..

3) Consideración y tratamiento de las gestiones realizadas por el accionista Guillermo René Scarcella que dieron lugar a la emisión de la opinión vinculante por parte de la A.F.I.P. en relación al I.V.A.

4) Análisis y consideración del contrato de prestación de servicios celebrado con Wrapping Argentina S.A. en el 2011 relacionado con el accionista Scarcella, Constitución de dicha sociedad en el 2011.

5) Análisis y consideración del contrato de gerenciamiento celebrado entre Wrapping Argentina S.A. y Solution Team S.A. para la gestión de la actividad principal de la sociedad; pago del fee; crédito a favor de Solution Team S.A.

6) Análisis de la gestión de la Sociedad por parte de Scarcella hasta el 2014.

7) Análisis y consideración de la operación de compraventa de acciones en el 2014 de Wrapping Argentina S.A. (hoy True Star Argentina S.A.), en virtud de la cual Scarcella vendió el 60% de la tenencia accionaria de la sociedad Sinapsis Trading SL; consideración en el precio pagado y sus condiciones.

8) Consideración de la cuestión vinculada al domicilio social de la sociedad, que permaneció constituido en Lomas de Zamora por voluntad de Scarcella, en una locación bajo su control.

9) Análisis y consideración del contrato de Asesoramiento que respondía al cumplimiento de la obligación asumida en el marco del contrato de compraventa de acciones celebrado entre Sinapsis Trading SL y el Sr. Scarcella, y en virtud del cual Scarcella debía desarrollar las relaciones públicas con Aeropuertos Argentina 2000, a cambio del precio pactado y la renuncia a percibir dividendos de True Star Argentina SA.

10) Consideración y tratamiento de las gestiones realizadas por el accionista Guillermo René Scarcella para la negociación de la prórroga del acuerdo con Aeropuertos Argentina 200 S.A., análisis de las circunstancias del precio pactado y la renuncia a percibir con quiénes se llevaron a cabo esas negociaciones.

11) Análisis y consideración de la actividad de la Sociedad, gracias al aporte y gestiones del nuevo accionista mayoritario (Sinapsis Trading), para reconstruir la operatividad de la Sociedad. El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en la sede social sita en Cosme Beccar 131, piso 3° "A", Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Manuel Martín Lanusse, T° 37, F° 49, CASI.

dic. 4 v. dic. 10

HOGAR DEL ANCIANO "ADELINO GUTIERREZ"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del estatuto, convócase a los señores Socios Protectores y Benefactores a Asamblea General ordinaria para el día 23 de diciembre de 2019 a las 19:00 en la institución sita en calle Sixto Laspiur 1800 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar lo siguiente:

- a) Designación de dos socios para firmar el acta.
- b) Consideración de memoria y balance anual de la Comisión Directiva.
- c) Elección de los miembros de la comisión directiva de acuerdo al Art. 6º que cesan en su mandato.
- d) Tratar los asuntos anotados en el orden del día. Nidia A. Moirano, presidente y María Soledad Pisani, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 11

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2019 en la sede social sita en calle Humberto Cestino y Canal Oeste de la localidad de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Modificación y/o supresión y/o re enumeración de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Estatuto Social.
- 3) Texto ordenado del Estatuto Social.
- 4) Autorización para inscripción registral.

Dr. Andrés Cantelmi. Abogado.

dic. 5 v. dic. 11

LOS JAZMINES DE RANELAGH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 2019 a las 11 y 12 hs. en 1ª y 2ª convocatoria, en Avenida Vergara N° 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración y tratamiento del balance cerrado el 31/12/18.. Distribución de resultados. Motivos del llamado fuera de término. Aída Sandra Filippelli. Presidente. Carlos Alberto Vittore. Contador.

dic. 5 v. dic. 11

GRIEGA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre de 2019, a realizarse a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda, en la sede social de Balcarce 3656, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Ratificación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la LGS correspondiente al Ejercicio Finalizado el 30 de Junio de 2019.

Segundo: Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.

Tercero: Evaluación de la gestión del Directorio.

Cuarto: Honorarios del Directorio en conformidad al 261 in fine de la LGS.

Quinto: Designación de nuevo Directorio por culminación del mandato del mismo.

Punto Sexto: Evaluar un posible aumento de capital dentro del quintuplo.

Séptimo de acuerdo a lo establecido en la LGS en la sede social quedan copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto y de notas informaciones complementarias y cuadros anexos a disposición de los socios de lunes a viernes de 9 a 11 hs.

Punto Octavo: Designación de un accionista para firmar el acta Lucía Flores. Presidente, Lucía Flores DNI 31.638.994.

dic. 5 v. dic. 11

PERIÓDICO DELTA Sociedad en Comandita por Acciones**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La gerencia del Periódico Delta Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Bartolome Mitre N° 320 de Tigre Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, convoca a la totalidad de los Socios Accionistas del mismo a una Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo 6 de enero de 2020 a las 16 horas en primera y en segunda convocatoria, simultáneamente a las 17 horas respectivamente, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Extravíos de Libros Societarios.
- 3) Autorización Puesta en Venta del inmueble de la Sociedad ubicado en calle Bartolomé Mitre 320 Localidad de Tigre nomenclatura catastral: Circunscripción 01, Sección B, Manzana 123, Parcela 25, Partida 30396.

Recaudos:

Los Señores socios deberán indefectiblemente acreditar su condición de tal mediante la presentación de sus respectivas acciones u otros documentos que avalen su presencia. La Asamblea sesionará en primera convocatoria en el horario acordado con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Transcurrida media hora y no habiéndose alcanzado el requisito del quórum previsto, se llamará a segunda convocatoria, en la misma fecha y en el mismo lugar, considerándose la Asamblea constituida cualquiera sea la cantidad de accionistas presentes.

dic. 5 v. dic. 11

RUDDER ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Rudder Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la calle Juan Díaz de Solís 2362/66 piso 3º Dpto. D, Localidad Olivos, Partido Vicente López, Provincia Buenos Aires, el 27 de diciembre de 2019 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 8 cerrado al 31/12/2016; N° 9 cerrado al 31/12/2017 y N° 10 cerrado al 31/12/2018.
- 3) Consideración y Aprobación del Balance de disolución, Liquidación Final y Cuenta de Distribución cerrado al 31 de octubre de 2019.
- 4) Consideración de la Liquidación definitiva y cancelación Registral de la sociedad.
- 5) Autorizaciones. Ezequiel Pinto. Letrado autorizado.

dic. 5 v. dic. 11

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO QUILMES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 23 de diciembre de 2019 en la sede social de Av. Caseros 2751 – Don Bosco – Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 18:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos por los que se convoca a la asamblea fuera de término.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados y Anexos, correspondientes al decimoprimer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3- Tratamiento del resultado del ejercicio bajo consideración.
- 4- Aprobación de la gestión y honorarios del Directorio.
- 5- Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 02/12/2019. Escribana, Carolina Giacometto.

dic. 5 v. dic. 11

CÁMARA DE INTERNACIÓN DOMICILIARIA Y ACTIVIDADES AFINES**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Comisión directiva convoca a los señores asociados de la Cámara de Internación Domiciliaria y Actividades Afines, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y 11:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida 44 número 862, piso 2, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos asociados para firmar el Acta;
- 2- Consideración de la memoria, el inventario y el balance general correspondiente al Ejercicio N° 9, cerrado al 30 de junio

de 2018;

3- Consideración de la memoria, el inventario y el balance general correspondiente al Ejercicio N° 10, cerrado al 30 de junio de 2019;

4- Elección del total de cargos de la Comisión Directiva;

5- Elección del total de cargos de la Comisión Revisora de Cuentas;

A los efectos de participar de la Asamblea, los asociados fundadores y activos deberán encontrarse al día con el pago de la cuota social. A continuación se informa el Cronograma Electoral.

- Lunes 2 de Noviembre de 2019. A partir de dicha fecha, se encuentra en la Sede Social, a disposición de los asociados, el Listado de Socios en Condiciones de votar.

- Lunes 17 de Diciembre de 2019. Vencimiento del Plazo para presentar Lista de Candidatos suscriptas por todos los propuestos con designación de apoderados y constitución de domicilio especial.

- Jueves 26 de Diciembre de 2019. Oficialización de Listas, mediante Acta de la Comisión Directiva. Nicolás Galoppo, Presidente.

dic. 5 v. dic. 11

INSTITUTO MÉDICO MATER DEI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 26/12/2019, a las 17 hs. en Primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria para el 26/12/2019 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, las cuales se celebrarán en la sede social de calle 45 N° 915 de La Plata, para considerar los siguientes temarios:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

1º) Informe de la Presidencia.

2º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 Inciso 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2019.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerencia.

4º) Retribución del Directorio y Síndico (art. 261 de la ley 19550).

5º) Designación de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un ejercicio.

6º) Aumento de capital dentro del quíntuplo.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Asamblea General Extraordinaria

1º) Informe, tratamiento y decisiones sobre obligaciones y eventuales deudas Institucionales.

2º) Tratamiento y/o modificación de la estructura gerencial. Propuestas alternativas para el manejo de fondos institucionales.

3º) Aumento de capital, reforma de estatuto y limitación del derecho de preferencia.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectivas.

Notas: Deberá unificarse la representación en caso de condominio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Augusto Calvo Marcilise, Presidente.

dic. 9 v. dic. 13

AUTOMOTORES SAN JUAN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Av. San Martin 1635 de Florencio Varela, para el día 27 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de aportes irrevocables a cuenta de aumento de capital social.

3) Consideración del aumento del Capital Social superior al quíntuplo y reforma de estatutos.”.

Se deja constancia que la presente sociedad no se encuentra comprendida en los términos del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fabian M. García, Abogado.

dic. 9 v. dic. 13

IASSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de la Sociedad IASSA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de enero de 2020 a las 15:30 horas en la sede social sita en Avenida Constitución 1060, Pinamar, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término;

3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo N° 234, inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2019;

- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio: Distribución de utilidades o constitución de reserva facultativa;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio;
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio;
- 7) Autorizaciones. - Mariana Spangemberch - Abogada autorizada por acta de directorio del 04/12/2019.

dic. 9 v. dic. 13

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 30 de diciembre de 2019, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Fecha de su realización;
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, por el 84º ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas -artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19550;
- 5) Destino del resultado del ejercicio;
- 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social:
 - a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato;
 - b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato;
 - c) Elección de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato;
 - d) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.

El Directorio.- Tandil, 31 de octubre de 2019. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550.

Nota: Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 30 de diciembre de 2019, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea. Matias Civalé, Presidente.

dic. 9 v. dic. 13

TORTUGAS COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Tortugas Country Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Ruta Panamericana, Km 38.5, ramal Pilar, de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1º de la ley General de Sociedades nro. 19550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019. Su aprobación.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Elección de tres directores titulares y un director suplente por el plazo de tres años, por finalización de mandato. Elección de un síndico titular y un suplente por el plazo de un año.
- 6º) Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. Pilar, 24 de noviembre de 2019. El Directorio. Francisco Emilio Dorignac, Presidente. D.N.I. 4.273.457.

dic. 9 v. dic. 13

ENSALADERA DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 2019 en Ruta 11 Km 531, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires a las 13, 00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de las renunciaciones del Sr. Vicepresidente Sebastián Martín Cirrincione en ejercicio de la Presidencia por fallecimiento del Presidente Jorge Herminio Molinatti y del Director Suplente Luis Alberto Carmona.
- 3) Elección de un nuevo directorio por dos ejercicios
- 4) Autorizaciones.

dic. 9 v. dic. 13

Sociedades

OHL CALZADOS OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. por ese 301 del 2/12/2019 OHL Calzados Olavarría S.A. 1) Oscar Andrés Fernandez Castro arg, nac 1/02/1979, emp, cas, DNI 27.029.357 CUIL 20-27029357-4, dño y const. esp. en Chacabuco 2262 de esta ciudad de Olav, Héctor Alejandro Lesaeta arg nac 28/08/1978 com, cas, DNI 26.695.654, CUIT 24-26695654-8, dño y const. esp. Av. Colón 1494 Olavarría, Bs.As. Arg .2) 02/12/2019 3) OLH Calzados Olavarría S.A. 4) España 3100 Olav, pcia. Bs..As. 5). Objeto: Comerciales: Cvta y dist de todo tipo de calz, ind y afines; mat, maq, rep, art prod, subprod, subst, acc, revestimientos, mat primas y sus derivados, semovientes, agroq, comb y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su imp y exp.- Cvta de bs y serv de la act de venta y dist de calzados y afines; su imp y exp b) Financieras financiación con dinero propio de las op comp en el pte art c/s garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de cap para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de ctos con otras soc, siempre que se trate de soc por acc, quedando exc las op y act comprendidas en la Ley de Ent Fin y toda otra que requiera del recurso del Ahorro Público. c) Inmobiliarias: Cvta, permuta, loc de prop inm, incl las comprendidas en el rég de prop horiz, incluso el fracc y post loteo de parcelas, urb, clubes de campo, pudiendo tomar para su vta o com op mm de terceros; d) Constructora construc. de obras cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o cat o mat que se construya fabrique, sea sobre bs ppios o ajenos, ejec de obras pub de infraest urbana o suburb, pavimentación, urb, desagües fluviales o cloacales aguas corriente red elect iluminac obras de transmis o dist de energ elect y/o gas vvda ind o colec pub o priv estas obras podrán ser realiz en forma dta o a través de subcont. e) Agropecuaria: Op ag y/o gan sea en campos ppios o arrendados, comprendiendo toda clase de act del rubro, pudiendo extender su act hasta las etapas comerciales y/o ind de los prod derivados de la explotación; cvta de todo tipo de mat, cereales, agroquímicos, semillas, prod vet, repuestos, herramientas y acc.- Su imp y exp.- Prestación de serv agrop y vet. f) Industrial Elab, fabric, produc, procesamiento, combinac, mezcla envasada y formulación de mat primas, sust, comb y comp de prod y subprod relativos a la industria.- Fabricación de calzado, indumentaria y afines.- g) Representaciones y Mandatos: de firmas, consorcios o com nac o ext, comisiones, consignac y representac que se relacionen con el objeto social. h) Transporte Transporte por tierra de animales y de todo tipo de merc, semovientes, prod, subprod, subs, líq, gases, comb y sus derivados, con vehículos ppios y/o ajenos, dentro y fuera del país A tales fines la soc tiene plena cap jca para adquirir dchos, contraer oblig y realizar los actos jcoss que no sean rohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Directorio, con el número que fije la asamblea, entre 1 a 3 titulares e igual o menor nro suplentes, por tres ejercicios. Representación, firma social: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Fiscalización: a cargo de accionistas, art. 55, Ley 19550. Presidente: Héctor Alejandro Lesaeta Dir. Supl. Osci Andrés Fernandez Castro 10) 30/04 de cada año. Ignacia Erramouspe, Notaria.

BERUTTI 1351 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Berutti 1351 S. R. L. 2) Escritura nº 244 del 28-11-2019, registro notarial 7, Partido de Vicente Lopez. 3) Nélica Beatriz Perez, argentina, divorciada, nacida el 20-04-1950, comerciante, DNI 6280504, CUIT 27-06280504-3, con domicilio real en Carlos F. Melo 2134 piso 2º departamento 91, Florida, Pdo. de Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As.; Marco Antonio Piragine, argentino, casado, nacido el 05-10-1972, comerciante, DNI 22860885, CUIT 20-22860885-9, con domicilio real en Fray Luis Beltrán 1518, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Mariano Fidel Piragine, argentino, soltero, nacido el 25-03-1974, comerciante, DNI 23944500, CUIT 20-23944500-5, con domicilio real en Juncal 1165, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Rosina Piragine, argentina, divorciada, nacida el 30-07-1975, comerciante, DNI 24655265, CUIT 27-24655265-2, con domicilio real en Avenida Centenario 1733 piso 2º departamento C, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. -5) Objeto: A) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo Propiedad Horizontal, y/o derecho real de superficie y/o conjunto inmobiliario, y/o fideicomiso. B) Constructora: estudio, proyecto, dirección, dirección ejecutiva, administración y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, con la debida intervención de profesionales con título habilitante, según el caso. C) Comerciales: gestión, administración y comercialización de los Emprendimientos Inmobiliarios, con la potestad de actual como fiduciaria de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, celebrar todo tipo de contratos o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o licitación que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios, mixtos, privados y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones incluso las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y comercial de la Nación y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. -6) \$10.000.000. - dividido en 10.000 cuotas de \$ 1.000. -c/u, valor nominal. - 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. -8) 30-06 de cada año. -9) Fiscalización: a cargo de los socios en los terminos del art. 55 L. S. -10) Avenida Centenario 1733 piso 2º departamento C, Béccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. -Se designa gerente: Marco Antonio Piragine, con domicilio especial en Avenida Centenario 1733 piso 2º departamento C, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Graciela A. Paulero, Abogada.

MOLINO CAÑUELAS Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

POR 1 DÍA - Conforme lo pactado en el Artículo 2.1. párrafo segundo del Contrato de Factoraje celebrado el día 03/07/19 (el "Contrato de Factoraje") entre "Molino Cañuelas Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con domicilio en la calle John F. Kennedy 160, Cañuelas, Buenos Aires, en adelante el Factoreado, y "Banco Supervielle Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 434, Capital Federal, en adelante el Factor, y conforme lo establecen los artículos 1421 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, en forma adicional a las notificaciones contenidas en los instrumentos de venta correspondientes, se notifica a todos los deudores cedidos, acreedores y terceros interesados que los días 10/07/19 y 14/11/19 se formalizó –conforme los términos pactados en el Contrato de Factoraje, la cesión y transferencia -sin recurso-hecha por el Factoreado al Factor, de todos los derechos y acciones de cobro -presentes y futuros- emergentes de la Relación Comercial que hubiere motivado y que motiven la emisión de Documentos por parte del Factoreado, a partir de los días 10/07/19 y 14/11/19, pagaderos por los Deudores Cedidos de la nómina de nuevos deudores cedidos incluyendo sin limitación: (i) los pagos que se deban efectuar, (ii) los reclamos, acciones legales y recursos relacionados a dichos derechos, (iii) las indemnizaciones que les correspondan, así como (iv) todos los demás accesorios que el Factoreado tuviere y le correspondiente bajo las Relaciones Comerciales. Queda aclarado que los Deudores Cedidos son todos y cada uno de los deudores cedidos incluidos en el Anexo II del Contrato de Factoraje y todos y cada uno de los nuevos deudores cedidos que en lo sucesivo se incorporen por acuerdo de las Partes al Contrato de Factoraje conforme las previsiones en él establecidas. Habiéndose efectuado oportunamente la publicación de deudores incluidos bajo Anexo II hasta el 5 de julio de 2019, la presente notifica la incorporación como Deudores Cedidos de los nuevos deudores cedidos formalizada los días 10/07/19 y 14/11/19.". Marcelo Raul Stefanuto, Abogado.

TRUGYNAR S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha de 04/08/2017 se modificó el artículo Primero del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina Trugynar S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.". Domicilio Anterior: Jorge Newbery 2762, piso 4 of. 8, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Actual: Avenida Díaz Vélez 3873, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luciano José Nístico, Abogado. T° XLIV F° 322. C.A.S.I.

AGROFORESTAL EDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 06-03-2019: a) Se acepta la renuncia del Gerente Daniel Edgardo Kohn.- b) Se designa como Gerente a Alesio Roberto Nardelli con domicilio especial en Avenida del Libertador General San Martín 1145 piso 4º departamento 1, Localidad y Partido de Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. Graciela A. Paulero, Abogada.

BERRIES PREMIUM S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70929276-1. Por asamblea del 7/2/18 se designa Presidente Javier Edgardo Fernández; Directora Suplente Soledad Silvia Fernández. Guillermo E. Kentros, Tomo V Folio 154 CAQ.

BAHÍA VIRTUAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación por error donde dice: Por Acta de Socios del 29/06/2019 debe decir que: Por Acta de Socios del 29/06/2018 Se traslada la sede social a Gral. Lonardi 1834, Beccar, San Isidro, PBA. Gisela S. Batallan Morales. Abogada.

DISTRIBUIDORA NACAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Reunión de Socios de fecha 26/11/2019 se resolvió trasladar la sede social a Pte. Juan Domingo Perón 4.860, Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Sofía N. Fuentes Mariani, Abogada.

ESTABLECIMIENTO SAN FERMÍN S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-66640275-4. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/02/2019 resolvió designar autoridades y distribuir cargos respectivamente: Director Titular: Fermín Daniel Arrizubieta DNI 5.384.554 y Director Suplente: María Libertad Calderon, DNI 4.207.475; constituyendo domicilio especial en Calle 70 N° 3193 Necochea, Partido de Necochea, quienes expresamente aceptaron sus cargos.- German Alcides Mailhes, Contador Público.

EL GALLO DE BARCELOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: Acta complementaria (Fe de erratas) Contrato Social "El Gallo De Barcelos S.R.L" atentos errores involuntarios exclusivamente de tipeo se deja constancia de los datos de los socios a continuación citados:Acto Privado del 15/01/2018: Neiva Martins Emanuel Jesus 17/02/1986, comerciante, soltero DNI 31.980.858 Enrique Santamarina N° 2934 de la localidad de El Jaguel; Neiva Martins Mario Emiliano 17/06/1981, comerciante, soltero DNI: 29.947.797 Enrique Santamarina N° 2934 de la localidad de El Jaguel, ambos argentinos de PBA El Gallo De Barcelos

S.R.L. 99 años. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, servicio de depósito y distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, como así también el depósito y la distribución de harinas, su comercialización por mayor y/o menor y sus derivados y afines, importación y/o exportación de todo tipo de elementos relacionado con el objeto social. - Capital \$70.000.- Gerente: Neiva Martins Emanuel Jesus, socio Fiscalizador: Neiva Martins Mario Emiliano por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio 31/12. Sede: Enrique Santamarina N°2934 de la localidad de El Jaguel. Fiscalización: los socios. Vallejos Natalia Jisel, Abogada.

SAREJOUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Ariel Grosso 13/11/81 Lorenzo Caro 2122 Ituzaingó Pcia. Bs. As., DNI 29.146.990 y Marcela Nora Medin, 7/2/65 Emilio Mitre 615 R. Mejía Pcia. Bs. As., DNI 17.476.613. Ambos solteros, argentinos y comerciantes. 2) 2/12/2019. 3) Sarejour S.A. 4) Lorenzo Caro 2122 Cdad. y Pdo. de Ituzaingó Prov. Bs. As. 5) Compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, elaboración, consignación, producción, fraccionamiento y distribución alimentos, comestibles, bebidas con y sin alcohol, alcoholes y derivados, chocolates, galletitas, cafés, tés, azúcares, edulcorantes, leches e/polvo y líquidas, productos confitería y panadería todo tipo, carnes ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, productos y subproductos todo tipo relacionados con industria alimenticia en todos sus rubros y de cualquier origen. Servicios de Logística, almacenamiento, preparación de pedidos, transporte y distribución. Servicios catering, elaboración, Desarrollo campañas de publicidad, promoción y marketing. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administ: Directorio 1/5 Tit. p/3 ejerc. Presidente Fernando Ariel Grosso y Dir. Supl. Marcela Nora Medin. Todos c/ dom. esp. en sede social. 9) Repres. Legal: Presidente. Fisc.: Art. 55 LGS 10) 31-12.

HÍPICA GAMING SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria N3 del 25/10/2019, HIPICA GAMING SUR S.A. por unanimidad resolvió el nombramiento de la socia Luisa Beatriz Cristaldo como Presidente y Director Titular y Augusto Walter Denham como Director suplente hasta el 25/10/2022. Néstor Miguel Villarino, Contador Público.

ASERTIVA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N°12 celebrada el 12 de noviembre de 2019, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Federico Gastón Miguelez, DNI 35.034.285, CUIT 20-35034285-1, con domicilio en Av. Alem nro. 1438 de la localidad de Bahía Blanca y Director Suplente: Sra. María Fernanda Feliú, DNI 17.403.642, CUIL 27-17403642-5, con domicilio en Av. Alem nro. 1438 de la localidad de Bahía Blanca. El Directorio.

RUTA DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N°9 celebrada el 12 de diciembre de 2018, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Arnoldo Ferreyra, DNI 14.156.002, CUIT 20-14156002-7, con domicilio en calle Santa Fe número 157 de la localidad de Bahía Blanca y Director Suplente: Sra. Victoria Ferreyra, DNI 31.938.346, CUIL 27-31938346-3, con domicilio en calle Santa Fe número 157 de la localidad de Bahía Blanca. El Directorio. Jorge Antonio Ferreyra, Presidente.

EL CHALERO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Renovación Directorio. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de dos mil diecinueve, se ha procedido a elegir el nuevo directorio de la sociedad por el termino de 2 ejercicios, el cual ha quedado conformado de la siguiente forma, Director Titular Presidente: Rial Eduardo, CUIT 20-05500055-8, Director Titular Vicepresidente Bojanich Juan Carlos, CUIT 20-12029070-4, Director Suplente Pereda Martin Ariel, CUIT 20-25114950-0. Rial Eduardo, Presidente, D.N.I. 5.500.055.

ARTEPOSITIVO PRODUCCIONES DE LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Constitución S.R.L. por 99 años. Instrumento privado 26/11/2017. Spagnoli Denis Mauro, Divorciado, argentino, DNI N° 33.702.284, CUIT: 20-33702284-8, 31 años, 24/03/88, comerciante, domicilio Julio Campos N° 113, Mar de Ajó; Spagnoli Romina Natacha, soltera, argentina, DNI N° 29.568.381, CUIT: 27-29568381-9, 37 años, 13/08/82, comerciante, domicilio Marano N° 1326 de localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires. "Artepositivo Producciones de la Costa S.R.L.". Sede: Marano N° 1326, Mar de Ajó, Partido de la Costa, Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A. Producción, organización, comercialización, promoción y/o explotación de espectáculos, recitales, festivales, shows, eventos gastronómicos y culturales; producciones de artes audiovisuales y teatrales, distribución y comercialización, por cualquier medio. Contratación de artistas, venta de entradas al público. B. Compra, venta, arrendamiento y consignación de instrumentos musicales y bienes relacionados con la industria musical y del entretenimiento. C. Contratación, representación, agencia y management de artistas. Estudio de mercado. Explotación de espectáculos. D. Montar establecimientos para eventos públicos y/o privados. E. Participar en Cámaras, Federaciones o Asociaciones, celebrar contratos con entes públicos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros. F. Explotación de restaurantes y toda actividad relacionada con el rubro gastronómico. G. Operaciones de mercadeo, importación, exportación y comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos o mercaderías que

derivan de sus actividades. Explotar medios de comunicación. Asesoría publicitaria. H. Adquisición, venta, permuta y administración de inmuebles. Actividades financieras. I. Participar en licitaciones y concursos, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros. Capital social: \$ 30.000, 3000 cuotas de \$10 valor nominal c/u y un voto c/u. Cierre de ejercicio: 15/06 cada año. Fiscalización de la sociedad ejercida por los socios. Gerencia: Spagnoli Denis Mauro y Spagnoli Romina Natacha en forma individual e indistinta, duración del cargo: tiempo de duración de la sociedad. Autorizado: Dr. Santiago Nahuel Castro, Abogado.

MIL TINTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 11/11/2019. 2) Miguel Ángel Gaute, argentino, nacido el 02 de Abril de 1972, de 47 años de edad, Comerciante, Documento Nacional de Identidad 22.588.215, CUIT 20-22588215-1, casado en primeras nupcias con Lorena Cecilia López Melgarejo y domiciliado en la calle Cotagaita Nro 1561, Código Postal 1875, Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda y Carlos Rodrigo Reyes Lagos, chileno, nacido el 30 de Mayo de 1964, de 55 años de edad, Comerciante, Documento Nacional de Identidad 92.966.539, CUIT 24-92966539-9, divorciado y domiciliado en la calle Colombres Nro 1333, Piso 1, Departamento 5, Código Postal 1238, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Mil Tintas S.R.L. 4) Cotagaita Nro 1561, Código Postal 1875, Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 5) La Sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: servicio de asesoramiento técnico, administrativo, productivo, gestión comercial y organizacional, derivado de la actividad gráfica. Servicios integrales de creación, producción y coordinación gráfica y web. Diseño de páginas web. Servicios de impresión en general: a) Diseño, pre-impresión, impresión (sobre todo tipo de sustrato y distintos tipos de impresión), encuadernación, grabado, edición, publicación, packaging y toda actividad vinculada a la imprenta en general y a las artes gráficas. b) Fabricación, comercialización y distribución de productos de impresión sobre todo tipo de papel de impresión, como ser publicaciones, libros, agendas, guías, folletos, diarios, revistas, periódicos, catálogos, afiches, mailing, cuadernos, tarjetas, papelería comercial, prospectos, y / o todo tipo de publicidad gráfica. c) Comercialización y producción de servicios de terminaciones varias derivadas del rubro. d) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento de productos y / o subproductos para el desarrollo de la explotación del objeto. A dicho fin podrá importar toda clase de bienes y productos necesarios para su explotación y exportarlos en cualquiera de sus fases de elaboración o producción. Podrá explotar todos los negocios que tengan relación con el objeto principal, realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero excepto las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescritas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) La Administración Social será ejercida por los Socios Miguel Ángel Gaute y Carlos Rodrigo Reyes Lagos en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: socios. 10) Cierre de Ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 11/11/2019. Contador Leandro Bourgarel, DNI 26.191.881, C.P.C.E.P.B.A., Legajo 33634/3 T° 130 F° 124

SEMAGU MERCEDES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de la Sociedad denominada Socios: Sergio Luís Babore, DNI 20.526.869 y Ezequiel Babore, DNI 36.344.510. Fecha de constitución 16-05-2019. Domicilio en calle 27 n° 817 de Mercedes, Provincia de Bs. As. Plazo de duración: Noventa y nueve años desde su constitución. Objeto Social: Agropecuaria: a) Producción agrícola: explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin, fraccionamiento de la producción, distribución de la misma, explotación, forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esta finalidad sin limitación alguna. b) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta enmarcados de hacienda, frigorífico, particulares y/o empresas, distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. Cría de ganado bovino, consignatario de ganado bovino. Compra y venta de semillas y granos. Arrendamiento de campo. Administración de campo. Cría, compra, venta, comisión y flete de hacienda porcino, aves y firlot c) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. d) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados, asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. e) Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. f) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Capital Social: Pesos doce mil, dividida en seiscientos cuotas de pesos veinte valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El Sr. Sergio Luís Babore, trescientas cuotas; b) El Sr. Ezequiel Babore, trescientas cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante Personas Jurídicas.- El ejercicio Económico finalizará el día 31 de Diciembre de cada año y se presentará el respectivo balance.- Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o terceros.- La sociedad puede disolverse por cualquier causal comprendida en el artículo 94 de la Ley 19.550. Javier Horacio Pafundi, Abogado.

MEDIC HEAL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 3/12/2019. Notaria María C. Abuchanab. 1- Esteban Alejandro Amitrano, argentino, DNI

29.867.720, 27/10/82, soltero, medico, domicilio Bolivia 2424, CABA; Mercedes Johana Rebay, argentina, DNI 26.583.593, 11/4/78, casada, medica, Domicilio Av del Libertador 600, piso 14 A, Vicente López, Prov. Bs. As.; Miguel Ángel Fernandez, argentino, DNI 10.795.480, 9/2/54, casado, medico, domicilio Barrio Acacias, lote 129, Puertos del Lago, Escobar, Prov. Bs. As.; Adrián Cesar Govoni, argentino, DNI 12.758.937, casado, 22/10/58, medico, domicilio Campichuelo 3043, Villa Ballester, Prov. Bs. As.; Fernando Javier Dayan, argentino, DNI 28.307.919, 9/9/80, casado, medico, domicilio Saavedra 1493, Martínez, Prov. Bs. As.; Claudio Alberto Tartaglia Pulcini, argentino, DNI 17.049.615, casado, 31/1/65, medico, domicilio av. Chile 1900, lote 57, B. Araucarias La Lonja, Pilar, Prov. Bs. As.; Hernán Miguel Montenegro, argentino, DNI 26.293.937, 2/10/77, soltero, medico, domicilio Mariano Acha 3882, Munro, Prov. Bs. As. 2- Medic Heal S.A. domicilio Alberdi 359, localidad y partido Campana, Prov. Bs. As. 3- \$100.000. 4- Presidente: Claudio Alberto Tartaglia Pulcini. Director Suplente: Miguel Ángel Fernandez. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) La representación, distribución, importación, exportación y comercialización de aparatos instrumental médico, quirúrgico y de todo otro elemento que sedestine al uso y práctica de la medicina; b) Organizar, programar, editar y difundir jornadas, cursos, seminarios, materiales didácticos y toda actividad de índole académica relacionada con el lenguaje, el aprendizaje, las emociones y/o la conducta y/o la discapacidad. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55 Representante Legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

ELTROTECH S.R.L.

POR UN DÍA - 1) Socios: Lisandro Ezequiel Volpe, DNI 34.957.486, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30/11/1989, domiciliado en Castillo 64, dpto. 7, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Edgardo Juan Pedro Volpe, DNI 10.118.693, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 16/03/1952, domiciliado en Av. Rivadavia 14036, piso 1, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 2/12/2019; 3) Denominación: ELTROTECH S.R.L.; 4) Domicilio: Av. Rivadavia 14038, piso 1, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización en todas sus formas de electrodomésticos, artículos del hogar, y artículos electrónicos. Podrá tener sucursales, franquicias, representar a otras empresas, ser representada por otras empresas, y otorgar representantes de la marca.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o mas gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Edgardo Juan Pedro Volpe como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19550; 10) Cierre: 30/06 de c/año. Guillermo Pedro Castro, Contador Público.

BRANDED BROTHERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Bruno Ricardo Trevisani, nac 15/8/77, DNI 26.194.465, arg, casado, ing sistema, dom Epecuén 286, cdad, pdo Hurlingham, Bs. As. y Edgardo Luis Trevisani, nac 29/3/79, DNI 27.225.905, arg, soltero, animado product video, dom Patricios 1522, cdad, pdo Hurlingham, Bs.As. 2) Inst Pub: 22/11/19. 3) Dom Epecuén 286, cdad y pdo Hurlingham, Pcia. Bs. As. 4) Obj.: realiza cuenta propia, 3°, asociada, colabora, país, extranjero, contrata directa, licita públ-priv, sigs actividad: Informatica: electrónico, módulo, subsist, sist procesa, control, programa funcionam, aplicación, derivad, accesorio; máquina, equipo, hardware, pieza, repuesto, insumo. Equipam, software; servic técnico. Red eléctrica, TV, cable, internet, cableado estructurado, instala catvinternet, telefonía, alarma con/sin monitoreo, rastreo satelital, sist control acceso. Prestación Servicio. diseño sist procesa dato. Producc, postprod, producc audiovis corto, medio, largometraj, document, publicita, anima, videojuego; registro, almacena, soporte, transmite, distribuye. Repara, mantenimient, equipo. Hospedaje dato, portal web; correo, seguridad informatic, hosting y housing. Análisis, informát, computac. Servicio e-learning, servic profesion informát, infraestructur; asesora, consultor, proceso productiv, dirección admin directa, delegada, opera, mantiene equipo electrón, telecomunica. Procesa informac, forma, especial. Organiza curso, seminario, charla, programa capacita, desarrollo, trabajo investigac. Deposito Transporte: logísti, almacena, conserva product; terrestre, manipula, control product; asesora tarea sede propia, ajena. Comercial: Cpra-vta, armado, comision, consigna, leasing, locar, franquicia, licencia, compone, conserva, construir, desarma, diseña, distrib, financia, permuta, monta, opera, imp-exp, rediseña, restaura, revende, transforma, distribuir, product, subprod, art elaborad, mercader. Representa, Mandato. comisión, gestión cobranza, admin, consigna bs, empresa, toma, establec, agencia, delegac. Imp-Exp. product, estad natural, elaborad, manufactur. Dur 99 años desde insc CAP \$50000. Adm-Repr: Por 1 o mas Gerente, forma indist, socio o no. Gerente Bruno Ricardo Trevisani y Edgardo Luis Trevisani por término de soc. Fisc. Art. 55 Ley 19550. Cierre Ej 31/10. Dra Verónica C. Martinez, Abogado.

FLINTSTONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliación de edicto de constitución SRL por omisión de datos de los domicilios de los socios. Grant Vasquez Meevel Sikiu domiciliada Sáenz Peña N° 2225 6 6ªA código postal 1126 Recoleta CABA. Luque Maximiliano domiciliado en la calle Benito Pérez Galdos N°8294 2 código postal 1687 Pablo Podestá provincia de Buenos Aires. Sede social: en la calle San Lorenzo 2231 Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires CP 1650.

FORESTAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 680 del 26/11/19: Se transcriben: i) Acta de Asamblea N° 43 del 29/12/06: Se aprueba por unanimidad aumentar el capital de \$ 202.738 a \$ 634.367. El aumento queda comprendido dentro del quintuplo. ii) Acta de asamblea N° 47 del 30/07/09: Se aprueba por unanimidad aumentar el capital de \$ 634.367 a \$ 816.368. Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social. iii) Asamblea N° 57 del 26 de abril de 2018: Se resuelve fijar en 4 el número de

Directores titulares y en 2 el de suplentes, por tres años. Directores Titulares: Jorge Alberto Wassington, Alberto Leonardo Wassington, Leonardo Martín Wassington y Sandra Graciela Wassington. Directores Suplentes: Virginia Lucila Wassington y Adriana Noemí Wassington. Acta Directorio N° 284 del 04/05/18: Se distribuyen cargos: Presidente: Jorge Alberto Wassington; Vicepresidente: Leonardo Martín Wassington; Tercer Director Titular: Alberto Leonardo Wassington y Cuarto Director Titular: Sandra Graciela Wassington. iv) Acta de Directorio N° 228 del 05/08/09: Se aprueba por unanimidad el texto ordenado del estatuto social. Ezequiel Pinto, Abogado.

LA ESQUINA DE BROOKLYN S.A.

POR 1 DÍA - Const S.A. Nicolás Marchesi, DNI 33.899.745, soltero, nac 28/6/88, comer, dom 80 n° 125 La Plata Bs. As.; Juan Manuel Cordoba, DNI 31.743.255, soltero, nac 26/7/85, abog, dom 32 n° 844 La Plata Bs. As.; Agustín Daniel Trigos DNI 31.027.638, soltero, nac. 15/8/84, cont, dom Combatiente de Malvinas 362 Concepción del Uruguay, Entre Ríos; Emiliano Gugliermo DNI 33.334.800, soltero, nac. 7/11/87, abog, dom 83 n°15 La Plata BsAs; Dante Mauricio Podavini DNI 33.108.389, soltero, nac 17/7/87, abog, dom 70 n° 775 La Plata Bs. As.; Juan Pablo García, DNI 26.832.609, soltero, nac 22/01/79, abog, dom Alem n° 1757 Dolores BsAs; Héctor Federico Reppetti, DNI 25.720.692, nac 6/04/77, comer, cas. con María Julia Brandolino, DNI 27.099.311, dom 55 n° 980 La Plata Bs. As.; Gastón Fabian Petite, DNI 26.251.391, nac 9/11/77, cont, cas. con María Mercedes Guadarrama DNI 28.409.557, dom calle 4 bis N° 223 La Plata Bs. As.; Guillermo Bernardo Sastre, DNI 26.708.069, nac 27/6/78, Cont, cas. con Pilar Canessa DNI 26.851.369, dom Diag. 75 n° 149 La Plata BsAs; todos argentinos. 2) Esc N° 10 del 16/2/19 3) Denominación: "La Esquina de Brooklyn S.A." 4) Dom: 525 n° 2206 La Plata Bs. As.; 5) Objeto: Gastronómica: explotación de neg. del ramo restaurant, bar, confitería, locales bailables, pizzerías, cafeterías, venta de produc alimenticios y despacho de bebidas c/s alcohol, cualquier rubro gastronómico, toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisiones de bienes y servicios. Financieras: Excepto Ley 21.526. comodato de muebles e inmuebles, locación de muebles o inmuebles, subarrendar, sublocar y todo aquel relacionado con el objeto social, arrendamiento y admin. de inmuebles rurales y urbanos. 6) Plazo 99 años; 7) Capital \$100.000; 8) Adm. y Repr. Legal: 1 director titular Juan Manuel Cordoba y 1 director suplente Emiliano Gugliermo. Durarán en funciones 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Cierre Ejerc: 31/07. Gugliermo Emiliano, Abogado.

VALNAC GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyo por escritura N° 51 del 2/12/2019, pasada ante la Not. Graciela E. Schifini Reg 154 La Plata. Accionistas: Walter Edgardo González, nacido 30/11/1970, DNI 21.836.781, soltero, empresario; Karina Cannizzaro, nacida 6/07/1967, DNI 18.445.912, divorciada, empresaria; ambos argentinos y domiciliados en calle Gutierrez 3471 Quilmes, Pcia. Bs As.- Deno: Valnac Group SA.- Duración: 99 años. Domi: calle Gutierrez 3471, Localidad Quilmes, Pcia. Bs. As..Capital: \$100.000. Objeto: A) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, incluyendo mejoras, actualizaciones, rediseños, mantenimientos, montajes. B) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles. C) Financiera: toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. D) Leasing y Fideicomisos: Realizar operaciones de leasing y fideicomisos sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades E) Importadora y Exportadora: en todas sus formas de acuerdo a la legislación vigente. F) Mandatos y Servicios.- Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, duración 3 ejer. Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso. Fiscalización: los accionistas. Fecha Ejercicio: 30 de noviembre. Directorio: Titular y Presidente: Walter Edgardo Gonzalez; Direc Suplente: Karina Cannizzaro.- Soc. No Inc Art 299 LGS. Cr. Miguel Angel Alvarez.

RICARDO ZETZSCHE S.C.A.

POR 1 DÍA - Por subsanación. 1) A.G.Ext. 17/10/19. 2) Subsanción de sociedad. 3) Mod. Est. Social en los Artículos Primero y Tercero. Primero: Ricardo Zetzsche S.C.A. continua por subsanación con igual denominación. Tercero: Plazo de duración 99 años, desde inscripción por subsanación. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

OS-CHACO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario de Escritura Complementaria N° 273 del 3/12/19 de la Esc. de Constitución N°199 del 12/09/19, Reg. 35 Pcia. Bs. As. "Os-Chaco S.A.". Designación de Órganos de Administración y Fiscalización: queda designado Presidente: Nelson Javier Quintana, y Director Suplente: Oscar Alberto Alzogaray. Ambos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en: Av. Rio de la Plata 8288, G. Catán, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Autorizado según instrumento público Esc. N°199 de fecha 12/9/19. Esteban Horacio Parada con Tomo 131, Folio 188- CPN.

LED-MORÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Compl. Quinta: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades, para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación; y 9° del Decreto Ley 5965/63. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Esteban H. Parada, Contador Público.

BRAIAN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Gral Ordinaria del 10 de Marzo del 2019 se ratificó la designación del Sr. Alejandro Guillermo Benedetti DNI 30.395.559 dom. Primera Junta 1721 MdP como Director Titular y Presidente y; a la Sra Laura Mariana Benedetti DNI 18.333.056 dom Aguado 2820 MdP como Directora Suplente quienes aceptaron e cargo. Alejandro G. Benedetti, Presidente.

BAYER S.A.

POR 1 DÍA - Mediante acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 31/05/2019, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Christophe Alexandre Francois Rodolphe Dumont; Vicepresidente: Thomas Henshaw; Director Titular: Bernardo Kanahuati Castaño; Directores Suplentes: Alberto Luis Paltrinieri, Sergio Gómez, Alberto Serrano, Pierina Virginia Rossetti Escobar y Philippe de Briey. Todos los Directores designados constituyeron domicilio especial en la calle Ricardo Gutiérrez 3652 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por acta de Asamblea del 31/05/2019. Ernesto Jose Genco, Abogado.

EMPRESA DE TRANSPORTES DON PEDRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma de estatuto: Por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 19/04/2019, se resolvió incorporar al contrato social el Art. 11mo (Undécimo) indicando que la Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo previsto en el artículo 284 de la Ley 19.950 y que cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299, inciso 2 de la Ley citada, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura compuesta por un (1) sindico titular y un (1) sindico suplente. El mandato de los sindicos será por el plazo de un (1) ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En el supuesto que la sociedad dejare de estar comprendida en el artículo 299, inciso 2 de la Ley 19.950, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios en los términos del Art. 55 de la Ley citada. Autorizado por Reunión de Socios del 19/04/2019. Ernesto José Genco, Abogado.

THE MAGIC STATION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 21/11/2019, por unanimidad se decide reformar el inciso A del objeto social: "A) Comercial: Venta de billetes de lotería, explotación de P.R.O.D.E., Quiniela, y de todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires."- Reforma de cláusula Cuarta. Asimismo se reforman las sig. cláusulas: "Undécima: Se prevé que por cesión o incorporación de herederos se requiere previa autorización del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires."; "Décimo Segunda: Disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios."; "Décimo Tercera: La sociedad no se disolverá por renuncia, muerte, interdicción o incapacidad absoluta declarada judicialmente, en tales casos los herederos unificarán su personería." Se adiciona la cláusula décimo cuarta: "Décimo Cuarta: Toda modificación estatutaria deberá ser aprobada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires."

CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 20/11/2019, se trata la Designación del Directorio. Presidente: Gustavo Pedro Oscar Davico, CUIT: 20-21066334-8, con domicilio en Rivadavia 422, Piso 14, Depto. "C", Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Director Titular: Diego Víctor Fabián Davico, CUIT: 20-23787558-4, con domicilio en Sarmiento 592, Piso 13, Depto. "A", Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Rosana Alicia Davico, CUIT: 27-18140955-5, con domicilio en Sarmiento 592, Piso 13, Depto. "A", Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., los mismos aceptan el cargo.

LIBRERÍA EL COLEGIO AVELLANEDA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución 4) Lacarra 1552, Avellaneda, 7) \$20.000 repres. Por 2000 cuotas de \$ 10 vn c/u.- Pablo Ariel Pietruszka. Ctador.

LAPRIDA 373 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Ezequiel Duarte, argentino, 14/10/1988, soltero, DNI 34.147.380, comerciante, Shopenhauer (ex Mendoza) 370, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, y Javier Sergio Berensztein, argentino, 4/8/1969, soltero, DNI 20.831.980, comerciante, Juncal 302, de la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora. 2) 2/12/2019. 3) Laprida 373 S.R.L. 4) Laprida 373, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- 5) a) Comercial: compra, venta, permuta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de aparatos, accesorios y artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico, de todo tipo de instrumentos musicales y sus accesorios, objetos artísticos, decorativos, computadoras, CPU, teclados, monitores, impresoras y/o cualquier otro objeto relacionado con los ya nombrados, ya sea nuevo o usado. b) Constructora e Inmobiliaria: Adquisición de terrenos y/o edificios a demoler para su posterior explotación en la industria de la construcción e inmobiliaria, en todas sus fases y variantes y en especial mediante la realización de construcciones civiles e industriales de cualquier tipo, así como mediante la compra, venta, administración, locación, loteo, explotación, construcción y comercialización de inmuebles, tanto rurales como urbanos, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, como así también ejecutar para sí o para terceros o por cuenta y orden propia o de terceras personas la proyección, dirección y construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier naturaleza y tipo, suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimiento a la normativa vigente. c) Financiera: Podrá realizar de todo tipo de operaciones financieras y de

crédito, la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) y 9) Administración, representación y uso firma social a cargo de un gerente, socio o no, por plazo duración sociedad. Se designará un gerente suplente, socio o no, que reemplazará al gerente en caso de ausencia, vacancia, impedimento o excusación. Fiscalización: socios no gerentes art. 55 LGS. Gerente: Matías Ezequiel Duarte, Gerente Suplente: Javier Sergio Berensztein, aceptan cargos. 10) 30/9 cada año. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

BALTO PUNTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 157, Const. S. R. L. "Balto Puntal S.R.L.", Chivilcoy, 26.11.2019, Juan Ignacio Cavagna, Reg.1 bis, Chivilcoy, comparecen: Rosario María Ballve, arg. nac. 22.03.82, cas. 1º nup. c/Ignacio Alzueta, ing. agrónoma, DNI 29.434.927, CUIT. 27-29434927-3, dom. Ituzaingó, 1617, Chivilcoy; Javier Armando Tomacelli, arg. nac. 04.06.82, cas. 1º nup. c/ Mariana Rodríguez, ing. agrónomo, DNI 29.575.065, CUIT 20-29575065-1, dom. 5 nº 171, Loc. Empalme Lobos, Pdo Lobos; Federico César Albina Campoamor, arg. nac. 17.08.63, cas. 1º nup. c/ María Laura Sarubbi, ing. agrónomo, DNI 16.504.553, CUIT. 20-16504553-0, dom. 24 nº 1987, Loc. Villa Elisa, Pdo La Plata.- Estatuto: 1) denomina: "Balto Puntal S.R.L.", dom. jurisdicción Pcia Bs. As.- 2) duración 99 años, desde presente.- 3) objeto : a) Agrícola ganadera: explotación, administración, compra, venta, arrendamiento establ. rurales, y/o inmuebles e instalaciones, de la actividad agropecuaria, o terceros, cultivos, plantaciones cereales, oleaginosas, otros productos agrícolas, productos hortícolas, plantas aromáticas, p/cosmetología, serv. explotación agropecuaria, arado, siembras, servicios explotación agropecuaria, fumigaciones, cultivos, abono tierras, trillas, recolección, contratación rural, cría, recría, invernadero de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias, otro pelíferos, p/ obtención cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos, matanza, procesamiento animales, en mataderos, frigoríficos propios o ajenos; fabricación, mezcla, dosificación alimentos balanceados p/animales, cultivos frutas, hortalizas, intermediación, acopio, almacena-miento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización o industrialización haciendas, granos, frutas, productos granja; fertilizantes, agroquímicos, insecticidas, insumos agropecuarios, máquinas agrícolas, semillas, líneas genéticas, explotar semilleros, semillas originales, mejora, selección cultivos semillas, plantas vivero, producción, control calidad semillas, plantas vivero, inscripción, protección material vegetal registros, manipulación, procesado semillas, plantas vivero, investigación, transferencia tecnología, selección, producción nuevos materiales vegetales, b) Acopio, acondicionamiento productos agrarios: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, corredor, comisionista, mandataria; c) Acondicionamiento, clasificación, procesamiento productos agrarios, terceros, producción propia; d) Fabricación industrialización, elaboración productos, subproductos agrícolas, ganaderos, alimenticios, lácteos; e) servicios pulverización o aplicación (fumigación) aérea y/o terrestre; f) Apicultura: Producción miel pura abejas, jalea real, cera, producto derivado apicultura, abejas, colmenas, transporte, distribución; g) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración, operaciones rentas inmobiliarias, hipotecas, administraciones, financiaciones, actos Ley PH, formación, promoción, división, subdivisión, locación, administración consorcios copropietarios, administración, establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, apícolas, tambos, granjas, campos, negocios hacienda, bosques, obrajes, demás formas explotación agrícola ganadera, excluidas actividades corretaje inmobiliario; h) Financieras: préstamos con o sin garantía, corto, largo plazo, aportes capitales, personas o sociedades, p/ financiar operaciones, compraventa acciones, deventures, valores mobiliarios, exceptuase operaciones Ley Entidades Financieras, o que requiera concurso público. i) Importación, exportación materias primas explotación agrícola, ganadera, prod. relacionados c/actividad, mercaderías gral, j) Motos, automotores, camiones, todo tipo vehículos, aviones, maquinarias agrícolas: Venta, consignación, alquiler, compra, comisionista. k) representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos.- l) realización toda clase mandatos, representaciones, administraciones bienes, capitales, empresas.- m) Serv. asesoramiento, consultoría prod. agropecuaria: integral p/ cuenta propia o ajena, o asociada terceros, empresas agrícolas ganaderas, particulares, relevamiento, análisis, planificación, estudio, instrumentación sistemas operativos, administrativos, técnicos, económicos, jurídicos, financieros, comerciales, producción, explotación agrícola ganadera. n) Compra, venta, consignación, importación, exportación, dist. software, programación, asesoramiento, investigación, desarrollo, mantenimiento, actualización, soporte técnico, implementación, consultoría, capacitación, auditoría, sistemas gestión administrativo.- ñ) Intervenir, desarrollar fideicomisos, administradora (fiduciaria), inversora (Fiduciante) o beneficiaria o fideicomisarios.- excluidas operaciones Ley Entidades, aquella requiera concurso ahorro público. 4) capital social: \$ 300.000, 00, 3.000 cuotas, \$ 100, 00 c/u, v/n, c/cuota 1 voto. completado término 2 años, desde fecha.- 5) administración, representación, cargo 1 o más gerentes, socios o no, forma individual o indistinta, podrán designarse uno o más suplentes, término 3 años.- 6) fiscalización, realizarán socios s/art. 55 LSC, cuando comprendida, art. 299, reunión socios elegirá Síndico titular, suplente, durarán cargos 1 ejercicio, normas art. 284 y 298 Ley 19.550.- 7) cierre ejercicio social, 31.03.- Acta constitutiva : denomina: "Balto Puntal S.R.L.", sede Ituzaingó, 1617, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As.- II) Suscrip. e integra: capital social: \$ 300.000, 00, 3.000 cuotas, \$ 100, 00 c/u, 1 voto p/cuota.1) Rosario María Ballve, 1.000 cuotas, \$ 100.000, 00 ; 2) Javier Armando Tomacelli, 1.000 cuotas, \$ 100.000, 00; 3) Federico César Albina Campoamor, 1.000 cuotas, \$ 100.000, 00; saldo suscripción plazo 2 años, fecha contrato.- III) Gerente: designa Gerente titular: Rosario María Ballve, suplente: Javier Armando Tomacelli, aceptan cargos, duración sociedad.- fiscalización, no incluida art. 299 LSC, no designarán Síndicos, socios fiscalización, s/ art. 55 LSC.- cierre ejercicio 31.03.- Autoriza a Arturo A. Belgrano, gestiones obtener conformidad ante DPPJ. Arturo A. Belgrano, Abogado.

WOOD INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ignacio Andrés Segura, argentino, DNI. 33.788.921, nacido 26/4/1988, ingeniero civil, domiciliado Francia 2630 de Tandil; y José Luis Segura, argentino, DNI. 11.717.753, nacido 8/11/1955, ingeniero químico, domiciliado Francia 2630 de Tandil.-2) 21/11/2019.-3) Francia 2630, ciudad y partido de Tandil.-4) Objeto: Constructora: todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles. Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Servicios:

Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura públicas y civiles; servicios profesionales en ingeniería, mediante la realización de anteproyectos, proyectos, diseños, documentos y planes de ejecución, la dirección y administración de obras, gerenciamiento, asesoramiento y consultoría especialmente en higiene, salud ocupacional y seguridad en el trabajo y medio ambiente. Comercial: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, importación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción. Agropecuarias y Ganaderas: tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros. Explotación de haras, tambos, granjas, cabañas, avicultura, establecimientos de cría, engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, yeguarizo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación. Incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas. Importación y Exportación: Importación y exportación de todo tipo de especies cerealeras, semillas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té; frutihortícolas, forestales apícolas y granjeras, y sus productos derivados. Financiera: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Licitaciones. Transporte: terrestre de carga en todo el territorio nacional y en territorio internacional, explotar licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas. Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes de distribución, almacenamiento y depósito, embalaje y guardamuebles. 5) \$100.000.-6) 99 años.-7) Administración: gerentes. Se designó al Sr. Ignacio Andrés Segura. Fiscalización: según art. 55 y 284 LSC. 8) Representación legal: gerente.-9) 30/9. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

DGS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 769 del 3/12/2019 se modifica el Artículo Tercero del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Constructora e inmobiliario: A la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la realización de proyectos edilicios, de proyectos de reforma de edificios residenciales, comerciales y/o industriales, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. B) Financiera: Por préstamo con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda la clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, Actuará siempre con dinero propio. C) Comercio exterior: Importar y Exportar toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no. Prestar el servicio técnico y mantenimiento de los mismos.- Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Esc. Romelio Domingo Fernández Rouyet (063).

ELECTRICIDAD SAN MARTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea unánime del 10-7-2018. Se renuevan las autoridades, Presidente: Alberto Paonessa, DNI 6149625, CUIT 20-06149625. Vicepresidente: Gustavo Alberto Balan, DNI 22782401, CUIT 20-22782401-9, Director Titular: Pablo Matías Balan, DNI 25396305, CUIT 20-25396305-1; Guillermo Ubaldo Balan, DNI 26561182, CUIT 20-26561182-7, Evangelina Paonessa, DNI 28280280, CUIT 24-28280280-1; Juan Carlos Paonessa, DNI 7773892, CUIT 20-07773892-5, Mariana Soledad Paonessa, DNI 29564188, CUIT 27-29564188-1, Pablo Javier Paonessa, DNI 30436422, CUIT 20-30436422-0 Director Suplente: Romina Paonessa, DNI 26165415, CUIT 27-26165415-1.- 3 ejercicios 2018-2021.- Constituyen domicilio especial Av. San Martín 1621, Ramos Mejía Pdo Matanza. Acta asamblea unánime 13-6-2019 acepta renuncia Dir titular Guillermo Ubaldo Balan, DNI 26561182, CUIT 20-26561182-7, ratifica Directorio hasta el 2021 Presidente: Alberto Paonessa, DNI 6149625, CUIT 20-06149625- Vicepresidente: Gustavo Alberto Balan, DNI 22782401, CUIT 20-22782401-9, Director Titular: Pablo Matías Balan, DNI 25396305, CUIT 20-25396305-1; Evangelina Paonessa, DNI 28280280, CUIT 24-28280280-1; Juan Carlos Paonessa, DNI 7.773.892, CUIT 20-07773892-5, Mariana Soledad Paonessa, DNI 29.564.188, CUIT 27-29564188-1, Pablo Javier Paonessa, DNI 30.436.422, CUIT 20-30436422-0 Director Suplente: Romina Paonessa, DNI 26165415, CUIT 27-26165415-1. Constituyen domicilio especial Av. San Martín 1621, Ramos Mejía Pdo. La Matanza. Andrea F. Dazzi, Escribana.

BELGRANO 240 RAMOS MEJÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Centro Médico Espora S.A., CUIT 30-70964890-6, Las Tunas 11174 Piso 2 dpto 5 CABA; Clínica Dim Rivadavia S.A. CUIT 30-71438442-9, Belgrano 139 Ramos Mejía, Pdo La Matanza; Cimed S.A. CUIT 30-70868192-6 Las Tunas 11174 piso 2 of 5 CABA 2) Escritura Pública 73 folio 188 del 16-11-2019 4) Belgrano 135 Ramos Mejía, Pdo Matanza Pcia Bs As.- 5) Obj: p/sí o asoc. 3, act: A) Constructora: constructora o inmobiliaria mediante compra venta construcción permuta o arrendamiento subdivisión loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales edificados o no inclusive Propiedad Horizontal movimientos de suelos y ejecución de obras, fideicomiso y leasing Ley 24.441 y mod, t/tipo operaciones inmobiliarias, construcción t/tipo obras, públicas o privadas, contrataciones directas o de licitaciones, construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos albañilería y/o cualquier trabajo construcción.- Otorgar aceptar mandatos, comisiones prestaciones

servicios se vinculen c/act construcción e inmobiliarias.- B) Financieras: Aportes e inversiones de capitales sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a particulares ó a sociedades c/fondos propios, operaciones de crédito y financiaciones gral c/cualquiera garantías previstas por la legislación vigente, excluidas operaciones específicamente comprendidas Ley Entidades Financieras y t/que requiera concurso público de capitales.-. 6) 99 a/inscp DPPJ. 7) Cap \$3.379.000; 8) Órg administrativo directorio 1 a 10 titulares igual n° suplentes, fiscalización prescinden Sindicatura art 55 Ley 19950. Presidente Oscar Romano Montaña, DNI 11983002, CUIT 20-11983002-9, vicepresidente Jeannine Elizabeth Montaña, DNI 35604701, CUIL 27-35604701-5. Dir suplente Oscar Alejandro Agustín Montaña DNI 32973706, CUIL 20-32973706-4 constituyen domicilio especial en Belgrano 135 Ramos Mejía, Pdo Matanza Pcia. Bs As - Representación Presidentes. 10) bal 30/06. Andrea F. Dazzi, Escribana.

BERI 2 DISTRIBUIDORA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: José Luis Lo' Presti, arg., nac. el 13/10/1965, empleado, DNI número 17.569.436, CUIL 20-17569436-7, domic. en 472 n° 2786, City Bell, La Plata, Pcia. Bs. As.; y Gabriela Elisabet Carou, arg., nac. 17/09/1967, empleada, DNI 18.501.150, CUIL 20-18501150-5; domic. en 472 n° 2786, City Bell, La Plata, Pcia. Bs. As.- Constitución: 29/11/2019 por esc. n° 245 ante Esc. Nicolás Diego Fabiano, Reg. 38, La Plata.- Denominación: "Berí 2 Distribuidora S.A."- Sede Social: calle 14 n° 4255, Berisso, Berisso, Pcia. Bs. As.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, como mandante o mandataria, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industriales: Producir, industrializar, fraccionar, envasar, almacenar y distribuir todo tipo de alimentos para consumo humano y animal. B) Comerciales: comprar y vender por mayor y menor, importar exportar, distribuir, transportar, almacenar y en general comercializar de cualquier otra manera toda clase de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productor cárnico y sus derivados, productos lácteos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de fruta, harinas y sus derivados, dulces y helados. Comprar, vender y distribuir máquinas de venta automática; máquinas de agua, café, expendedoras de gaseosas, venta de bienes de consumo para máquinas de venta automática. La explotación de supermercados, autoservicios, proveedurías, almacenes, dietéticas, kioscos, comercialización de productos y subproductos de origen animal y vegetal, venta de bebidas, elementos que se utilicen en el hogar, aseo personal, artículos de limpieza de uso domésticos, electrodomésticos y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercadería que habitualmente se comercialice en supermercados y/o autoservicios mayoristas y/o minorista. C) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal, y la realización de toda clase de estudios, proyectos, construcciones civiles, industriales, públicas o privadas; D) Financieras: por medio de inversiones o aportes de capital a personas físicas y/o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse, sean nacionales o no, para operaciones realizadas o a realizarse o en curso de realización, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente o sin garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el título segundo de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y toda otra que requiera del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar y ejercer los actos que directamente se relacionen con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. E) De importación y exportación: Podrá asimismo, realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad y todo elemento material necesario y de aplicación a la misma, que permita un mejor y más eficaz desempeño en los temas de referencia. F) Logística y Distribución: Prestar servicios de logística comercial tanto en el orden nacional como internacional. Realizar por cuenta propia o de terceros, Servicio de transporte, almacenaje y distribución de mercadería en general; Transporte de carga de mercaderías en general ya sea fraccionada como completa; servicios de flete; acarreos; mudanzas; transporte de caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes en general, así como de materias primas, elaboradas, alimenticias secas y congeladas, productos de droguería y perfumería, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; transporte de equipajes y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, interprovinciales o internacionales. Importar y exportar bienes y servicios de cualquier naturaleza; actuar como despachante de aduana; operador en comercio exterior. G) Marcas y Patentes: La explotación de marcas y/o patentes de productos y/o invención; propias o de terceros; dando o recibiendo la actuación como agentes y/o representantes, dentro del país o del extranjero referidos a los ítems antes enunciados.- Plazo: 99 años desde inscripción.- Capital: \$100.000 repres. en 10.000 acc. ord. nom. no endosables de \$10 valor nominal c/u y de 1 voto por acción.- Administración: Directorio. Presidente: José Luis Lo' Presti; Director Suplente: Gabriela Elisabet Carou.- Cierre Ejerc.: 30/06 c/año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 245 del 29/11/2019 Nicolás Diego Fabiano, Escribano, carnet 5600, Reg. 38 CEPBA.

SOLUCIONES GASTRONÓMICAS MDP 2019 S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Matias Raul Manzanizzo, arg., comerciante, soltero, nac. 04/01/1982, DNI 29.314.096, CUIT: 20-29314096-1, domic. República del Líbano N° 3272, MdP; Marcelo Martín Lezana, arg., comerciante, soltero, nac. 10/02/1974, DNI 23.604.995, CUIT: 20-23604995-8, domic. Gorostiaga N° 36, MdP; Andrés Pedro Ceron, arg., comerciante, casado, nac. 16/05/1973, DNI 23.235.632, CUIT: 20-23235632-5, domic. Santa Cecilia N° 363 Piso 1° Dpto. "3", MdP. Esc. Pública 27/11/2019. Soluciones Gastronómicas MDP 2019 S.A. Domic. Santa Cecilia N° 363 Piso 1° Dpto. "3", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Hotelaría: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelaría. B) Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico. C) Eventos: Explotación de salones de eventos y convenciones por cuenta propia y/o de terceros, con servicios de gastronomía incluidos o no. D) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte

de los mismos. E) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, fraccionamiento, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. F) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales. G) Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo 30 del Título IV del libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación excepto en los fideicomisos financieros. H) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, representación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de bebidas, productos alimenticios. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el Ahorro Público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 120.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Matías Raul Manzanizzo, Director Suplente: Marcelo Martín Lezana. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ignacio Pereda, Cdor. Pub.

SMALL HEAT S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública de fecha 29/11/2019 se constituyó "Small Heat S.A.". Socios: Sr. Jorge Daniel Sabre; DNI 26.402.773, CUIL 20-26402773-0, argentino, nacido el 05/12/1977, empresario, soltero, hijo de Jorge Bernardo Sabre y de Amelia Clementina Mazarelli; domiciliado en calle 495 N°1456 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón; y la Sra. Micaela Laura Sabre; DNI 40.017.676; CUIL 27-40017676-6, argentina; nacida el 11/11/1996; soltera, hija de Walter Darío Sabre y de Elsa Ines Cabrera; domiciliada en calle 9 de Julio N°5702, piso 15°, Depto "B", de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón.- Dom. Social: Calle 495 N°1456 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Comercial: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las sig. Actividades: elaborar, transformar, fabricar, fraccionar, comercializar, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de productos fabricados en base al polietileno, polipropileno, pvp, film, polietileno, policloruro, de vinilo, telgopor, celulosa, papel y sus derivados y afines, caucho, sus derivados y afines, productos alimenticios, bebidas gaseosas y alcohólicas y comestibles en gral. incluidas golosinas, artículos de limpieza y perfumería, artículos de textiles y de vestir incluidos accesorios y bijouterie, y artículos de bazar, juguetería y mercería, tabaco en todas sus variedades y derivados, artículos para el fumador, cigarrillos y afines, artículos electrónicos y sus accesorios; compraventa de materias primas, mercaderías, productos, maquinas, accesorios, muebles y útiles para el cumplimiento del objeto social; importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, muebles, maquinas, equipos, artefactos; Inmobiliaria mediante adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; financieras podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en gral. con o sin garantías, otorgar avales y garantías a favor de terceros con dinero propio, participación en empresa de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en gral. de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Capital Social: \$100.000, dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal c/u. Administración a cargo del Directorio; representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia y el uso de la firma a cargo del presidente o su reemplazante, duración de cargo 3 ejercicios. Se designa como presidente a Jorge Daniel Sabre, DNI 26.402.773; y directores suplentes a Micaela Laura Sabre, DNI 40.017.676. Fiscalización: ejercida por accionistas. Cierre de ejercicio 31 de enero de cada año.- Facundo Damián Agüero, Abogado.

ALPE S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea de fecha 02/10/2019, se designa el siguiente directorio: Presidente: Alejandro Gabriel Suffredini, CUIT: 20-26659902-2, domic. Garay 34 3° C, MdP; Vicepresidente: Pedro Luis Suffredini, CUIT: 23-93663990-9, domic. Avenida Colón 979, MdP; Director Titular: Daniel Alfredo Suffredini, CUIT: 20-20330194-5, domic. Aristobulo del Valle 2652 2° D, MdP; Directora Titular: Nora Cristina Ballabene, CUIT: 27-11506341-9, domic. Bernardo de Irigoyen 3241, MdP; Directora Titular: Guillermo Luis Suffredini, CUIT: 20-21909796-5, domic. Bernardo de Irigoyen 3155, MdP; Director Suplente: Gustavo Roberto Rondi, CUIT 20-20330503-7, domic. Carlos Alver 3561, MdP. Ignacio Pereda, Cdor. Pub.

CAMTEC S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por Acta de Asamblea de fecha 22/11/2019 se produce un cambio de sede social: domic. Juana Manso N° 16 Piso 1°, MdP, Gral. Pueyrredón. Consecuentemente se reforma el art. 1 del estatuto: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Camtec S.A." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". Ignacio Pereda, Cdor. Pub.

SEXTANTE FILMS S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Víctor Genaro Ventura, arg., comerciante, casado, nac. 05/12/1971, DNI 22.535.622,

CUIT: 20-22535622-0, domic. Ituzaingó N° 6065, MdP; Jorge Horacio Robles, arg., comerciante, soltero, nac. 17/12/1979, DNI 27.090.024, CUIT: 20-27090024-1, domic. Almirante Brown N° 1422 Piso 1° Dpto. "I", MdP; Marcelo Ricardo Zapotocznyj, arg., comerciante, divorciado, nac. 24/01/1962, DNI 14.881.582, CUIT: 20-14881582-9, domic. Avenida Independencia N° 1176 Piso 5° Dpto. "B", MdP. Esc. Pública 26/11/2019. Sextante Films S.A. Domic. Ituzaingó N° 6065, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Productora Audiovisual Y Publicidad: Producción de acciones y/o campañas de publicidad gráfica, mural, cinematográfica, televisada, y de cualquier otro tipo de publicidad y propaganda: su distribución, edición, publicación y difusión por cualquier medio y sistema.. Producción, realización y edición de películas, estudio fotográfico y edición de películas documentales de todo metraje, y cualquier otra actividad relacionada con la materia. B) Servicios Integrales en Eventos: Servicios de iluminación, sonido, montaje de escenarios, pantallas led y suministro de energía, filmaciones, fotografía, escenografía, instalación de vallas, baños químicos, o cualquier otro elemento. C) Comercial: Compra, venta, alquiler, permuta, distribución, importación y/o exportación de equipos de iluminación, sonido y video, proyectores, pantallas gigantes, computadoras, monitores, equipamiento de interpretación simultánea, escenarios, y en general de cualquier otro artículo relacionado con el objeto social. D) Gastronomicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico. E) Transporte: Transporte de carga, equipamiento, estructuras, escenarios, mercaderías generales. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Jorge Horacio Robles; Director Titular: Marcelo Ricardo Zapotocznyj; Director Suplente: Victor Genaro Ventura. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Cdor. Pub. Ignacio Pereda.

BAHÍA CHICA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. El Sr. Jorge Alejandro Benedetti soltero arg, con DNI 23.126.215 CUIT 20-23126215-7 de 46 años de edad, comer, dom en Santa María De Oro N3549 MDP, Partido de Gral Pueyrredón, Pcia Bs As, la Sra. Maria Victoria Ortemberg soltera arg, con DNI 34.423.835 CUIT 27-34423835-4 de 30 años, comer, con dom en Santa Maria De Oro N3549 MDP, Partido de Gral Pueyrredón Pcia Bs As, el Sr. Nicolas Sebastian Varela soltero arg, con DNI 33.067.379 CUIT 20-33067379-7 de 33 años cocinero, con dom en La Rioja N4023 2° B MDP, Partido de Gral Pueyrredón, Pcia Bs As, el Sr. Tomas Eduardo Agar soltero arg, con DNI 30.591.140 CUIT 20-30591140-3 de 36 años, comer, con dom en Los Malvones LT 6 MZ 70 B. P. Ramos s/n, MDP, Partido de Gral Pueyrredón, Pcia Bs As. Deciden constituir una sociedad denominada Bahía Chica Del Sur S.R.L. que tendrá su dom en Santa Maria De Oro N 3549 MDP Partido Gral Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Fecha de constitución 30/10/2019 Obj Soc. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o en comisión por mandato de terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades Bar y Confitería. Mediante la explotación comercial del negocio del bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución, y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Organizadora de Eventos: Producción, organización, y realización de eventos, espectáculos, exposiciones, ferias, lanzamiento de productos, servicios destinados a los conocimientos, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos para empresarios, empresas y demás personas jurídicas y asesoramiento. Búsqueda y contratación de personal para la realización de eventos. Servicio de expendio de comidas y bebidas en eventos con o sin instalaciones propias. Distribuidora: Comercialización al por mayor y menor de toda clase de productos nacionales o extranjeras, en el mercado interno y externo, su distribución, depósito. gestión administrativa, dirección, coordinación, asesoramiento y apoyo en su relaciones contractuales, ya sean contratos, representaciones, y/o consignataria, importar y expor. Importador y Exportador Podrá importar o exportar bienes o servicios relacionados con las actividades detalladas anteriormente.- Transporte: Realizar transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nac. Prov., interprov., comunale Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen bajo el régimen del art 141 del CCC. Capital social \$ 600.000 La adm. es ejercida por el socio gerente: la Sra. Maria Victoria Ortemberg Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 30/06 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Maria Victoria Ortemberg, DNI 34423835, Socia Gerente.

SPORTS ARENAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En cumplimiento del art. 10 de la Ley 190550 - Se hace saber que por Acta N° 1, de Asamblea de socios, con fecha día 01 de septiembre de 2019, se constituye, con domicilio social en calle 77 y 158, sin número, de la ciudad y partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, siendo las partes integrantes de su contrato social conforme lo normado por la Ley 19550. La Sra. María Alejandra Blanco, DNI N° 16.940.114 , CUIT N° 20-16.940.114-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 16 de marzo de 1964, profesión: Ingeniera agrónoma, estado civil: divorciada, con domicilio real en calle 77 y 158, sin número, de la localidad, y partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Juan José Crespi, DNI N° 14.466.791, CUIT N° 20-14.466.791-4 de nacionalidad Argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1960, de profesión Técnico Mecánico, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle 77 y 158, sin número, de la localidad y partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; el plazo de duración es de 99 años a partir de su inscripción registral, siendo su objeto: El diseño, evaluación, construcción, mantenimiento y administración de campos deportivos, espacios verdes, parques y jardines, públicos, privados. El Capital Social es de \$ 50.000.00- (pesos Cincuenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscripta por cada uno de sus socios. Se designa Presidente, y por ende Administrador titular a: Juan José Crespi DNI N° 14.466.791, CUIT N° 20-14.466.791-4 de nacionalidad Argentina, nacido/a el 22 de diciembre de 1960, y en carácter de Administrador suplente la Sra. María Alejandra Blanco, DNI N° 16.940.114, CUIT N° 20-16.940.114-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 16 de marzo de 1964, ambos constituyen domicilio especial en calle 77 y 158, sin número, de la localidad y partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina, Su mandato durara el plazo de duración de la sociedad, con amplias facultades para cumplimiento del objeto social. El ejercicio social finaliza el 30 de

junio de cada año. En Mercedes, al primer día del mes de septiembre de 2019. Cdor. Pub. Carlos E. Dinova.

CRUSTÁCEOS PATAGÓNICOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Yu Shon Mou, arg., empresario, casado, nac. 02/03/1976, Pasaporte 567.313.531, CUIT: 20-62716181-7, domic. Paulina Escardo 148 Piso 3 Oficina 12, Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Marcelo Octavio Sanchez, arg., abogado, casado, nac. 21/04/1971, DNI 22.007.572, CUIT: 23-22007572-9, domic. Olavarría 2838 5° Piso "A", MdP. Esc. Pública 02/12/2019. Crustáceos Patagónicos Sociedad Anónima Domic. Olavarría 2838 5° Piso "A", MdP. Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: a) la recolección de recursos vivos del mar, pesca y caza marítima, industrialización y comercialización de los productos del mar. b) compra, venta, locación, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de mercaderías; c) la explotación, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y envasado de toda clase de alimentos; d) la construcción, reparación, arrendamiento y explotación de buques; e) préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes, asociación o inversión de capitales a personas, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera Concurso Público. Todas las actividades antes mencionadas se harán con dinero propio; f) construcción, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, sublocación y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; g) adquisición, administración, arrendamientos, explotación integral de campos, bosques, chacras, establecimientos; h) la prestación de servicios de transporte terrestre; i) la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de rodados de todo tipo; j) la explotación integral de plantas elaboradoras de alimentos; k) la explotación integral de establecimientos de cría de peces. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Eduardo Cesar Navarro, arg., comerciante, casado, nac. 09/04/1960, DNI 13.764.174, CUIT: 20-13764174-8, domic. Estivariz 108, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Vicepresidente: Marcelo Octavio Sanchez; Director Suplente; Yu Shon Mou; Director Suplente: Agustín Sanchez, arg., comerciante, soltero, nac. 29/04/1994, DNI 38.395.952, CUIT: 20-38395952-8, domic. Lavalle 3657, MdP. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Cdor. Pub. Ignacio Pereda.

ARECO CAMBIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 25/02/2019 se resolvió: (1) reformar el artículo tercero referente objeto social el que quedara redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Financiera: Créditos personales pagaderos en cuotas o a término, con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios o prendarios mediante recursos propios, préstamos a interés y financiaciones, comprar y vender todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario en general, nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. Agencia y/o Casa de Cambio: Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio, negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no; compraventa de giros, transferencias, divisas, valores, con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria. Agencia de viajes y turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reservas de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales o colectivos en el país o en el exterior. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive los comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros, inclusive revistiendo el carácter de fiduciario.- Comercialización de vehículos: Compraventa, consignación, permuta, distribución y/o alquiler de vehículos rodados, camiones, acoplados y/o maquinarias viales y agrícolas. Agropecuaria: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación de la ganadería, agricultura, piscicultura, en todas sus formas, criar, engordar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, hacienda, porcinos, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, en carnicerías, o frigoríficos, o en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios, o en las bolsas y centros de comercialización: comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, porcinos, de piscicultura, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. Transporte: Transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, transporte de productos agropecuarios mercaderías generales, flete, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Escribano Martín R. Totaro autorizado según acta de Asamblea de fecha 25/02/2019. Martín R. Totaro, Escribano.

EL RECUERDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Subsanación de Sociedad de Hecho a Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por Instrumento Notarial, Escritura 209 del 25/11/2019, por ante la Esc. Laura Noemí Belen, Titular del Registro Notarial 59 de Lomas de Zamora. Socios: María Paula Bargeró, argentina, nacida el 1/07/1968, con D.N.I. 20.033.417, CUIT. 27-20033417-0, casada en primeras nupcias con Renato Tomás Pazzaglini, Licenciada en Sistemas, domiciliada en Zapiola 535, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires; Mariano Bargeró, argentino, nacido el 13/03/1971, con D.N.I. 21.501.039, CUIT 20-21501039-3, soltero, hijo de Hebe Margarita García y Roberto E. Bargeró, Licenciado en Sociología, con domicilio en calle Colpayo N° 320, Piso: 4, Dpto.: B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Roberto Eligio Bargeró D.N.I. 5.049.690, CUIL: 20-05049690-3, argentino, nacido el 16/10/1940, casado, quien manifiesta hacerlo en representación de Magdalena Bargeró, argentina, nacida el 5/09/1972, casada en primeras nupcias con Carlos Eugenio Pace, Licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. 22.587.900, CUIL: 27-22587900-7, acredita con Poder Especial otorgado por Escritura 68 del 28/06/2019, por ante la Escribana Valeria María Pierrot, Registro 11 de la localidad y Partido de Berazategui, Pcia. De Buenos Aires, con facultades suficientes. Razón Social: La sociedad se denomina "El Recuerdo S.R.L." Domicilio: calle Europa 382, Localidad de Emilio V. Bunge, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: compraventa, comisión, consignación, almacenaje de granos y subproductos, acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, así como la fabricación de alimentos balanceados; exportación e importación de granos y subproductos; compraventa y comercialización de todo tipo de semillas, frutos y productos del país y todo negocio conexo a la citada comercialización; prestación de servicios de fumigación aérea y terrestre; prestación de servicios de labores, siembra y trilla de cereales y oleaginosas y la realización de toda clase de trabajos del agro; realizar la explotación y / o administración total o parcial de establecimientos agropecuarios, ejerciendo todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad como de terceros, como arrendadora o a porcentaje; cría e invernada de ganado bovino y porcino y explotación de tambos; apicultura; recibir en consignación productos y mercaderías provenientes de la actividad agropecuaria, tanto nacionales como extranjeras, los que podrá vender a estilos y condiciones de plaza en los mercados que se destinen como corredores y consignatarios en las bolsas y centros de comercialización; compraventa por mayor y menor de ganado en pie o no; compraventa, alquiler, permuta y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles (urbanos y rurales), inclusive por el sistema de propiedad horizontal; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios. Capital Social: es de Pesos Cincuenta y ocho millones novecientos veintinueve mil, dividido en cincuenta y ocho mil novecientos veintinueve cuotas de un mil pesos valor nominal cada una con derecho a un voto cada una de ellas. La dirección, administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, quienes durarán en sus mandatos el término que dure el presente contrato. Se designa Gerentes a María Paula Bargeró y Renato Tomás Pazzaglini, argentino, nacido el 1/01/1963, D.N.I. 16.143.401, CUIL: 23-16143401-9, quienes aceptan el cargo. La sociedad prescinde de la Sindicatura y se regirá por lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Jorge Luis Orozco, Contador.

GRUPO LÓPEZ AGUIRRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Los cóny. 1eras. nupc. Walter Damián Lopez, nac. 26/4/1983, DNI 30.276.990, C.U.I.T. 20-30276990-8 y María Belén Aguirre De Grazia, nac. 3/1/1991, DNI. 35.722.657, CUIT. 27-35722657-6, ambos arg. empresarios y domic. José Mármol 3.760-San Justo-Ptdo. La Matanza, Pcia.; 2º) Esc. Pub. 202 del 22/11/2019 y Esc. 208, (complementaria) del 3/12/2019. 3º) "Grupo Lopez Aguirre S.R.L." (antes Grupo Dags S.R.L.). 4º) José Mármol 3760- San Justo, Ptdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.-5º) Objeto: Diseño y const. casas y locales comerc. encaden. veredas, plateas, pisos, paredes, columnas, techos losa, chapa, y madera, cielorrasos, aberturas, pisos. cerám. flotantes, vinílic., porcelanatos, pintura techos, paredes. Colocac. membranas, instalac. eléct. lumin. sanit. griferías. Const. mat. tradic. y secos (durlock, placas cementicias), const. piscinas. Diseño, fab. y comerc. viviendas prefabricadas, premoldeadas, industrializadas, americano. Trabajo mantenim. Instalac. estructuras. Carpintería: diseño y fab. muebles. Carpintería de obra. Herrería, fabric. rejas, muebles, parrillas, estands comerc. estruct. cartelería, marquesinas. Dis. y fab. carteles, racks y góndolas en superm. Remod.. Fabric. estruct. tubul. racks. Gráfica: diseño, impres. Coloc. vinilos, lonas, y telas p/publicidad. Textil: Confec., fab. venta ropa y acc. Abert. aluminio, policloruro de vinilo (pvc). Fab. y vta. puertas, vent. mosquit. marcos. Comerc. cursos de capacit. "workshops" de carpint., const. seco y ots. Logística: Transporte mat. herram. Compra vta. mat. prov. Insum. grif. bañail. plom., carpint. elec. pintura, plást.. Import. export. prod. Relac. objeto. 6º) 99 años desde insc. Regist. 7º) \$100.000. 8º) Administración y representación y uso de la firma uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de la sociedad.- Gerente: Walter Damián Lopez. - Fiscalización socios no gerentes, art. 55, L.S. 19.550.- 9º) cierre ejerc. 31/12. Diego Javier Morales, Escribano.

EMI.SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria N° 291 del 28/10/2019 pasada ante el Esc. Néstor Alberto Ulloa, Reg. 21 Alte. Brown, se modificó el art. 3º (Objeto Soc.) y readecuó el art. 8º del Estatuto Social, quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: Prestación de servicio de transporte de auto de remis o auto al instante con chofer para pasajeros, mediante la explotación y administración de vehículos propios o de terceros, en autos, camionetas con asientos, combis y/o minibuses; compra, venta, arriendo y subarriendo de automotores en general.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Asimismo, podrá contratar a los profesionales idóneos a cargo de las áreas que así lo requiera." "Artículo Octavo: Dirección: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su mandato es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración.- El quorum no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente o su reemplazante desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento sin necesidad de ninguna formalidad.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja social

la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en efectivo cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales." Pablo Germán Avila, Abogado.

HOTEL FRANCIA TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Osvaldo Adrián Scarnato, DNI 11329858, 26-4-55, médico, casado, Leandro N Alem-742 torre 1, 11º B Tandil; Graciela Susana Scarnato, DNI 6723852, 29-10-51, médica, casada, Eva Perón-1125 ciudad y Pdo. 9 de Julio; José Luis Scarnato, DNI 10799964, 17-11-53, comerciante, soltero, Av Colón-1600 Tandil; todos: argentinos 2) Hotel Francia Tandil S.A.; 3) Av Colón-1580 Tandil; 4) 7-11-19; 5) Hotelería: explotación de hoteles, hospedajes, hostería, albergues transitorios, cabañas, tiempo compartido, servicio de restaurant, bar, garaje, recreación, espectáculos; importación/ exportación, distribución, comercialización productos de gastronomía, limpieza, lavandería; Financiera: No operaciones Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público; 6) \$100.000; 7) Presidente: José Luis Scarnato, Director suplente: Osvaldo Adrián Scarnato; Directores titulares/suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) 99 años desde inscripción; 9) Presidente; 10) 30-9. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

FARMACIA FARMFILSB S.C.S.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 29/11/2019 se realizó: 1) Cesión Capital Comanditado, Cintia Eliana García Estevez, argentina, 27/09/1985, soltera, farmacéutica, DNI 31.141.085, CUIT 27-31141085-2, domiciliada en calle Chiozza Nº 2211 de la localidad de San Bernardo del Tuyú; cedió a Germán Daniel Sakalis, argentino, 12/02/1988, farmacéutico, DNI 33.506.129, CUIT. Nº20-33506129-3, soltero, domiciliado en Calle Jason Nº 489 de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, el total del capital comanditado, que representa el uno por ciento del capital social.- Monto de la transferencia: \$20.000.- Modificación cláusula Primera y Cuarta del contrato social. Verónica Estela Gervasi, Escribana.

CHACINADOS GILACHAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Nº 210 del 18/06/2019; Rubén Omar Giles, 01/05/1972, DNI 22475287, CUIT 20224752874, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en Istitart 523 de Tres Arroyos; Ángel Antonio Giles, 29/12/1943, DNI 5383933, CUIT 23053839339, argentino, viudo, empresario, domiciliado en Alberdi 636 de Tres Arroyos; Chacinados Gilachas S.A., Istitart 523, Tres Arroyos; realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industria Frigorífica: explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, faenamiento de animales de toda clase y elaboración de producto y subproductos. Comercialización, compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne, productos y frutos del país y del extranjero, productos alimenticios en general, sobre todo provenientes de la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera; conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; faena de haciendas para el abastecimiento de carnicerías, recepción de ganado directamente de los productores para su faena y venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente, compra y venta directa de carne faenada de ganado ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos al por mayor y menor; transporte de haciendas, carnes o sustancias alimenticias en vehículos, así como la importación y exportación de hacienda y todos los productos más arriba mencionados, compra, venta, faenamiento, troceo, abastecimiento de cerdos, vacunos y ganado en general, industrialización de aves, huevos y productos de granja, fabricación, conservación, compra y venta de embutidos, chacinados y derivados de la carne, fabricación industrialización de subproductos, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y comercialización de los subproductos derivados de la misma; implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos e instalación de mercados para el remate y venta de carne y producción y comercialización de aves de todo tipo comercialización, compraventa de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y equino para faenarlo, trocearlo, industrializarlo y/o distribuirlo; pudiendo también enajenarla; explotación de carnicerías; b) agrícolas: servicios agrícolas tales como siembra, fertilización, recolección y cosecha de productos primarios, pulverizaciones, fumigación y todo otro servicio vinculado directa o indirectamente con el proceso de producción agrícola. b) agropecuarias: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutiortícolas, forestales, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; c) alimentación: compra, venta, distribución, importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, productos alimenticios envasados, alcoholes y sus derivados, su fraccionamiento y distribución. d) transporte de carga, de fertilizantes y/o agroquímicos y/o mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semoviente, cereales y oleaginosas. materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos y accesorios para los mismos. La sociedad no explotará concesiones o servicios públicos. e) compraventa y locaciones: comprar, vender, permutar, adquirir por leasing y/o cualquier otra modalidad maquinarias manuales, neumáticas, eléctricas y otras, vehículos automotores de todo tipo y/o cualquier otro artefacto que pueda ser utilizado por personas físicas y/o jurídicas en sus actividades laborales, domésticas o de recreo. f) inmobiliaria: adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, construcción, división y explotación de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, pudiendo celebrar toda clase de contratos, incluso fideicomisos, leasing o alquileres, urbanización, loteos, fraccionamientos, división y enajenación de inmuebles por Propiedad Horizontal. g) financiera: realizar aportes de capital en cualquier empresa, para operaciones realizadas o a realizarse; otorgar financiamiento, préstamos hipotecarios o

créditos en general y tomarlos a su vez, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants y comercializarlos, como asimismo, los emitidos por otras sociedades; participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedad por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupación de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra-venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades legales creadas o a crearse. Otorgar avales y garantías a favor de terceros y suscribir fideicomisos, actuando en cualquier carácter. Realizar financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o que requiera de la intermediación con el ahorro público. h) importación y exportación de toda clase de bienes; 99 años; presidente: Rubén Omar Giles.- Director suplente: Ángel Antonio Giles. Arts. 55, 284; 30/06.- Esc. Andrés Martínez (h). Andrés Martínez, Notario.

MENTE EN BLANCO S.A.

POR 1 DÍA -1) Caruso Prah Daniela; 43 años; D.N.I. 25.598.084, casada; domiciliada en Maipú 492, Loc. y Pdo. Tigre y Bocchini Norma Alicia; 75 años; D.N.I. 4.877.191, soltera, domiciliada en Cazón 1140, piso 5, dpto. F, Loc. y Pdo. Tigre, ambas argentinas y empresarias. 3) "Mente en Blanco S.A." 4) Cazón 1140, piso 5, dpto F, Loc. y Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: la explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo y cinematográfico; impresos de toda clase, inclusive la realización, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. De igual modo, realizar impresiones, fotocopias, encuadernaciones, diseños de páginas web, armado de stand, decoración gráfica y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; compra, venta, importación y exportación de papeles, cartones, tintas, materias primas para imprentas y productos relacionados con la publicidad. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000- 8) Directorio; mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares e igual número de suplentes, Caruso Prah Daniela Presidente y Bocchini Norma Alicia Director suplente; duración 3 ejercicios; fiscalización, Directores suplentes. 9) Presidente. 10) 30 de septiembre. Alberto V. Guzmón, Contador Público.

GRUPO VIENTOS SAN ISIDRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 12 de noviembre de 2019 se aprueba el traslado de la sede social de la calle Blanco Encalada 170,1° Piso, UF 37, Localidad de Boulogne, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires a la calle Godoy Cruz 520 1° Piso, Localidad de Boulogne, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Juan Carlos Fernández, Contador Público.

CORRALÓN CIUDELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 3/12/2019. Renuncia Juan Darío Citera y Gladys Beatriz Svica. Se designa Gerente: Carlos Daniel Ferraro, argentino, 7/2/64, DNI 16967120, domicilio Luis Viale 1427 Haedo, Prov. Bs. As., casado, empresario; Lorena Ayelén Nicolino, argentina, 8/11/90, DNI 35805617, empresaria, soltera, domicilio Colón 544, Morón, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

BLAYET 2001 S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 25/04/19; Directorio del 26/4/19 y 16/9/19 Pte.: Francisco Fos; Sup: Gastón Fos. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

ZANGARI Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Denominación. Directorio. Por Acta de Asamblea del 5/8/2019 se trató y resolvió por unanimidad el cambio de denominación de la sociedad que pasará a llamarse Acce Group S.A., y por ende la reforma del artículo Primero de su estatuto. Y también se resolvió por unanimidad designar el nuevo directorio resultando Presidente el Sr. Daniel Omar Pastor, y como Director Suplente el Sr. Mario Salvador De Marco. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

MR 1216 LA PLATA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Pietropaoli Esteban Bernabé, 3/5/1989, 34.402.774, empresario, 529 N° 4725 e/142 bis y 143, Los Hornos, La Plata, Bs. As. y Rojo Faustino Marcos Alberto, 30/3/1990, futbolista, 34.946.913, 139 N° 1309 La Plata, Bs. As., argentinos, solteros; Inst. Privado del 2/12/2019; MR 1216 La Plata Construcciones SRL; 529 N° 4725 e/ 142 bis y 143, Los Hornos, La Plata, Bs. As.; Comercial: Cpra-vta, importación y exportac. de maquinarias y materiales p/la construcción, Constructora: de todo tipo de obra civil, pudiendo presentarse en licitaciones, In mobiliaria: Cpra-vta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles, Fideicomisos Ley 24.441, Fciera: salvo Ley 21.526, Mandataria: representaciones, mandatos, comisiones; 99 años; \$100.000; Administración Social: 1 o más gerentes socios o no en forma indistinta por plazo social; Gerente: Pietropaoli Esteban Bernabé; Representación social: El Gerente; Fiscalización social: art. 55LS; Ejercicio: 30/11. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

G17 SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Dir. Tit y Pres. Walter Omar Gonzalez, arg, 08/03/1963 DNI 16226923, empr; Dir. Sup. Sandra Gabriela

Rodriguez, arg, 024/08/1966, DNI 17893419, empr; ambos casados entre sí y dom. en Vencedores del tala n580, Arrecifes, Arrecifes, Bs. As. 2) 03/12/2019. 3) G17 Seguridad S.A. 4) Urquiza N° 936, Arrecifes, Arrecifes, Bs. As. 5) La Soc tendrá por objeto las sig act: realiz de contratos p. la vig y prot de pers, escoltas y prot de pers, transp con custodia y prot de objetos, traslado lícito a excepción de transp de caudales, vig y prot de pers y bs en espectáculos, locales bailables, eventos o reuniones análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una pers, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la Justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interes legítimo en el proceso penal. Para el cump de su objeto, la soc tiene plena cap. jur. para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap \$100.000, div 1000 Acc \$100 V/N c/u c/1 Voto c/u. 8 y 9) 1 a 7 mbros. Tit. igual/menor nro. supl; 3 ejercicios. Fisc. a cargo de los socios. Rep. Pres. 10) 31/12. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

M2Q S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 8 de fecha 29 de marzo de 2019 se designaron los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios desde 1° de abril de 2019 hasta 31 de marzo de 2022: Presidente: Sr Fernando Aníbal Rubianes, arg, DNI 25190358, divorciado, empresario, nac. 20/03/1976, CUIT 20-25190358-2, dom. 14 N° 224 P 3 Dpto A-La Plata, Vice-presidente Sr. Octavio Martín Pera, arg, DNI 25190588, casado, empresario, nac. 19/04/1976, CUIT 20-25190588-7, dom. 458 N° 3089 City Bell. La Plata, Director Suplente: Sra. Lucrecia Barbagallo DNI 24363652 CUIT 27-24363652-9 casada, empresaria, nac 15/09/1975 dom. 458 n° 3089 City Bell - La Plata. Germán Ariel Perez, Contador Público.

CANTHI INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión unánime de socios del 7/11/2019. Nueva Sede Social: Fondo de la Legua 2935, Localidad Villa Adelina, Partido San Isidro, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

TUPAC EN EXPANSIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 28/11/19. Designan Gerentes: Ezequiel Maximiliano Ferraro, argentino, 15/9/88, DNI 34101339, soltero, domicilio Sarmiento 5789, San Martín, Prov. Bs. As., empresario; Jonatan Daniel Ferraro, argentino 12/4/85, DNI 31555550, soltero, domicilio Sarmiento 5789, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Julio Querzoli, Contador Público.

TRANSPORTE 28 DE OCTUBRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 2/12/2019. Reforma del Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y países del extranjero las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial transporte de pasajeros y transporte para el turismo y oferta libre mediante la explotación de vehículos propios o de terceros incorporados bajo contratos de leasing y toda clase de actividades vinculadas al transporte automotor, incluso, excursiones de tipo turísticas, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Julio Querzoli, Contador Público.

PETRORAD S.A.

POR 1 DÍA - A efectos de cumplimentar observación Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por escritura complementaria del 28/11/2019 se completó domicilio del socio Gabriel Fabián Radziusz Avenida Juan B. Justo 7099 C.A.B.A. y reformó artículo tercero - objeto social siguientes actividades: La compra, venta, permuta, loteo, leasing, fideicomiso, arrendamiento, usufructo y administración de bienes inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal, Prehorizontalidad, la construcción y refacción de inmuebles, ya sean de carácter público o privado.- Explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, hortícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas.- Compra, venta, arrendamiento, distribución y comercialización de todo tipo de automotores, aeronaves, y embarcaciones.- Importación, exportación, distribución y comercialización de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional.- Prestación del servicio de transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, de pasajeros - realizada con carácter privado-, y/o turismo de personas y/o bienes, equipajes, encomiendas, fletes y/o acarreos y cargas.- La explotación de estaciones de servicios de combustibles líquidos y/o de gas natural comprimido. La compraventa y distribución de combustibles, aceites, lubricantes, repuestos y accesorios para automotores. Servicios de lavado, engrase, mecánica ligera, gomería, minimercado y estacionamiento.- Venta de publicidad y propaganda, ya sea gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, por medios electrónicos y de computación y por cualquier otro medio idóneo.- La organización y prestación de cursos, jornadas, talleres, congresos y seminarios destinados a la difusión de expresiones culturales y sociales.- Realizar actividades financieras, mediante operaciones de leasing- en los términos previstos en el Título II de la Ley 24.441- o fideicomiso y/o por cualquier otro contrato, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de todas otras que requieran el concurso del público.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, la intervención en concursos o licitaciones públicas o privadas, y la explotación de marcas y patentes de invención, todo ello referido a los bienes y servicios incluidos en el objeto social.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

GRUPO HEBRON S.A.

POR 1 DÍA - Esc.: 21/1/19.1)Gustavo Gabriel Yannone, 41 años, publicista, DNI 26.885.055, Cotagaita 2553, depto 2, Ramos Mejía, Prov. Bs. As; Angel Gabriel Di Crescenzo,41 años, DNI 26.726.205, comerciante, Jose Marmol 855, Ramos Mejía, Prov. Bs. As; y Damian Alberto Yannone, 36 años, DNI 29.383.587, empleado, Cotagaita 2553, 2º piso, dpto. R, Ramos Mejía, Prov. Bs. As; Todos argentinos y solteros. 2) Sede: Cotagaita 2553, dpto. 2, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción.4)Objeto: Fabricacion, rebobinado, distribución, comercialización, importación, exportacion, de film stretch, film de aluminio, laminas y todo tipo de productos para embalaje y packaging de productos,como asi también todo tipo de manufacturas plásticas,materias primas,maquinas o elementos que se utilicen para desarrollar o acompañar estos productos, también tendrá por objeto prestar por si, a través de una sociedad controlada,o asociada a terceros la producción,industrialización,procesamiento,comercialización,servicios de acondicionamiento,transporte y acopio de granos y sus derivados,asi como también realizar cualquier otra actuación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesario para facilitar la consecución de su objeto. Comercio Exterior: Transporte de cargas via terrestre, marítima y/o fluvial, dentro o fuera del territorio nacional; distribución de mercadería, logística de comercio exterior, gestiones portuarias, despachos de aduana, representación de transportadoras, contrataciones de unidades para transporte y almacenaje; servicio de despacho aduanero; representación de permisos internacionales; y en general, la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria. 5) Capital: \$100000. 6) Administración: 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, designándose igual o menor numero de suplentes.7) Rep. Legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 8)Cierre: 31/10. Presidente: Gustavo Gabriel Yannone; Director Titular: Angel Gabriel Di Crescenzo y Director Suplente: Damian Alberto Yannone, todos con domicilio especial en la sede social. Abogado autorizado. Gerson C. Gonsales, Abogado.

PLUS QUÍMICA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 7/11/19. Designación de Presidente: David Orlando, Titular: Nadia Cecilia Garcarena y Suplente: David Ariel Altamura, resuelto por asamblea del 18/9/19. Gerson C. Gonsales, Abogado Autorizado.

DIARIO LA UNIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Según escritura N° 106 de fecha 13/08/2019, se protocolizo el Acta de Asamblea Ordinaria N° 79 del 19/06/2019, la cual resolvió: 1) Designación de nuevas autoridades en el Directorio: Presidente: Victor Mariano Donadio; Director Suplente: Ana María, Wosco. Quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Hipólito Irigoyen 9265, localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Inés M. Gradin, Escribana - Registro 30 - C.A.B.A.

AVISTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Comunica que cambió su sede social a Avenida Gobernador Vergara N° 4798 localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Alina Lilián Quindós. Abogada.

REVOQUES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 25/11/2019 se designó Presidente: Martin Alberto Kuschuk, Director Suplente: Fernando Adrián Ortiz. Ambos con domicilio especial en Ameghino 19, Bernal, Quilmes, Pcia de Bs As. Se aceptó la renuncia de Director Suplente Sebastián Rodrigo Tarela. Ernesto F. J. Schwarzdock. Abogado.

EMBALSUD ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Acta General de Asamblea 15 del 27/5/2018. Cambio de sede social al domicilio sito en Avenida Perón 566, ciudad y partido de Campana, pcia Bs. As. Monica I. Lopez, Escribana.

DIMENSIONES SULU S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: 1) donde dice: Diego Adrián Montelerone, debe decir Diego Adrián Monteleone. Federico F. Alconada. Abogado

KERWIN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 1.11.19 renunció el Presidente Epifanio Ricardo Di Maio y designó nuevo directorio: Presidente: María Luisa Trobia. Director Suplente: Andrea Vanesa Di Maio. Federico Alconada. Abogado.

PAVISUR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 15.11.19 renunciaron los directores Andrea Vanesa Di Maio, María Luisa Trobia y Epifanio Ricardo Di Maio. Designó Presidente: María Luisa Trobia. Vicepresidente: Andrea Vanesa Di Maio. Director Titular: Epifanio Ricardo Di Maio. Director Suplente: Marian Evelin Pagani. Federico Alconada. Abogado.

LA UNIÓN DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28.10.19 designó Presidente: Leonardo Di Iulio. Vicepresidente: Luis Emilio Di Iulio. Directores

Titulares: Mario Antonio Di Iulio. Emilio Dilulio (h). Director Suplente: Rosana Di Iulio. Federico F. Alconada. Abogado.

PAOLINI HNOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 12/11/2019 y Acta de Directorio del 12/11/2019, se designa por unanimidad como Director titular a Pedro Héctor Mendez, D.N.I. 7.684.733, CUIT: 23-07684733-9, y acepta el cargo, con mandato hasta el 30/06/2021. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

FARMACIA MAT ER SON S.C.S.

POR 1 DÍA - Complementaria/Rectificatoria. Por instrumento privado de fecha 03/12/2019 se rectificó el domicilio social de la entidad, dejándose constancia que el correcto es Avenida Jorge Santiago Bynnon número 4089 de la Localidad y Ciudad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, en ésta Provincia de Buenos Aires.- Subsisten las demás cláusulas. Sociedad no controlada.- Maximiliano Ariel Flesler. Escribano.

XSUN S.R.L

POR 1 DÍA - Por acta N° 30 del 5/9/17 se decide cambiar el domicilio legal y reformar el artículo primero del contrato social que queda redactado así: Artículo Primero: La Sociedad que por este acto se constituye, girará con la denominación de Xsun S.R.L. , tiene su domicilio legal y social en la Localidad de Quilmes, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Vélez Sarsfield número 560, sin perjuicio de poder trasladar o establecer sucursales, o cualquier otro tipo de representación, dentro o fuera del país.La moción es aprobada por unanimidad.- Jose Cura, Abogado.

CMMC ARGENTINA CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Marcelo Eduardo Ponce; Claudio Ciabocco y Marcelo Oscar García. La duración del mandato es de 3 ejercicios. José Cura, Abogado.

COPISCOOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reu de soc del 05/12/14 se aceptó renuncia de Gerente Nora Celia Moreno; y por reu de soc del 27/11/19: se reformó art. 4° Capital: \$ 4.000, Art. 6° Adm: Gerente uno o más soc o no, en forma indistinta dur 50 años; se designó Gerente Daniel Ruis Rancatti, DNI 28.164.068, dom Guatemala 1197 1°D Avellaneda, Avellaneda, Bs.As y esp en sede social; y se trasladó sede social: Del Valle Iberlucea 3027, Pb "B", Lanús, Lanús, Pcia Bs. As. Dr. Sebastian Maidan. Abogado.

TEATRO TRONADOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalez Marcelo Diego, 05/01/67, soltero, DNI 18.005.004, Las Heras 2515; Seita Guillermo Jorge Pablo,11/10/53, divorciado, DNI 10.833.153, Artigas 1041, ambos arg., empresarios, de Mar del Plata; 2) 25/11/2019; 3) Teatro Tronador S.A.; 4) Santiago del Estero 1746/74 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Organización, producción, explotación de espectáculos y/o acontecimientos de teatro y/o musicales. Explotación de teatros. Creación, coordinación y desarrollo de escuelas de música, de danza y artes y oficios. Adquisición y comercialización de derechos artísticos, obras de teatro y/o espectáculos teatrales. Compra, venta, imp., y exp., de productos y servicios relacionados con las actividades desarrolladas.; 6) 99 años; 7) \$500000; 8) Pte. Gonzalez Marcelo Diego; Supl. Seita Guillermo Jorge Pablo; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 30/04; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

CUATRO AL MORENO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 28/11/2019 se modificó el objeto social y por ende el Artículo Tercero. Nuevo Objeto: Administración, explotación, conducción y funcionamiento de Institutos y emprendimientos Educativos y de Salud, de toda clase, pudiendo realizar toda clase de trabajos, actividades de investigación y capacitación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente contrato. La educación integral y la promoción de la cultura y la salud. En consecuencia la sociedad podrá: 1) Fundar, arrendar, administrar, o adquirir por cualquier otro título legal: escuelas, colegios, centros de día, centro educativo terapéutico, hogares, geriátricos, talleres, huertas, campos deportivos, colonias de vacaciones y cualquier otro tipo de establecimiento educacional y formativo como bibliotecas, laboratorios de investigaciones de cualquier nivel ya sea preescolar, primario, especial, secundario, terciario o universitario. 2) Propender a la formación para la vida, oficios, talleres, artística, física, vocacional en orden principal para la inserción del educando en el medio social. Podrá también realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a estos, el transporte de las personas con o sin discapacidad que asistan a los distintos servicios que brinde la sociedad. En caso de ser necesario contratará personal idóneo con título habilitante. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

TEKMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas, renuncia y designación gerente. Reforma estatuto. Escritura 370 del 28 de noviembre de 2019.- Cedente: María Inés Pezzatti, argentina, nacida el 19 de mayo de 1959, D.N.I. 13.104.829, CUIT 27-13104829-2, domiciliada en Sargento Mayor Cayetano Beliera 1210, Pilar; Buenos Aires; Cesionarios: Federico Gabriel Kloster, argentino, soltero, nacido el 1° de septiembre de 1990, D.N.I. 35.756.060, CUIT 20-35756060-9, domiciliado en calle Roca 441, San Miguel, Buenos Aires; y Gastón Eduardo Kloster, argentino, casado, nacido el 12 de mayo de 1984, D.N.I.

30.923.437, CUIT 20-30923437-6, domiciliado en Las Margaritas 857, Luján, Buenos Aires, comerciantes, adquieren 300 cuotas cada uno.- Renuncia la cedente como Gerente Ratificación Carlos Ignacio Kloster como gerente y designación como gerentes a los cesionarios. Reforma Artículo 2: Duración de la sociedad: 99 años desde su inscripción registral (14/02/2000). Escribana María Florencia Allende, Registro 1 de Pilar.

LAS CUCHITAS S.A.

POR 1 DÍA - Reconducción. Directorio. Por A.G.E. del 27/11/2019, se trató y resolvió por unanimidad la reconducción de la sociedad. El nuevo plazo de duración será por 90 años contados a partir de la inscripción de la presente acta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Por consiguiente se modificó el artículo Segundo del estatuto. El nuevo plazo será de 90 años contados a partir de la inscripción de la reconducción. Directorio: también se trató y resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente la Sra. María Ernestina Chayer; y como Director Suplente a la Srita. María Inés Arhex, quienes presentes y de conformidad aceptaron los cargos. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

TECHNOLOGICAL DEVELOPMENT SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 1/11/2019 se designa nuevo directorio: Presidente Gualtieri Favio Cesar, D.N.I.: 20.405.503 CUIT 20-20405503-4; Director Suplente: Bonillo Sergio Francisco D.N.I.: 20.861.333 CUIT 20-20861333-3 ambos con domicilio sede social. Guillermo Enrique Pache, Abogado.

GRANJA LOS ANDES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 del 20/11/2019 se decidió dejar sin efecto el aumento de capital de la sociedad aprobado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 del 10/10/2003 y desistir de la inscripción de su trámite Legajo 2/116960, Expediente Exp-90558/4 - 2, Esc. Maria Cecilia Fernández Rouyet (63).

ASCENSORES EXCELSIOR S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 12/07/2019. Insc. Reg. Art 60 Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Amante, Pablo Alberto, CUIT: 20-16964345-9, Director Suplente: Amante, Silvia Susana, CUIT: 27-13025682-7. Martinelli Eduardo Javier, C.P.N.

WALIKA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 18/10/2019, protocolizada en la escritura 43 del 31/10/2019 notaria Graciela E. Schifini Reg 154 La Plata, se decidió aumento de capital a \$5.120.000. Se reformó Art. 4° Estatuto. Soc no inc. Art. 299LGS.- Cr. Miguel Angel Alvarez.

SION PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Razón Social: Sion Proyectos Urbanísticos S.A. 2.- Domicilio: Luxemburgo 146 – bo. Santa Rosa – localidad de San Juan Bautista Partido de Florencio Varela - Pcia. Bs. As.. 3.- Socios: Julio Roberto Aquino, divorciado, con domicilio en calle Río Turbio 2156 – Villa Vatteone, localidad de San Juan Bautista Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y María Eugenia Caro, con domicilio en Luxemburgo 146 Barrio Santa Rosa, localidad de San Juan Bautista Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Héctor A. Piovoso, Contador Público.

PRESTACIONES MÉDICAS SM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 5/11/2019 se remueven del cargo de gerente a Walter Alejandro Fava y Marcelo Oscar Lickay y renuncia al cargo Juan Carlos Mathis. Se designa como nuevo gerente a Gustavo Joaquín Peralta. Se reforma el art. Quinto del estatuto social (administración) y se modifica la sede social. Nueva sede: Avda. San Martín N° 5537 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes. Patricio Morán, Abogado.

CIENCIA AL SERVICIO DEL MOVIMIENTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.E. del 28/10/2019 se resuelve el cambio de jurisdicción de la sociedad saliendo de la provincia de Buenos Aires. Nueva sede: Lavalle 190 Piso 6 ofic. L de CABA. Se reforma Art. 1. Patricio Morán, Abogado.

DTECDEAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el día 04.11.2019. Se hacen saber datos correctos de socia Gabriela Marines Linares: argentina, D.N.I 33845860, CUIT 27-33845860-1, nac 24.06.1988, abogada, soltera, domicilio 62 n° 429 Piso 1 Depto F La Plata. Y del socio Leonel Hernán Paletta, argentino, D.N.I. 33433336, CUIT 20-33433336-2, nac 20.11.1987, Lic. en Administración, soltero, domicilio 67 n° 1129 La Plata. Abog. Nicolás M. Fiscarelli, T° LXIV F° 332 CALP.

RDT DIGITAL MARKETING Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 5/7/2019 se designa Gerente por 3 ejercicios a: Adrián Dalla Torre, argentino, 21.370.601 con Dlio: Pueyrredón N° 60 Luján de Cuyo, Mendoza. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

ASESORES PROFESIONALES S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/11/2019 resolvió designar nuevo Director titular y Presidente al Sr. Juan Manuel Mercuri y como Director Suplente al Sr. Juan Pablo Mercuri. Domicilio especial: Calle 10 N° 1077 Piso 5° Departamento "A" Ciudad y Partido de La Plata, Prov. Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 25/11/2019: Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O. 12/7/17 y A.G.O. y Ext. 15/1/19 2) Designa: Presidente: Carlos Alberto Patricio y Director Suplente: Agustín Patricio, ambos con domic. Especial en Cosme Argerich 3215 Munro, Ptdo. de Vicente López, Pcia. De Bs. As. 3) Aumento de capital de \$ 100.000 a \$ 10.250.000. 4) Reforma Artículo Cuarto: Capital Pesos \$ 10.350.000 integrando totalmente.- Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

RESIN S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O: 5/11/19 2) Renuncia Director Suplente: Jorge Jorge José González, Designa Director Suplente: Pedro Alberto Varela DNI 13.087.350, con domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

PREM AGRÍCOLA Y GANADERA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 21/11/19 2) Disolución Social. 3) Designa liquidadores: Martín Sebastián Presas, Camilo Santo Rosati, Agustina Elorriaga y Mariana Inés Mateyka, todos con domic. Especial en Mitre 1001, Ciudad y Ptdo. de Gral. Juan Madariaga, pcia. De Bs. As.- Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

NUTRIR CATERING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 18/11/19. 2) Renuncia Gerente: Diego Sebastián Ibarra. 3) Designa Gerente: Javier Alfonso Ibarra DNI 21.706.461, con domic. Especial en Sede Social.- Mario E Cortes Stefani, Abogado.

BUENOS AIRES ARQUITECTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O. 13/6/17 y A.G.O. y EXT. 15.1.19 2) Designa: Presidente: Carlos Alberto Patricio y Director Suplente: Agustín Patricio, ambos con domic. Especial en Cosme Argerich 3215 Munro, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 3) Aumento de capital de \$ 3.400.000 a \$ 11.440.000. 4) Reforma Artículo Cuarto: Capital Pesos \$ 11.440.000 integrando totalmente.- Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

HEBRON ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Germán Hoffmann, 30/6/76, DNI 25.361.329, Argentino Golf Club 1940 Del Viso y María Cecilia Vázquez, 13/7/74, DNI 23.881.283, Cochabamba 2240, Piso 10, San Martín, ambos arg., comerciantes y casados. 2) Inst. Privado: 2/12/19 3) Hebron Argentina S.R.L. 4) Argentino Golf Club 1940, Del Viso, Ptdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, distribución y representación de accesorios, repuestos e insumos para maquinarias industriales. Compra, venta por mayor y menor de mangueras, repuestos, accesorios e insumos para máquinas de la industria farmacéutica, laboratorios químicos y petrolera. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 40.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminada. 9) Represent. Legal: Gerente: Pablo Germán Hoffmann, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

AGROPECUARIA CASCA OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por subsanación de Casca sh de Callisto Nicolás y Ripa Lisandro en S.A. 1) Nicolás Callisto, 27/12/83, DNI 30.677.519, Circunscripción 2, Sección 3, Mzna 15, Casa 17, Ciudad Evita y Lisandro Ripa, 18/6/84, DNI 31.031.885, Colombres 625 bis, Lomas de Zamora. Ambos arg., solteros y comerciantes. 2) Instrum. Público: 29/11/19. 3) Agropecuaria Casca Oeste S.A. 4) Martín González 1330, Adrogué, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Explotación de establecimientos ganaderos. Cría, engorde e invernada de ganado, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; forestales, apícolas y demás frutos del país. Compraventa, importación y exportación. El ejercicio de representaciones y mandatos. Transporte de sustancias alimenticias propias o de terceros. 6) 99 años desde 29/11/2019. 7) Cap. \$ 480.000. 8) Administ: Directorio: entre 1 y 5 dtos. titulares y 1 Dtor. suplente 3 ejerc. Designa: Presidente: Nicolás Callisto y Dtor. Suplente: Lisandro Ripa, Domic. Especial en Sede Social. Fiscalización: prescinde Sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre 31 de diciembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

AVIHREALLOCATION S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Edicto conf. Art. 10 de la Ley 19.550: 1) Gabriel Edgardo Sejas, arg., 12/06/1964, DNI 16.914.295, CUIT 20-16914295-6, licenciado en marketing, divorciado, domicilio real Pasaje Kennedy 320, Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Pcia. Bs. As.; Tomás Sejas, arg., 22/09/1989, DNI 34.801.156, CUIT 20-34801156-2, empleado, soltero, domicilio real Laprida 1084, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; José Venancio das Neves, arg., 18/05/1951, DNI 8.489.270, CUIT 20-08489270-0, químico, divorciado, domicilio real Acevedo 435, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; José Luis das Neves, arg., 5/06/1977, DNI 25.915.876, CUIT 20-25915876-2, empresario, casado, domicilio real Acevedo 435, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; 2) Esc. 80, 18/10/2017, fº 211, Esc. Gustavo M. Gortari, Registro 71 Lomas de Zamora 3) Avihreallocation S.R.L.; 4) Acevedo 435, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicios y/o comercialización de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; importación, exportación y/o comercialización de mercaderías, acarreo de mercaderías en todo el territorio nacional; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación, en especial de animales domésticos, exóticos, rurales, de granja, de zoológico, caballos, peces ornamentales, invertebrados y animales vivos en general, semen fresco animal, refrigerado y congelado, óvulos o embriones, su depósito y conservación; compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación; congelación, mantenimiento y conservación, banco de esperma y crío preservación.- b) Servicio de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos, animales vivos y sus derivados de propiedad de terceros; de transporte de los mismos por cuenta propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; su manipulación y control; de software y hardware para todo tipo de tareas y operatorias, en locales propios y/o ajenos. c) Prestación de servicios de Asesoramiento, Gestoría, Consultoría, Certificaciones, Autorizaciones, Inspección y Permisos por cuenta propia o de terceros, como agentes de transportes aduaneros, agentes de carga y de aduanas, agentes marítimos, despachantes de aduana, exportadora e importadora, contratista, estibadores, proveedores marítimos, aéreos y terrestres, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de las autoridades de contralor. En desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora, proveedora y explotar concesiones, licencias, franquicias, representaciones, inclusive del estado nacional, sociedades estatales, privadas o mixtas, pudiendo realizar todo tipo de trámites ante Sanidad Animal, Senasa, Fauna Silvestre, Acuicultura, Biotecnología y Agroindustria, Veterinarios, zoonarios y demás organismos para el tránsito internacional, entre terceros países y a través del territorio argentino, Organismos Oficiales y Privados, vinculados en general, contratistas, proveedores o Concesionarios, fluviales, marítimos, aéreos y terrestres, en todos los puertos, aeropuertos y destinos de nuestro país o en el extranjero y todo otro servicio no enunciado anteriormente que le sea solicitado, dentro del marco de la ley y las buenas costumbres. c) Servicio de alojamiento, cuidado y control de animales de todo tipo, guardería, hotel animal, centro de recepción de animales, salón de animales y estaciones de cuarentenas de animales, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación, permuta y locación de bienes inmuebles destinados a tal fin.- d) Fabricación, elaboración, comercialización, compra, venta y alquiler de materiales e insumos de cuidado de animales, contenedores o cajas de transporte de animales, elementos y accesorios para animales, medicamentos, microchips, trasponder, lectores y sensores en general, productos para animales en general, Pet Shop, Veterinaria, Alimentos para animales, Insumos para animales, Instrumental quirúrgico y de precisión para animales. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos y licencias.- e) Explotación de servicios de cremación, cementerio y servicio funerario de animales.- Podrá actuar ante el Estado Nacional, Provinciales y Municipales, presentarse en todo tipo de licitaciones o concursos de precios.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años desde la fecha de su inscripción. 7) \$ 50.000. 8) Gerencia: de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta. Podrán designarse 1 o más suplentes. Gerente: Gabriel Edgardo Sejas, por el término de duración de la sociedad. Acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Fiscalización: por los socios art. 55 de la Ley 19550. Sindicatura: Prescinde de Sindicatura; 9) Gerencia. 10) 31/12.- Gustavo Martín Gortari, Notario.

LA MINERVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 22/5/19 Renuncia Gerente Nilda Mabel Lopez; queda como Gerente: Roberto Angel Arce; reforma Art.6º) indeterminado; Ref. Art 2º) Sede Social: 61 nº 2833 de Necochea, Necochea, Pcia de Bs. As. Dr. Chicatun, Contador Público.

WOLFF SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 9/8/19 reforma Art. 5) 1 a 3 Gerentes por tiempo indet. Dr. Chicatun, Contador Público.

JUAPEMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos José Bertoldi, D.N.I. 23437078, 9/2/74, solt., produc. agrop., dlio. Belgrano 271; Nadia Carolina Fernandez, D.N.I. 29556414, 6/6/82, solt., lic. En trb. Social, dlio Mitre 942 ambas San Cayetano, Bs. As., args; 2) Inst Pco. 29/11/19; 3) Juapema S.A.; 4) Belgrano 271, localidad y Partido de San Cayetano, Bs.As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias. Servicios: actuando como contratista rural o trabajando como uno o mas de ellos. Industriales: faenamamiento de ganado. Comerciales: matarife, abastecedor de transportista de ganado. Importación y Exportación. Inmobiliaria. Constructora. Industrial: ejecución de obras civiles, movimientos de escombros, tierra y materiales, alquiler de maquinas, ejecución de obras agro industriales. Financiera: No realizara las actividades contempladas en la ley de entidades financieras. Gerenciamiento y asesoramiento: relacionados con la actividad agropecuaria. Transporte. Proveedor del

Estado. Mandatos y representaciones; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) 31/5; 9) Entre min. 1 max 5 direc. Tit. e igual nro de supl. por 3 ejer.; Direc. Tit. Pte: Carlos José Bertoldi y Direc. Supl.: Nadia Carolina Fernández, art. 55º; 10) Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

PRECABEL 545 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Pablo Curcio, 3/10/76, D.N.I. 25.426.465, Av. Cabred 1051, Open Door, Lujan y Christian Ezequiel Roperto, 6/10/90, D.N.I. 35.368.462, Cesar Diaz 5720, CABA. ambos arg., solteros y comerciantes. 2) Instrumento Público: 28/11/19 3) Precobel 545 S.A. 4) Belén 545, Lomas del Mirador, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa mayorista y minorista, distribución y comisiones de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol. Explotación de predios para la distribución de alimentos y bebidas. Compraventa, fabricación y reparación de calzados. Comercialización de cueros y gamuza. Comercialización de maquinarias y herramientas. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Santiago Pablo Curcio y Dtor. Suplente: Christian Ezequiel Roperto todos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de octubre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

AROMAS Y SABORES DE SIEMPRE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gladys Petrona Aguilera, 8/11/57, viuda, D.N.I. 13.809.054, Pio XII 691, Paso del rey y Lucas Sebastián Domingo Ferrari, 28/5/77, soltero, D.N.I. 25.803.137, Alsina 3410 Piso 2, Dto E, Villa Martelli. ambos arg., y comerciantes. 2) Instrumento Público: 2/12/19 3) Aromas y Sabores de Siempre S.A. 4) 9 de Julio 1601, Ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Mediante la instalación y explotación de bares, restaurantes y confiterías. Explotación de juegos infantiles. Ejercer mandatos y comisiones. Compraventa, administración y construcción de inmuebles. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio. No desarrollara las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Petrona Gladys Aguilera y Dtor. Suplente: Lucas Sebastián Domingo Ferrari todos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de noviembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

YRIGOYEN CENTRO DIAGNÓSTICO INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 y Acta de Directorio Nº 60, ambas del 24 de octubre de 2019, se eligieron y distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente: Alejandro Emilio Boan, Director Suplente: Jose Nicolás Curi. Duración: 3 Ejercicios. Alejandro Emilio Boan, Presidente.

SIMBOLO & DISEÑO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Janisch, 22/4/65, empresario, casado, D.N.I. 17.229.933, Pringles 364 Temperley y Gustavo Ernesto Lanati, 2/12/60, divorciado, arquitecto, D.N.I. 14.326.197, Sarmiento 273, 1º A, Lomas de Zamora. ambos arg. 2) Instrumento Público: 28/11/19 3) Simbolo & Diseño S.A. 4) Sarmiento 273, Piso 1º, Of. A, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: proyecto, construcción, reforma y reparación de edificios. Construcción de viviendas, locales comerciales, obras públicas o privadas, para la construcción de la rama de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias. Los asesoramientos serán prestados por profesionales con título habilitante cuando así se requiera. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Martín Janisch y Dtor. Suplente: Gustavo Ernesto Lanati todos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de noviembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

RACAVAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/10/2019 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social a \$4.400.000 y reformar el art. 4º del Estatuto; y (ii) fijar en uno del número de miembros titulares y en uno el número de miembros suplentes para el nuevo Directorio y designar al Sr. Pablo Antonio Cavallaro como único Director Titular y Presidente y al Sr. Bruno Salvador Cavallaro como Director Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social. Apoderada conf. Esc. Pb. N.º 237 del 21/11/2019, Giselle Soledad Comesaña Tº 129 Fº 100 C.P.A.C.F. Giselle Soledad Comesaña, Abogada.

MEPRIBAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Los socios Osterwalder Alicia Elsa, Catalano María Cristina y Osterwalder Jorge Mario, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a los cyges. Carabetta Carlos Roque, DNI 12.289.392, C.U.I.L. 20-12289392-9, n. 25/04/1958, y Forastieri Mirta Susana, DNI 11.034.745, C.U.I.L. 27-11034745-1, n. 29/05/1954, casados en primeras nupcias, ambos dom. en Campos 1844 Banfield. Por acta Nº 29 del Libro de Actas Nº1 del día 25/11/2019 se resolvió la modificación del domicilio legal, quedando asentada la sede social en la calle Maipú Nº 660, de la localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs.As. designándose a Carlos Roque Carabetta como gerente. María Inés Tosonieri, Contadora Pública Nacional.

BRUDELOB S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria fecha 30/08/2019, se hace saber que el Artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera: "El capital social cinco millones trescientos treinta y dos mil pesos (\$ 5.332.000) representados por cincuenta y tres mil trescientas veinte acciones (53.320) de Cien pesos valor nominal, cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo normado por el artículo 188 de la Ley 19550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento pudiendo delegarse al Directorio la oportunidad de la emisión y forma y pago de las mismas." Mariana De Luca Mariana, Contadora Pública.

FIBRASPOL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas de fecha 26/11/2019, los socios de "Fibraspol S.A." cambian el domicilio de la sede social transfiriéndolo a calle 106A N° 1590 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires. Leandro G. Llanos, Escribano.

MAPOBOX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariana Potenzoni, argentina, 3/7/1946, DNI 5.833.078, casada, empresaria, Suárez 125, piso 2, departamento A, Temperley, Lomas de Zamora, y Laura Gonzalez, argentina, nacida el 3/2/1980, DNI 27.952.032, casada, empresaria, Somellera 786, Adrogué, Buenos Aires. 2) 29/11/2019. 3) Mapobox S.A.. 4) Suárez 125, piso segundo "A", Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, ó asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: fabricación, importación y exportación de envases para cualquier tipo de industria, sea en papel, cartulina, microcorrugado, troquelado, cartón, y/o cualquier otro material que se pueda utilizar para tal fin, y todo otro artículo, producto y/o materia prima que se relacione con su objeto.- Financiera: financiación de las operaciones sociales, realizando todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Quedan excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que la reemplace o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Dirección y Administración a cargo de Directorio entre mínimo de 1 máximo de 5 Directores Titulares, e igual o menor numero de Directores Suplentes, por tres ejercicios. Representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente. Fiscalización: art. 284 ultima parte LGS 19550.: Presidente: Mariana Potenzoni; Director Suplente: Laura González; aceptan cargos. 10) 31/12 cada año. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti.

CONSULTORA & IMPORTADORA GRUPO PAMPAS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de nuevo directorio - Art. 60 LSC. Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 15/02/2019 procedió a la aceptación y distribución del nuevo directorio de la sociedad. En la reunión del directorio del 7/01/2019 se procedió a la elección y aceptación de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: presidente Maximiliano Horacio Schmidt; director suplente Facundo Garcia Dietze.

MAXRETAIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 5/11/2019 se designaron con mandato por 2 ejercicios a Presidente Alberto Maximiliano Sobotowicz con DNI 29.193.272 y Directora Suplente a Ángela Branchicella con DNI 12.285.684. Fdo. Gladys Mabel Gigante Abogada, T° XLVIII, F° 248, C.A.S.I.

ALPAVAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alan Nahuel Cespedes, nac. 26/01/00, DNI 42.367.141, CUIT 20-42367141-7, solt., hijo de Marcela Vanesa Rivas y de Carlos Germán Cespedes, estudiante, dom. en la calle Roca 860 de Vicente López; Marcela Vanesa Rivas, nac. 26/02/1976, DNI 25.103.603, CUIT 27-25103603-4, solt., hija de Rosa Ocampos y Braulio Rivas, empresaria, dom. en la calle Roca 860 de Vicente López, todos arg.- 2) 06/11/2019.-3) "Alpaval S.R.L."- 4) Vicente López.- 5) por cuenta propia la compra, venta, distribución, almacenamiento, comercialización de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, frutería y verdulería, carnes, aves, pescados y mariscos frescos, envasados, congelados; toda clase de bebidas, alcohólicas y sin alcohol, refrescos, vinos, licores y cervezas; artículos de limpieza, de perfumería, de bazar.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto.-6) 99 Años.- 7) Cien Mil (\$100.000.-) dividido en diez mil cuotas partes de cincuenta pesos (\$50.-) cada una, cada cuota parte confiere el derecho a un voto.-8) Marcela Vanesa Rivas, por plazo de duración de la soc.- 9) uno o más gerentes, socios o no. Fisc. Ejerc. por los socios.- 10) 31/12/ c/año. Marcela Vanesa Rivas, Socia Gerente.

NEUROPROJECT ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Acto privado 2/12/2019. Socios: 1) Amatulli Nicolás Germán, argentino, nacido el 27 de mayo de 1995, con D.N.I. N° 39.068.819, CUIL 23-39068819-9, ocupación: empresario, soltero, con domicilio en Serrano 2582 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; y 2) Vila, Mariana Azul, argentina, nacida el 21 de mayo de 1996, con D.N.I. N° 39.517.708, CUIL 27-39517708-2, ocupación: empresaria, soltera, con domicilio en Junín 1719, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Denominación: Neuroproject Argentina S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, marketing, marketing digital y neuromarketing. Crear, administrar,

supervisar y publicitar redes sociales y/o sitios en internet. A tal fin podrá realizar todos los servicios, actos y contratos conexos y complementarios pertinentes. Capital social: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas parte de \$10, valor nominal, cada una. Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Gerente: Nicolás Germán Amatulli. Domicilio especial del gerente y sede social Avda. Vélez Sarsfield 4184 1° piso Dpto. B, Munro, provincia de Buenos Aires. Autorizada Contadora Elizabeth Meniw, DNI 23.702.591. Elizabeth Meniw, Contadora Pública Nacional.

GALOSTEEL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Mariana Soledad de Miguel, argentina, nacida el 4/1/1988, docente, DNI N° 32.963.820, Cuit N°27-32963820-6, soltera, Silvana Patricia Mariescurrena, argentina, nacida el 31/7/1980, Contadora Pública, DNI N°28.274.203, CUIT N°27-28274203-4, soltera, domiciliadas en Modesto Ancel N° 53 Baigorrita, Pdo. Gral. Viamonte Bs. As. 2) Instrumento público 5/4/2019. 3) Galosteel S.A. 4) Modesto Ancel N°53 Baigorrita, Pdo. Gral Viamonte, Pcia Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, transporte, distribución, reparación, y fraccionamiento de mecanizados de piezas y vehículos que atañen a la industria. Industriales. Por la fabricación, producción, industrialización, elaboración, tornería y procesamiento de materiales metálicos, en todos sus estados y todo lo relacionado con la industria. Instalación y montajes eléctricos, domótica, automatismos, iluminación y cableado estructurado, instalaciones de calefacción y aire acondicionado.- Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en general, todo tipo de reparación de edificios.-Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra.-Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social, venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y todos los productos y subproductos; distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Mediante la compra, venta, comercialización, transporte, distribución, reparación y fraccionamiento de mecanizados de piezas y vehículos que atañen a la industria. La contratación y ejecución de obras públicas y privadas, construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras y edificaciones, públicas y privadas, realización de las operaciones típicas del tráfico inmobiliario y la promoción y desarrollo de empresas, dicho tráfico, redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamientos topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos, explotación de maquinaria, incluso el alquiler de la misma, construcción y promoción inmobiliaria, realización de las actividades de construcción y prestación de servicios en las áreas de ingeniería civil y arquitectura, destinadas tanto al sector público como al privado, planeación, programación, administración y control de obras de edificación, urbanización e infraestructura, diseño, construcción y mantenimiento de viviendas, pavimentos, redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteras y puentes, análisis elástico e inelástico y diseño estructural, estudios de mecánica de suelos y control de calidad, supervisión de obra civil en general, avalúo, restauración y reciclaje de inmuebles, compraventa y arrendamiento de equipo y maquinaria para la industria de la construcción, construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título, comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años desde su inscripción registral. 7) \$100.000. 8/9) Directorio: Presidente: Silvana Patricia Mariescurrena, Director Suplente: Mariana Soledad De Miguel. Mandato 3 ejercicios. Fiscalización: Socios accionistas art. 55 Ley y 284 LGS 19.550 10) Cierre del ejercicio 30/06 cada año. Fdo: Dra. María Silvina Lamelza, Abogada.

LOIELLO HERMANAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: María Belén Loiello, nac 28/8/85, DNI 31877463, arg, casada, estudia, dom Fray J Sta María Oro 2843 cdad Castelar y pdo Morón, Bs. As.; María Sol Loiello, nac 14/5/89, DNI 34539546, arg, soltera, comercia, dom Chenaut 375, cdad V Luzuriaga y pdo La Matanza, Bs As y María Noel Loiello, nac 5/3/84, DNI 30825211, arg, casada, empleada, dom Chenaut 325, cdad V Luzuriaga y pdo La Matanza, BsAs. 2) Inst Pub: 28/11/19. 3) Den: Loiello Hermanas S.R.L. 4) Dom Chenaut 325, cdad Villa Luzuriaga y pdo La Matanza Pcia Bs As 5) Obj: realiza cta propia, 3°, asociada, colabora empresa, país, extranjero, contrata directa, licita públ-priv, sigs actividad: Asistencia Geriátrica: persona ambos sexo con/sin discapacidad, atención médica clínica enfermería, kinesiólogía, podología, psiquiatría, psicología, reeducación motora, atención geronte, interna. Hostelng, albergue temporal, compartir tiempo, espacio, compresión, respeto. Por hora, día, permanente, con/sin comida. Organiz, admin, gerencia, comercial, servicio salud, médico toda especialidad, 3 nivel prestacional, paramédico. Urgencia, emergenc sin internación, prehospitarario, control, atención médica, domiciliaria, traslado sanitario alta, baja complejidad; tratamiento, cuidado geronte, enfermo mental, clínica, atención especializ. Control Psiquiátrico: profesional arte curar. Asiste paciente-familia a domicilio, equipo multi-profesional, promueve, previene, recupera, rehabilita, evolución aspecto físico, psíquico, social, espiritual, calidad, respeto, dignidad humana. Servicio: Emergencia médica 24 hs. Enfermería, auxilio, higieniza, aseo personal, masajista, pedicuría. Hotelería, alimenta, control

nutricional, p/paciente, 3°, diagnóstico, imagen, laboratorio, cuidado paliativo. Comercial: intraconsulta, racional, sistematiza, gasto médico, empresa. Representa-Mandato. comision, gestión cobranza, admin, consigna bs, empresa, firma actúen servicio, tomar, agencia, delegación. Dur 99 años desde insc. Cap \$300000. Adm- Repr: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: María Belén Loiello por término de soc. Fisc. art. 55 Ley 19550. Cierre Ej: 31/8. Dra. Verónica C Martínez, Abogada.

COCIARSA CONSTRUCCIONES CIVILES ARGENTINAS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 11/11/2019 se procedió a aceptar las renunciaciones presentadas el 30/11/2018, y aprobar la gestión de los Sres. José Alberto Ganino y María Carolina Garini, a sus cargos de presidente y director suplente respectivamente. Julieta P. Cruzado, Abogada.

AVENIDA VILLEGAS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 29/11/2019. Not Alejandro E.E. Vattuone 1- Jalid Carlos José, argentino, DNI 16369472, 13/5/63, casado, empresario, domicilio Miguel Cané 3431, Villa Luzuriaga, Prov BsAs; Gangemi Antonia Stella Maris, argentina, DNI 17476334, casada 1/10/65, empresaria, domicilio Miguel Cané 3431, Villa Luzuriaga Prov. Bs. As. 2- Avenida Villegas S.A. domicilio Tomás Justo Villegas 302, Localidad Lomas Del Mirador, Partido La Matanza, Prov Bs. As. 3-\$400.000.4- Presidente: Jalid Carlos José. Director Suplente: Gangemi Antonia Stella Maris. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Gastronomía, explotación integral de bares, cervecerías, restaurante, confiterías, casas de comida, salones de fiestas, eventos, catering y alimentos en general. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/08. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

IDV ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 28/11/2019. Not Alejandro E.E. Vattuone 1- Andrés Augusto Ramin, argentino, 6/3/71, divorciado, DNI 22080521, maestro mayor de obra, domicilio Espora 195, Ramos Mejía, Prov. Bs As; Bentancour Marina Susana, argentina, DNI 20010635, 19/1/68, empresaria, domicilio Av de Mayo 1204, Ramos Mejía, Prov. Bs As; 2- IDV Argentina S.R.L. Valentín Gómez 151, Uf 50, de la Localidad de Haedo, partido Morón, Prov. Bs. As. 3-\$100.000. 4- Gerente Andrés Augusto Ramin. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en extranjero, las siguientes actividades Fabricación, instalación, montaje y mantenimiento de letreros luminosos, elementos de imagen corporativa, carteles, stands, exhibidores, estructuras metálicas de soporte, elementos de promoción. Pudiendo adquirir, importar o exportar, partes o productos terminados, materias primas, insumos y realizar modificaciones edilicias, estructurales, reformas decorativas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6-30/6. 7-Duración 10 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

JUMAELECTRIC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Comunica que por asamblea general ordinaria del 16/07/2018 y posterior reunión de Directorio de fecha 17/07/2018, se resolvió designar nuevo directorio por tres años, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Horacio Canteros, CUIT 20-23572470-8, domicilio Firpo 216, Junín (B); Vicepresidente: Esteban Daniel Acosta, CUIT 23-28259412-9, domicilio 25 de Mayo 811, Junín (B); Directores Titulares: Ariel Fernando Roberto, CUIT 20-14118883-7, domicilio Colón 374, Chivilcoy (B) y Marcelo Raúl Butti, CUIT 23-17379450-9, domicilio Zapiola 349, Chivilcoy (B). Raúl Alberto Arias, Contador Público.

DURANY INGENIERÍA BURSÁTIL S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Juan Pablo Durany, arg., comerciante, divorciado, nac. 08/05/1975, DNI 24.539.695, CUIT: 20-24539695-4, domic. Rodríguez Peña N° 5768, MdP; María Belén Durany, arg., comerciante, soltera, nac. 19/07/1978, DNI 26.728.819, CUIT: 21-26728819-3, domic. Rodríguez Peña N° 5768, MdP. Esc. Pública 25/11/2019. Durany Ingeniería Bursátil S.A. Domic. Eusebione N° 1932, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Consultora: Asesorar, investigar, hacer estudios de inversión y economía, en relación con actores económicos, mercado de capitales, micro y macroeconomía, negocios y su rentabilidad, con el consiguiente asesoramiento a inversores. 2) Inversora: mediante la compra y venta, permuta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión de bienes muebles, cuotas partes y derechos. 3) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, otorgar préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas; Otorgar créditos a interés a particulares y/o sociedades, dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. 4) Gestión: Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y capitales, gestión de cobranzas, depósitos, interposiciones, giros de dinero y pagos por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros. En la administración de bienes podrá constituirse como fiduciario no financiero. Duración: 99 años, Capital Social \$ 500.000. Adm. La administración de la

sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Juan Pablo Durany, Directora Suplente: María Belén Durany. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

ACOPIO Y SERVICIOS VITTORI S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 23/09/19 se designa nvo Directorio: Direc. Tit-Pte.: Marcelino Enrique Spialtini y Direc. Supl. Silvana Silmone. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

STARASICO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por actas de Asambleas G. Ordinarias N° 17 y 18 del 26/11/2019, se designó Directorio: Presidente: Julio Héctor Lázzaro y Director Suplente: Elba Margarita Manera y se estableció nueva sede social en Av. 7 N° 1215, Piso 1, Dto. 3 Loc. y Pdo La Plata. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

ESTILO JOSMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de reunión de socios N° 1 del 5/11/2019 José María Conte renunció al cargo Gerente. Tomás A. Fasano, Notario.

ZUZTARRA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de directorio N°38 ambas del 19/01/18 se distribuyeron cargos: direct titular pte: Agustin Ribatto, lic en administración, D.N.I./ CUIT 20-25965337-2, casado, ddo en La Cumparsita s/n B° Las Acacias y direct suplente a Fernando José Caceras y Aristi D.N.I./CUIT 20-25187648-8, arquitecto, soltero, ddo en Suarez 390, ambos argentinos de Bragado, Bragado, Bs. As. todos por 3 ejercicios. Rep: Pte Dra. María Marta Gelitti, Abogada.

KIZNFLASH S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 13/10/2019 se designó a Luciano Oscar Castagnani como presidente y a Oscar Alfredo Castagnani como director suplente. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

C. & I. CAZZANIGA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. N° 20, Not. María Cecilia Busetto, titular Reg. 131 Cdad. y pdo. La Plata. 2) Sede: 37 N° 1525, 4to "B", cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde insc. DPPJ 4) Capital: \$ 100.000 div. 100.000 acc. de \$ 1 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Sergio Horacio Cazzaniga, arg., nac. 29/01/1960, D.N.I. 13.486.785, CUIT 20-13486785-0, solt., hijo de Andrea Elba Molina y Horacio Manuel Cazzaniga, comerc., domic. Diag. 76 N° 46, depto. 3, cdad. y pdo. La Plata, Pcia. de Bs. As.; y Guillermo Ramón Cazzaniga, arg., nac. 22/02/1971, D.N.I. 22.029.406, CUIT 20-22029406-5, divorc. en prim. nupc. de Marcela Nora Costantino, seg. scia. 27/03/2015, Juzg. Flia. N° 1, Dto. Jud. La Plata, hijo de Andrea Elba Molina y Horacio Manuel Cazzaniga, comerc., domic. calle 37 N° 1525 depto. 4° "B", cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 6) Objeto a) Constructora: mdte. la ejecuc., admin. y realizac. de obras de cualq. nza., incluy. entre otras en este concepto las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, ferroviarias, subterráneas, edificios, barrios, caminos, pavimentac., urbanizac., mensuras, obras de ing., y/o arquitect. Realizac. de todo tipo de obras pcas. o priv., ya sea por contratac. dir. o por licitac. pca., priv. o por conc. de prec., como así tamb. por subcontratac. de las mismas. b) Industrial: Ingeniería, mantenim. y montaje indust. y de edificios, cont. de calidad y asesoram. técn. Fabricac., elaborac., transformac., representac., diseño, cpa., vta., importac., exportac., consignac., financiac., distribuc., industrializ. o fraccionam. de mat. prim., prods. o mercad. atinentes al ramo del petróleo, de agricult., de la ganad. o de las ind. de la alimentac. c) Transporte de Cargas: Mediante el transporte, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítimo, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás mat. o cargas. d) Agropecuaria: Explotac. de establecim. ganad. para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; agrícolas, para la prod. de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Explotac. de todas las activ. Agrícola. en gral., tanto en establecim. de prop. de la soc. como de terc., realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. e) Comercial: compvta., comerc. al por may. y men., import. y export. de mercad. en gral. y prod. de toda clase, patentes de invenc. y marcas, nac. y/o extranj., diseños y mod. Indust., mat. prim. elab. o a elabor., distribuc., representac., comis., mandatos y consignac. f) Financieras: Mdte. aport. de capit. a soc. o emp. constit. o a constit. en cualq. propor. de su capit. y a pers. para operac. realiz. o a realiz., préstam. e inter. y financiac., créd. en gral. con o sin gtía., constit. y dar hipotecas, prendas y otras gtías. reales. Se excluy. las operac. contemp. por la Ley de Entid. Financ. y toda otra que requiera el conc. pco. Operar con todos los bancos sean ofic., mixtos o priv. o con las cías. financ., pudiendo gestionar créd. de todo tipo con gtía. pers., prend. o hipotec. Realiz. todo tipo de operac. neces. para el mejor cumplim. de sus fines. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 Direct. y el mismo o menor nro. Supl., por 3 ejerc. 8) Se prescin. Sindic., art. 55 y 284 L.G.S. 9) Presid: Sergio Horacio Cazzaniga; Dir. Supl: Guillermo Ramón Cazzaniga. 10) Repres. legal: Presid. o Vicepte. en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 31-12. Dra. Emilia Erquiaga Jaurena, Abogada.

PIZZERÍA LA BANQUINA S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Claudio Marcelo Fernández, arg., comerciante, casado, nac. 24/03/1969, D.N.I. 20.716.228, CUIT: 20-20716228-1, domic. Marconi 820, MdP; Claudia Marcela Botti, arg., docente, Casada, nac. 18/02/1968, D.N.I. 20.040.226, CUIT: 27-20040226-5, domic. Marconi 820, MdP. Esc. Pública 29/11/2019. Pizzería La Banquina S.A. Domic. 1° de Mayo 762, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Instalación, organización, dirección, puesta en funcionamiento, administración y explotación comercial de establecimientos dedicados al rubro gastronómico; explotación del juego de casinos, bingos y/o máquinas electrónicas, juegos de azar y/o complementarias. Importación y/o exportación de productos alimenticios. Duración: 99 años, Capital Social \$ 300.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Claudio Marcelo Fernández, Directora Suplente: Claudia Marcela Botti. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

HARAS MARÍA EUGENIA S.A.

POR 1 DÍA - En cumplimiento del art. 60. de la Ley 19550. Por acta del 07/02/2018, se designa Directores Suplentes a Javier Bagala, de profesión Servicios financieros (no regulados por la ley de entidades financieras) D.N.I. 17.550.502, CUIT 20-17550502-5, argentino nacido el 21-09-1965 en CABA, soltero, con domicilio en la calle Corvalan 2402 Lote 62 de la localidad de Moreno, y Gustavo Monteferrario, de profesión comerciante, D.N.I. 21.617.388. CUIT 20-21.617.388-6, argentino, nacido el 15-06-1970, en CABA, soltero, con domicilio en la calle Corvalan 2402 Lote 33 de la ciudad de Moreno, todos constituyen domicilio especial en Int. Corvalán 2221, UF 15. Paso del Rey – Moreno Bs. As. Dr. Carlos Dinova, Cdor. Pub.

VISUAL CERO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 289 del 28/11/2019. 1) 1) Merlo Sedofeito Matias Horacio, D.N.I. 26.622.579, argentino, nacido el 28/6/1978, comerciante, divorciado, dom Quiroga n° 581, Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Bs As. Y 2) Spina Tamar Nerea Xiomara, D.N.I. 43.385.184, argentina, nacida el 09/10/1993, comerciante, soltera, dom Rio Bermejo n° 1568, Barrio Mayol, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs As. "Visual Cero S.A." Sede: Catamarca N° 721, 1° Piso, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Industrial: Fabricación y distribución de lentes oftálmicas en todos sus materiales: mineral, orgánico, policarbonato, trivex y alto índice; en todos sus focos: monofocal, bifocal y multifocal; y en todos sus colores: blanco y fotocromático; Comercial: Compra – Venta al por mayor, distribución comercial, importación y exportación, de productos de óptica. Distribución de lentes oftálmicas de stock en todos sus rangos, materiales y colores. Armado de las lentes en los armazones, tinción en todos los colores de las lentes. Reparación y soldaduras de armazones. Tratamiento de endurecido, laca antirraya y antirreflejo a todo tipo de lente oftálmica. Comercialización de: a) maquinarias relacionadas a la óptica: calibradoras, frontos, autorrefractómetros, lámpara de hendidura, etc. b) todo tipo de insumo para la óptica oftálmica. c) armazones en todos sus materiales, metal, acetato, zilo y en todos sus modelos: aro entero, ranurado, perforado. d) lentes de contacto y todos sus líquidos de mantenimiento. Prestación de servicios propios de optometría y óptica. Armado y distribución de armazones, cristales, compra y venta de insumos y cristales, compra y venta de equipamientos oftalmológicos, contratación de profesionales oftalmológicos, vendedores y optómetras, adquisición y/o contratación de equipamiento sanitario móvil, instalaciones de franquicias, campañas de salud visual. Ventas por internet de anteojos recetados, anteojos de sol, accesorios y todo lo relacionado con el objeto social. Importación y exportación de productos y servicios oftalmológicos. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Merlo Sedofeito Matias Horacio; Director Suplente: Spina Tamar Nerea Xiomara. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejerc. Fisc. Art 55 Ley 19550. 30/9. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

CONVISION S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/11/2019. 1. Sergio Rubén Rossi, 30/05/1980, Divorciado/a, Argentina, venta al por menor de artículos de bazar y menaje, Río Arrecifes N° 248, piso Parque Exaltación Exaltación de la Cruz, Cuartel 4º Parada Robles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.107.529, CUIL/UIT/CDI N° 20281075293. 2. "Convision SAS". 3. Río Arrecifes N° 248, Parada Robles, partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Sergio Rubén Rossi con domicilio especial en Río Arrecifes N° 248, CPA 6703, Parada Robles, partido de Exaltación de la Cruz, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Néstor José Rossi, con domicilio especial en Río Arrecifes N° 248, CPA 6703, Parada Robles, partido de Exaltación de la Cruz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

DON ROBERO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/11/2019. 1.- Roberto Juan Ross, 28/02/1957, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor de mercaderías a granel N.C.P., Av Solís N° 340, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.653.279, CUIL/CUIT/CDI N° 20126532793. 2.- "Don Robero S.A.S.". 3.- Jujuy N° 97, Chacabuco, partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Roberto Juan Ross con domicilio especial en Jujuy N° 97, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ana Edith Santori, con domicilio especial en Jujuy N° 97, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SLG SOLUCIONES LOGÍSTICAS SUDAMÉRICA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/11/2019. 1. Eduardo Daniel Ponce, 10/04/1970, Soltero/a, Argentina, Servicios de Gestión y Logística para el Transporte de Mercaderías N.C.P., Carbajal N° 1328, piso B° Parque Avambae San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.434.905, CUIL/CUIT/CDI N° 20214349052. 2. "SLG Soluciones Logísticas Sudamérica SAS". 3. Carbajal N° 1328, San Nicolás, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Eduardo Daniel Ponce con domicilio especial en Carbajal N° 1328, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fabiana Adriana Maldonado, con domicilio especial en Carbajal N° 1328, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

JARDÍN DE INFANTES ARENITAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/11/2019. 1. Guillermina Alejandra Moran, 30/01/1968, Casado/a, Argentina, Enseñanza Inicial, Jardín de Infantes y Primaria, 32 N° 2984, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.039.315, CUIL/CUIT/CDI N° 27200393150, Carlos Walter Gonzalez, 12/04/1966, Casado/a, Argentina, Venta al por Menor de Combustible para Vehículos Automotores y Motocicletas, 32 N° 2984, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.657.524, CUIL/CUIT/CDI N° 20176575248. 2. "Jardín de Infantes Arenitas SAS". 3. 32 N° 2984, Necochea, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Guillermina Alejandra Moran con domicilio especial en 32 N° 2984, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Walter Gonzalez, con domicilio especial en 32 N° 2984, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

ACONCAGUA MAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/11/2019. 1. Mauricio David Dolimpio, 11/05/1979, Soltero/a, Argentina, Comerciante, AV 9 N° 1157, piso Miramar, General Alvarado, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.111.396, CUIL/CUIT/CDI N° 20271113960, Rodolfo Omar Dolimpio, 03/06/1952, Soltero/a, Argentina, Comerciante, 9 N° 1157, piso depto Mira, General Alvarado, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.099.999, CUIL/CUIT/CDI N° 20100999995. 2. "Aconcagua Mar SAS". 3. 38 N° 526, Miramar, partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Mauricio David Dolimpio con domicilio especial en 38 N° 526, CPA 7607, Miramar, partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rodolfo Omar Dolimpio, con domicilio especial en 38 N° 526, CPA 7607, Miramar, partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

TIENDA RAMAIS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/11/2019. 1.- Gabriela Varinia Ale, 04/11/1977, Soltero/a, Argentina, Servicios Relacionados con la Salud Humana N.C.P., calle 11 N° N° 2179, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.350.775, CUIL/CUIT/CDI N° 23263507754. 2.- "Tienda Ramais S.A.S.". 3.- 11 N° 2179, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gabriela Varinia Ale con domicilio especial en 11 N° 2179, CPA 1900, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martin Omar Ale, con domicilio especial en 11 N° 2179, CPA 1900, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ALINUQAÑA AGROPECUARIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2019. 1.- Luciana Fernanda Paez, 28/04/1985, Soltero/a, Argentina, Servicio Médico Integrado de Consulta, Diagnóstico y Tratamiento, Salta N° 2289, piso Bragado, Bragado, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.526.707, CUIL/CUIT/CDI N° 27315267078. 2.- "Alinuqaña Agropecuaria S.A.S.". 3.- Salta N° 2289, Bragado, partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luciana Fernanda Paez con domicilio especial en Salta N° 2289, CPA 6640, Bragado, partido de Bragado, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Walter Hugo Dianda, con domicilio especial en Salta N° 2289, CPA 6640, Bragado, partido de Bragado, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ELÉCTRICA SIE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/10/2019. 1.- Brian Alexis Coduri, 03/03/1994, Soltero/a, Argentina, Lavado Automático y Manual de Vehículos Automotores, Alcorta N° 4049, piso Claypole Almirante Brown, Claypole, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.013.857, CUIL/CUIT/CDI N° 20380138574. 2.- "Eléctrica Sie S.A.S.". 3.- Amancio Alcorta N° 4049, Claypole, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Brian Alexis Coduri con domicilio especial en Amancio Alcorta N° 4049, CPA 1849, Claypole, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lucas Damian Santalla, con domicilio especial en Amancio Alcorta N° 4049, CPA 1849, Claypole, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

INVERTÉCNICA INDUSTRIAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/11/2019. 1.- Gaston Nicolas Cafarelli, 09/06/1978, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Bogota N° 2138, piso el zorzal Tigre, General Pacheco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.674.001, CUIL/CUIT/CDI N° 20266740019. 2.- "Invertécnica Industrial S.A.S.". 3.- Bogota N° 2138, General Pacheco, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gaston Nicolas Cafarelli con domicilio especial en Bogota N° 2138, CPA 1617, General Pacheco, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ivana Yamila Cafarelli, con domicilio especial en Bogota N° 2138, CPA 1617, General Pacheco, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

RHB SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/11/2019. 1.- Celia Montani, 12/05/1952, Casado/a, Argentina, docente jubilada, Ruta Prov. 31 - Altos Del Casco - Lote 131 N° 0, piso 0 131 Altos Del Casco Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.225.661, CUIL/CUIT/CDI N° 27-10225661-7, Ricardo Hector Baroni, 08/01/1952, Casado/a, Argentina, empresario, Ruta Prov. 31 - Altos Del Casco - Lote 131 N° 0, piso Altos Del Casco l.131 Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.392.092, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10392092-3. 2.- "RHB Servicios Integrales S.A.S.". 3.- Ruta Prov 31-Altos Del Casco-Lote 131 N° 0, Zarate, partido de Zarate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ricardo Hector Baroni con domicilio especial en Ruta Prov 31-Altos Del Casco-Lote 131 N° 0, CPA 2800, Zarate, partido de Zarate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Celia Montani, con domicilio especial en Ruta Prov 31-Altos Del Casco-Lote 131 N° 0, CPA 2800, Zarate, partido de Zarate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BIZ PLUS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/11/2019. 1.- Angel Javier Pietrocola, 18/07/1969, Divorciado/a, Argentina, servicios de publicidad, Belgrano N° 1358, piso 1 Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.484.922, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20484922-7, Lisandro Ariel Marcos, 05/02/1980, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Teresa De Calcuta N° 719, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.707.922, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27707922-5, Jose Eduardo Macchi, 16/12/1979, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Beltran N° 240, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.827.147, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27827147-2. 2.- "Biz Plus S.A.S.". 3.- 9 de Julio N° 1545, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lisandro Ariel Marcos con domicilio especial en 9 de Julio N° 1545, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Angel Javier Pietrocola, con domicilio especial en 9 de Julio N° 1545, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina Jose Eduardo Macchi, con domicilio especial en 9 de Julio N° 1545, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31

de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

VIAL STRADA ARG S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/10/2019. 1.- Julia Encarnacion Estrada, 16/11/1925, Viudo/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Almirante Brown N° 2443, Piso 8 A Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 1.665.156, CUIL/CUIT/CDI N° 27-01665156-2. 2.- "Vial Strada Arg S.A.S.". 3.- Brown N° 2443, 8/A, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Julia Encarnacion Estrada con domicilio especial en Brown N° 2443, 8/A, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cristina Villar, con domicilio especial en Brown N° 2443, 8/A, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

TRANSPORTE PARGA PICHÍ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/10/2019. 1.- Silvina Ana Marinelli, 27/07/1972, Divorciado/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Avellaneda N° 1225, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.396.250, CUIL/CUIT/CDI N° 27-22396250-0, Marcelo Claudio Silva, 10/05/1970, Divorciado/a, Chile, servicios de apoyo pecuarios N.C.P., Las Malvinas N° 46, piso 0 0 0 Hipólito Yrigoyen, Henderson, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.007.338, CUIL/CUIT/CDI N° 20-93007338-6 2.- "Transporte Parga Pichi S.A.S.". 3.- Avellaneda N° 1225, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Silvina Ana Marinelli con domicilio especial en Avellaneda N° 1225, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Claudio Silva, con domicilio especial en Avellaneda N° 1225, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

LUMANIA GROUP OESTE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2019. 1.- Nicolas Martin Peluso, 23/11/1985, Soltero/a, Argentina, Servicios Veterinarios, Belgrano N° 70, piso CHivilcoy, Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.932.652, CUIL/CUIT/CDI N° 23-31932652-9, Matias Ezequiel Sanchez, 12/03/1986, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., 22 de Octubre N° 106, Piso Chivilcoy, Moquehuá, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.286.251, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32286251-3. 2.- "Lumania Group Oeste S.A.S.". 3.- Belgrano N° 70, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 200000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nicolas Martin Peluso con domicilio especial en Belgrano N° 70, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias Ezequiel Sanchez, con domicilio especial en Belgrano N° 70, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

LAFOSSE-GARGUICHEVICH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/12/2019. 1.- Matias Lafosse, 11/04/1973, Casado/a, Argentina, fabricación de productos elaborados de metal N.C.P., Santiago N° 451, piso Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 23.297.479, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23297479-7, Mariana Garguichevich, 23/05/1978, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Santiago N° 451, piso Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 26.550.933, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26550933-4. 2.- "Lafosse-Garguichevich S.A.S.". 3.- 28 Este N°125, San Nicolás, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matias Lafosse con domicilio especial en 28 Este N°125, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariana Garguichevich, con domicilio especial en 28 Este N°125, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

ARG SE UNE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/11/2019. 1.- Joel Ezequiel Gomelsky, 10/03/1982, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Andres Baranda N° 1900, piso PA 1 Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.406.098, CUIL/CUIT/CDI N° 20294060988. 2.- "Arg Se Une S.A.S.". 3.- Andrés Baranda N° 1900, PA 1, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular:

Joel Ezequiel Gomelsky con domicilio especial en Andrés Baranda N° 1900, PA 1, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luisina Nery Rodriguez, con domicilio especial en Andres Baranda N° 1900, PA 1, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CRISTAL DE SILICE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/12/2019. 1.- Gabriela Claudia Barba, 20/07/1964, Soltero/a, Argentina, Servicios Relacionados con la Construcción, Meyrelles N° 6525, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.923.459, CUIL/CUIT/CDI N° 27169234596. 2.- "Cristal de silice S.A.S.". 3.- Coelho de Meyrelles N° 6525, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gabriela Claudia Barba con domicilio especial en Coelho de Meyrelles N° 6525, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandro Barba, con domicilio especial en Coelho de Meyrelles N° 6525, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TARJETAREAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2019. 1.- Luis María Abel Fagnani, 11/09/1965, Soltero/a, Argentina, Servicios de Consultores en Equipo de Informática, Bertolini N° 828, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.297.996, CUIL/CUIT/CDI N° 20172979964, Pablo Fernando Sancho, 17/07/1968, Casado/a, Armenia, Instalación, Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Electrónicas N.C.P., Candido Cabrera N° 1125, piso 2 Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.315.484, CUIL/CUIT/CDI N° 20203154845, Daniel Alberto Rutilo, 08/04/1973, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Colón N° 1230, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.208.847, CUIL/CUIT/CDI N° 20232088479, Gustavo Rodolfo Bustos, 14/10/1966, Comprometido/a, Argentina, Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir N.C.P., Güemes N° 1019, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.738.232, CUIL/CUIT/CDI N° 23177382329, Bernardo Enrique Vargas, 29/05/1951, Comprometido/a, Armenia, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Rawson N° 174, piso 6 B Centro Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, LE N° 8.604.067, CUIL/CUIT/CDI N° 20086040671, Mariano Ruiz, 09/09/1978, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, 9 de Julio N° 671, piso 6 C Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.619.485, CUIL/CUIT/CDI N° 20266194855. 2.- "Tarjetareal S.A.S.". 3.- Luis Costa N° 845, Campana, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luis María Abel Fagnani con domicilio especial en Luis Costa N° 845, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pablo Fernando Sancho, con domicilio especial en Luis Costa N° 845, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TKT TRAVEL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/11/2019. 1.- Sofia Armani, 15/03/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios Complementarios de Apoyo Turístico N.C.P., Libertad N° 340, piso Arribeños, General Arenales, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.006.068, CUIL/CUIT/CDI N°27340060682. 2.- "Tkt Travel S.A.S.". 3.- Libertad N° 340, Arribeños, partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sofia Armani con domicilio especial en Libertad N° 340, CPA 6007, Arribeños, partido de General Arenales, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Monica Silvina Di Prinzi, con domicilio especial en Libertad N° 340, CPA 6007, Arribeños, partido de General Arenales, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CARTELERÍA PUNTA MOGOTES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/11/2019. 1.- Sergio Fabian Klobberdanz, 26/12/1967, Casado/a, Argentina, Comerciante, Vieytes N° 1141, piso Mar Del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.469.953, CUIL/CUIT/CDI N° 20184699533. 2.- "Cartelería Punta Mogotes S.A.S.". 3.- Cleto Ciocchini N° 2951, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Fabian Klobberdanz con domicilio especial en Cleto Ciocchini N° 2951, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvina Aran, con domicilio especial en Cleto Ciocchini N° 2951, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GONALUBA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/11/2019. 1.- Gonzalo Perez Santamaria, 30/01/1979, Casado/a, Argentina, Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir N.C.P., Aristóbulo Del Valle N° 3401, piso 6 B torre 2 General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.130.399, CUIL/CUIT/CDI N° 20271303999, Natalia Romina Saladino, 28/02/1982, Casado/a, Argentina, Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir N.C.P., Aristóbulo Del Valle N° 3401, piso 6° B Torre 2 General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.359.552, CUIL/CUIT/CDI N° 27293595521. 2.- "Gonaluba S.A.S.". 3.- Santiago Del Estero N° 1746, 42, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Perez Santamaria con domicilio especial en Santiago Del Estero N° 1746, 42 , CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Natalia Romina Saladino, con domicilio especial en Santiago Del Estero N° 1746, 42, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ISISLUNA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/11/2019. 1.- Natalia Luciana Martini, 12/07/1978, Soltero/a, Argentina, Venta al Por Menor de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos, Intendente Becco N° 951, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.735.726, CUIL/CUIT/CDI N° 27267357264. 2.- "Isisluna S.A.S.". 3.- Viamonte N° 1649, 15/16, Benavidez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Natalia Luciana Martini con domicilio especial en Viamonte N° 1649, 15/16, CPA 1621, Benavidez, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Guillermo Omar Polerí, con domicilio especial en Viamonte N° 1649, 15/16, CPA 1621, Benavidez, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.